



00183

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 01 días del mes de diciembre de 2023, siendo a horas 03:00 de la tarde, estando reunidos en forma virtual, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 04-2023-UTEA-CU de fecha 30 de noviembre de 2023, sesión de Consejo Universitario Ordinaria, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, de los cuatro (04) miembros, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 4.- Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Directora de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

I. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 24 de mayo de 2023.

II. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 276-2013-UTEA-R
2. Oficio N° 640 y 719-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB
3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N°0477-2023-UTEA-VRAC
4. Informe N° 009, 016, 018 -2023-UTEA-DPDU
5. Oficio N° 110, 130, 133, 135, 155, 157, 183, 190, 197-2023-DIGAF-UTEA-Ab.
6. Oficio N° 550, 594 y 645-2023-DIGA-SD-RR-HH-Ab
7. Oficio N° 175, 169, 155-2023-UTEA-SG
8. Opinión Legal N° 042, 053-2023-UTEA-DAL
9. Carta N° 033-2023-OII-UTEA
10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 249, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 279, 280, 281 y 282-2023-UTEA-R
11. Oficio N° 259, 264, 268-2023-UTEA-VRAC

III. ORDEN DEL DÍA:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00184

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 276-2013-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 276-2023-UTEA-R de fecha 21 de noviembre de 2023, que resuelve: Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la designación del Dr. FRANCISCO MEDINA RAYA como de Director de la Escuela de Posgrado. ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la encargatura de la Dra. GILDA LUCY LOAYZA ROJAS como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a la Dra. GILDA LUCY LOAYZA ROJAS como de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 21 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo. ARTÍCULO CUARTO.- AGRADECER, AL DR. FRANCISCO MEDINA RAYA, por las funciones realizadas como Director de la Escuela de Posgrado y por sus valiosos aportes en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, Comuníquese y Archívese firma, doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Distinguidos consejeros, tengan ustedes muy buenas tardes; por su intermedio, señor presidente, quiero darle la bienvenida a la doctora Gilda Lucy Loayza Rojas a este magno consejo; ya hemos escuchado las causales de la determinación para ese cambio en la Escuela Posgrado, solo me queda un mensaje de éxitos en su gestión a la Dra. Gilda y obviamente, reiterar mi bienvenida.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces en lo que corresponde será, que este consejo pueda ratificar esta resolución a efectos de darle la bienvenida a la doctora Gilda Loayza.

Dra. Carolina Soto Carrión, Muchas gracias, señor presidente, bueno, yo desde la mañana he tratado de comunicarme con la señorita secretaria para salir de algunas dudas, dado que con fecha 21 de junio se ha llevado a cabo una asamblea universitaria donde en la agenda en el punto cuatro, dice designación de decanos, esto ha sido ratificado, me parece, en la encargatura que usted ha propuesto por la asamblea universitaria, entonces, el dejar sin efecto, Entiendo que tiene que ser por la misma instancia, salvo que esté equivocada, yo no soy abogada, entonces, mi preocupación es esa, estamos nosotros como Consejo Universitario dejando sin efecto una resolución de Asamblea Universitaria, por lo cual yo pediría la aclaración, señor presidente, Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisamente sí, efectivamente, era mi Interés que la Asamblea Universitaria tomara conocimiento de esto y ratificara la resolución, sin embargo, la Asamblea Universitaria, no sé si usted participó en aquella, acordó que no era competencia de la Asamblea


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00185

Universitaria tomar conocimiento respecto de la encargatura de una decanatura, porque los decanos son elegidos, y por lo tanto, ella debía quedar en el campo, por decir alguna palabra, digamos ¿Qué podemos tomar en el caso?, en el campo del Concejo Universitario, entonces, esa fue la situación; por lo tanto, la Asamblea Universitaria no ha ratificado ni ha querido tomar conocimiento respecto de esta encargatura, es simplemente este Consejo Universitario el que ha ratificado esa encargatura y tal cual se ha dado cuenta a la SUNEDU para su registro correspondiente; en el caso de la doctora Gilda, además, hago conocimiento a ustedes que una aplicación de lo establecido en nuestro Estatuto se le esta designando en el cargo de Directora de la Escuela de Posgrado con retención de su cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo vacacional, tal cual lo establece el artículo 77° del Estatuto, en este momento lo voy a revisar, mientras estemos en debate, para decirlo con precisión, tal cual repito lo permite, el Estatuto; esa sería la respuesta Dra. Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, esta situación lo hago, a razón de que nos toca a partir de ahora hacer bien las cosas, dado que, bueno, pues tenemos retractores, no sé si será el término adecuado a personas tan malintencionadas, que pretenden desestabilizar a nuestra universidad; entonces, sí es bueno que nosotros evitemos cometer menos errores, porque seguramente que sí los vamos a hacer, pero intentemos que sean menor la cantidad de errores que podamos cometer, yo no recuerdo lo que se está diciendo, por lo que yo pediría es que en esta resolución que se pretende ratificar, se coloque el número de la resolución de encargatura de la doctora Gilda Loayza, dado que eso nos va a permitir mostrar que efectivamente es una resolución del Consejo Universitario, por lo que se está haciendo ahora es dejar sin efecto; en cambio, usted está diciendo que es por el periodo vacacional, no se estaría mostrando así en el artículo que se muestra porque ahí dice dejar sin efecto la encargatura la profesora Gilda, entonces, habrían esas cositas que aclararse antes de poder ratificar adecuadamente esta resolución.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora, la resolución del tema de la retención es otra resolución, como digo, este consejo lo único que va a hacer es ratificar la designación de la doctora como directora de la Escuela de Posgrado, el tema de su retención, reitero, está amparado en el artículo 77° del Estatuto, que permite el doble ejercicio del doble cargo en la época o el periodo de vacaciones, que es en el cual nos encontramos en este momento, en este periodo vamos a tratar de replantearnos en este mismo consejo a partir del debate que podamos tener afuera o fuera de consejo y dentro del consejo para poder designar encargar a un decano que está el cargo de manera plena, ese era el tema en todo caso, sí es que el asunto es que se tenga claro ¿Cuál es la resolución que encargó a la Dra. Gilda?, en la decanatura; señorita Secretaria General si podemos dar cuanta a la inquietud de la Dra. Carolina.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, doctor. Justo lo voy a buscar, un momentito, por favor.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, es que en el artículo segundo de la resolución que se pretende ratificar dice bien claro, dejar sin efecto la

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

3

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00186

encargatura de la decanatura a partir de la fecha, dejar sin efecto, pero si nosotros pretenderíamos hacer lo que está mostrando usted para el pedido vacacional, tendría en todo caso que emitirse una nueva resolución de encargatura por el periodo vacacional para que pueda generar las duplicidad de funciones, porque si ahora lo estamos dejando sin efecto, ella no sería decana desde hoy día, inclusive desde el día que ha salido la resolución rectoral, entonces, ¿en qué momento asume esta duplicidad de funciones que usted está diciendo doctor Humberto?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente para precisar, lo que le estoy señalando es que sí, efectivamente estamos dejando sin efecto, pero estamos encargándole para el periodo vacacional, el que ejerza la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud por el periodo de Vacacional, es la resolución, no sé si después por que el tema era de la designación del cargo de directora, pero no sé si podemos dar cuenta, señorita secretaria general, también de la resolución, por lo cual se le encarga la dirección para verla también es una resolución que iba a ser ratificado el día de hoy, si es que aún tenemos tiempo, pero dado que es un tema que corresponde tratarlos señores miembros de Consejo, si es que no tienen ninguna objeción.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo si tengo señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita Secretaria General, que se lea la Resolución de la encargatura de la Dra. Gilda

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo, sí, señor presidente, está en la agenda número diez, es la diez punto once, es la Resolución Rectoral 180-2023-UTEA-R, de fecha 24 de noviembre del 2023 que resuelve en su artículo primero, encargar con cargo, a dar cuenta a Consejo Universitario a la doctora Gilda Lucy Loayza Rojas la Facultad de Ciencia de la Salud por periodo vacacional.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, no es esa la resolución, por favor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, sí, tiene razón doctora, estamos hablando de la resolución de la encargatura primigenia la que está con el doctor Robles; por eso señalo que lo que estamos ratificando ahora, señores miembro del consejo es la designación de la doctora Gilda como directora de la Escuela de Posgrado, el tema Posterior que yo le he incorporado es solo por una cuestión de conocimiento; ahora podemos simplemente ratificar esta resolución y posteriormente ver el tema de la decanatura que es diferente, que es otra cosa. Este consejo puede no puede resolverlo, tal cual.

Dra. Carolina Soto Carrión, Está la colega Gilda, pues, en todo caso también que ayude, Ella tiene la resolución de su encargatura, fácilmente ya nos puede decir qué número es y qué dice, así de simple, porque sí vamos a esperar la paciencia de la señora secretaria, no sé hasta que rato.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sí, solo para aclarar que existe otra resolución, pero por el momento, este de mi casa no tengo el número de resolución, pero


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, Apurímac
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, Apurímac
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00187

existe una resolución posterior donde se me encarga la Facultad de Ciencias de la Salud.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, lo que está en discusión ahora, doctora Gilda, es la resolución, lo que quería la doctora Carolina es si hay una resolución por la cual se le encargó a usted la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud por el Consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, No por asamblea, por consejo.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Es una resolución rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario y este punto también está dentro de la agenda.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria por favor, ¿témenos la resolución?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo, Sí, señor presidente, tengo una resolución de Asamblea Universitaria, la 01-2023-UTEA-AU que ratifica la Resolución Rectoral, Artículo primero, se dio cuenta ante Asamblea Universitaria en fecha 21 de junio del dos mil 2023, la Resolución Rectoral N° 143-2023-UTEA-R, de fecha 13 de junio del 2023, que resuelve en su artículo primero en cargar con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria al magíster Bonifacio Robles Aguirre, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales a partir del 03 de julio del 2023 hasta el 30 de abril del 2024 finalización del semestre académico 2023-II, en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo y en su artículo segundo en cargar con cargo a dar cuenta ante asamblea universitaria a la doctora Gilda Lucy Loaiza Rojas, de cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir del 03 de julio del 2023 hasta el 30 de abril del 2024, finalización del semestre académico 2023-II la Universidad Tecnológica de los Andes con todas las funciones inherentes al cargo, Artículo segundo, disponer, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución para tal efecto notificar a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo tercero, disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la universidad. Regístrese, comuníquese y Archívense firma, Dr. Zenón Humberto Arévalo Meza Arena, rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, esa sería la resolución, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, insisto en que esta resolución no la ha visto nuevamente repito, no sé si puede dar cuenta de ese tema, señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo Sí, solo acá dice artículo primero, se dio cuenta nada más, de ante Asamblea Universitaria en fecha 21 de junio del 2023.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero por eso le pido que me dé cuenta qué pasó y que usted lo diga tal cual sucedió para que el Consejo Universitario Tome conocimiento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMOC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00188

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, el documento que ha emitido SUNEDU manifiesta que no es necesario la aprobación de la resolución que se encarga la decanatura, sino simplemente podría darse que se dio cuenta, no es necesario que apruebe Asamblea Universitaria este tipo de encargatura.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, yo he estado en ese consejo universitario, en esa asamblea universitaria y sí hemos ratificado a favor de Gilda Loaiza y de Bonifacio Robles por Asamblea Universitaria, muy a pesar de lo que nos está indicando usted. Lo correcto, señor presidente en mi punto de vista nada más, porque yo en todo caso, si así no fuera, me voy a tener que inhibir dado que la idea es, pues, que podamos ratificarla por unanimidad, pero a mí no me queda claro el procedimiento, esa resolución es de asamblea universitaria y entonces lo correcto tendría que ser que después de emitirse esa resolución de asamblea universitaria, debió de salir una resolución de Consejo Universitario Encargando a estos dos decanos, dado que la asamblea solamente era un simple conocimiento para la asamblea, pero la resolución es de asamblea, señor presidente y nosotros, ¿Bajo qué figura estamos dejando sin efecto una resolución de asamblea?, porque nos guste o no, así haya sido simplemente una opinión, es de asamblea, entonces, lo correcto es que en la asamblea también se deje sin efecto y nosotros sí podemos generar, Porque somos también asamblea, eso tendría que hacerlo de repente en otra reunión pero para ahora, si estamos dejando sin efecto una resolución de asamblea, siendo consejo, a mí no me parece correcto por eso es que yo le he pedido a usted que me explique esa parte porque, repito, yo no soy abogada, pero conociendo de procedimientos administrativos, considero que debería ser así y no pretendería incurrirlo y hacerle incurrir también a la colega Gilda para que después mañana salga todo el boom, pues, de la gente retractora que le estoy indicando y nos va a querer traer abajo toda esta figura, entonces, yo acá pido por última vez la aclaración y si se ratificara así este procedimiento que se está haciendo, señor presidente, yo me estaría inhibiendo de poder dar mi voto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, doctora, señores miembro del consejo lo que correspondería sería, en todo caso solo encargar con cargo a dar cuenta ante asamblea, dejar sin efecto, con cargo a dar cuenta a asamblea universitaria esta resolución, dado que no tenemos asamblea universitaria a la fecha y si no incorporamos a la doctora Gilda, no vamos a tener de ninguna manera, asamblea entonces, la cuestión es salvar los asuntos, En todo caso, yo pediría que los miembros de la asamblea intervengan, opinen para tener mayores luces.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, podría ser que de repente efectivamente, rectificemos la Resolución Rectoral de encargatura nada más, no dejar sin efecto su resolución de decana, no, entonces, al incorporarla ahora al Consejo Universitario, lo que usted tendría que hacer de inmediato y urgente es convocar a una asamblea universitaria con esta única agenda de dejar sin efecto la resolución de encargatura, tanto del colega Bonifacio, porque también puede haber problemas con él, y mejor hagámoslo por consejo universitario nada más y también de la colega Gilda, yo sugeriría eso.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCA Y APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00189

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, por favor, sus opiniones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entiendo de que lo último que ha manifestado la Dra. Carolina es la salida más inteligente para evitar problemas, aunque yo estaba plenamente de acuerdo con lo actuado en este momento, pero sí necesitamos que se apruebe esto por unanimidad, habría que seguir ese camino, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces, a esta resolución la ratificamos por artículo. ¿Ratificamos el artículo uno?, ¿Podría ser así?, para solo ratificar el artículo uno y el artículo tercero no ratificamos el artículo segundo. ¿Podría ser ello?, señores miembros del Consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, sí podría hacer una salida, pero también podría ser, doctor Humberto, que no tomemos en cuenta esta resolución rectoral y que usted genere ahora, pues, como estamos hablando, ah no, que el punto es ratificación, Yo decía que de repente ahora usted pueda generar la propuesta y nosotros ratificar la propuesta, de la encargatura de posgrado pero si ya tiene la resolución Rectoral, tendría que ser por tramos, yo no le encontraría otra salida.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, este, creo que eso sería y enseguida veríamos el tema lo de la decanatura, como se refiere con la otra resolución, y ahí podríamos tratar de otra manera; Bueno, en todo caso, señor miembro del Consejo,

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR EN PARTE la Resolución Rectoral N° 276-2023-UTEA-R de fecha 21 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la designación del Dr. FRANCISCO MEDINA RAYA como de Director de la Escuela de Posgrado; y el ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a la Dra. GILDA LUCY LOAYZA ROJAS como de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 21 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces, con esa Ratificación, damos la bienvenida al Consejo Universitario, a la doctora Gilda Lucy Loaiza Brujas, y le deseamos los mejores éxitos en esta en esta Gestión al frente de la Escuela de Posgrado y siempre atentos a sus opiniones al interior de este Consejo Universitario; Señorita Secretaria General, Trataremos creo, sí, lo ven ustedes, señores por conveniente, dado que tiene relación el tema del doble desarrollo de la Dra. Gilda Loyza

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo no estoy de acuerdo, como lo había dicho hace minutos porque una cosa es asamblea y otra cosa es consejo, señores miembros del Consejo Universitario, pues, la resolución que tiene de encargatura de la decanatura es de asamblea universitaria, entonces, lo primero que tendríamos que hacer, como yo había manifestado ya, es que después de



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00190

este consejo se agende una asamblea universitaria o usted con cargo a dar cuenta a la asamblea universitaria tiene que sacar la resolución dejando sin efecto su encargatura y una vez que se deje sin efecto esa encargatura, recién puede entrar a Consejo Universitario un nuevo petitorio suyo a consejo indicando de que se le va a encargar por el tiempo de periodo vacacional, antes no podemos hacer ese seguimiento, estaríamos desordenando las cosas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, a ver, vamos para entendernos, doctora Carolina, la suerte es que la doctora Gilda, dice usted muy bien, va a seguir ejerciendo la encargatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, en razón a que tiene una resolución de Asamblea Universitaria y nosotros estamos encargando, en este momento estamos designando como directora de la Escuela de Posgrado, por lo tanto, ella va a ejercer dos cargos; entonces, por eso hay una resolución en la cual estamos diciendo de que en aplicación del artículo setenta y siete ejerce los dos cargos, o sea, el que rige por asamblea y el que nosotros le estamos encargando ahora; ese es el tema, por eso estoy pidiendo que se ratifique esa resolución de su desempeño de los dos cargos.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Cuál de ellos sería si está ratificada en los dos cargos ahora?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No el que nosotros le estamos dando, o sea, como directora de la Escuela de Posgrado, manteniendo el que la asamblea universitaria le ha dado ya como usted está diciendo, vamos a tramitar el siguiente documento, este, de la encargatura de una manera la decana y dejar sin efecto de asamblea universitaria.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, doctor, pero lo de posgrado ahorita no tenemos ya problema; el problema está en la encargatura de la decanatura por el periodo vacacional o caso contrario, lo dejamos así abierto hasta que pase el periodo vacacional, porque ahorita ella también es decana, entonces, eso le permitiría asumir también en el periodo vacacional y posteriormente podríamos reunirnos como asamblea y dejar sin efecto su encargatura, este, decana, allí recién, porque ¿habría alguna situación irregular o ilegal que ahorita haga doble función a ese nivel?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero de todas maneras debería haber un documento que le avale.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ahorita tiene un documento que le avala como decana, doctor, nosotros no estamos dejando sin efecto su resolución de decana, recuerde que estamos aprobando, efectuando el artículo dos, donde dice dejar sin efecto; no le estamos dejando sin efecto ahorita ella es decana y a la vez también es directora de posgrado ahorita en estos momentos, entonces, ¿qué es lo que vamos a llevar a cabo? No entiendo.

2. Oficio N° 640 y 719-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB

2.1. Oficio N° 640-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 640-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB de fecha 29 de septiembre de 2023, con el asunto informe sobre límite


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de edad que establece el cese a los 70 años, según el estatuto vigente de la UTEA, del docente Ordinario Dr. Francisco Medina Raya; Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordalmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento sobre cese a los 70 años, según el estatuto vigente de la UTEA, del docente ordinario Dr. Francisco Medina Raya quien cumplirá el 04 de octubre del 2023, 70 años de edad., conforme lo establece nuestras normas internas, al respecto manifiesto lo siguiente: (...).

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo le pediría que eso para no demorar innecesariamente, ese mismo sentido con la señora profesora Alejandrina Huamán Pecero, creo, señorita secretaria, entonces esos dos documentos se tienen el mismo tenor y están referidos a lo mismo, y yo les pediría que debatamos ambos ya para para no dilatar demasiado en este punto. Adelante.

Dra. Carolina soto Carrión, señor presidente, sin embargo, tengas en cuenta que uno es a tiempo completo y el otro es a tiempo parcial. Entonces, si va a haber alguna diferencia, en cuanto a trato supongo, o no sé, de repente es lo mismo, no entiendo eso; señor presidente, sin embargo, yo debo hacer una recomendación bastante ya fuerte, porque en todo caso yo sería la primera en pedir el cambio del señor Yuri Callapani, porque ya esto es demasiado, pues, todos a los que hemos generado, las gracias por límite de edad al día siguiente, están de vuelta, y con toda la ley todavía lisos, disculpen usted el término, entonces, ¿qué tan mal estamos haciendo todos estos procedimientos, discúlpeme?, y estos procedimientos vienen desde Recursos Humanos y termina en asesoría legal, y nosotros somos los que estamos cometiendo los errores producto de las opiniones de estas dos oficinas que al parecer, no parecieran ciertas ser atinadas, entonces, mi preocupación va por allí yo siempre se lo he dicho al señor Callapani, ¿por qué regresan más que volando la gente?, ¿Qué se le dice gracias?, al extremo que el señor David Terrazas se ha ido de la universidad renunciando Voluntariamente y al día de hoy está trabajando, entonces todo está mal en esta universidad, en lo que en cuanto se refiere a los procedimientos, y yo sí pediría eso, señor presidente muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora, bueno no se ha Convocado al asesor que es que debía opinar a ese respecto al señor Yury, sin embargo, yo le voy a dar mi opinión desde la óptica jurídica, desde la óptica del rector, en este mundo en general, en el cual la desarrollamos, nosotros los abogados decimos que todo es jurídico, y todo se rige por normas de todo nivel, un factor primordial en eso es que todos tenemos derecho a recurrir al órgano jurisdiccional, cuando sentimos que se ha vulnerado un derecho cualquiera, o sea, no es que yo tenga la razón o no tenga la razón, simplemente, yo voy al órgano jurisdiccional y el órgano jurisdiccional me responde, no es que yo, este, alguien haga todo mal, sino que es el órgano jurisdiccional el que toma su criterio; yo puedo tener un criterio como abogado, el asesor jurídico puede tener otro criterio, el de afuera puede tener otro criterio el gran problema de nosotros los abogados es que nos manejamos por distintos criterios, y en todas las profesiones creo, porque cuando uno va a un médico, un médico le dice una cosa ya veces alguien le dice, no, mejor anda otro para que te dé una segunda

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00192

opinión, ese es el mismo sentido, no es que nosotros estemos actuando mal, es que nosotros nos estamos basando a lo que dicen de su estatuto, y sobre la base de nuestro estatuto lo estamos resolviendo; pero el señor se considera que vulneraban su derecho, porque hay una ley que dice que es ilimitado el ejercicio, entonces, va logrando un funcionario, va a ser regresar por una medida cautelar, yo opiné respecto de ello, en una sesión anterior, que una medida cautelar, ni siquiera nos toma en cuenta a nosotros, es simplemente la persona que se considera que están en su derecho, va a órgano jurisdiccional y dice, señor presento mi demanda y usted deme la razón ahora, a priori; y se lo da sin más, en este caso, sin más, no debería ser, pero se lo da sin más, nosotros hemos conversado, le digo nosotros, yo y el anterior asesor jurídico y este también con el juez, pues nos escucha, pero no resuelve contra lo que nos escucha, ¿cierto? En algunos casos estamos también preocupados por eso, pero ese órgano jurisdiccional, pues, doctora, ¿Qué podemos hacer nosotros?, no se trata de que pongamos a un erudito ni al mejor especialista en Recursos Humanos, simplemente, ese va a decir, señor, acá hacer ese asunto, yo resuelvo al estatuto; el órgano jurisdiccional va a ser regresar porque el órgano jurisdiccional es el órgano jurisdiccional, y hay que respetar, sin más lo que dice el órgano jurisdiccional; pero no es que ya nos hemos quedado, nosotros seguimos peleando, seguimos peleando, el día de ayer le comento, para que sepan todos los miembros del Consejo Universitario, y porque yo quiero dejar bien claro esto, porque no se vaya a pensar que tenga algún interés, el día de ayer, o el día lunes, perdón, estuvimos con el asesor en el despacho del señor juez, el señor juez nos ha ofrecido resolver las oposiciones que hemos presentado frente a esas medidas cautelares en esta semana, ¿así nos ofreció?, ¿No lo ha hecho?, el día de hoy he conversado yo con el asesor, me ha dicho que el juez ya lo ha visto, hay dos Resoluciones que nos ha mostrado, no para que lo lea, sino en papel que hay dos resoluciones que está resolviendo, entonces se puede resolver a nuestras oposiciones, ya sean fundadas o infundadas, y nosotros apelaremos, y de ahí seguiremos interponiendo los recursos que correspondan, entonces, no nos estamos quedando, doctora, ni de mi parte, ni de parte del asesor jurídico ni de parte del señor subdirector de Recursos Humanos, entonces eso quiero que se entienda, no es cuestión de decir, no, está mal, lo están haciendo mal, no; es que una cosa es lo que pensamos nosotros, y con eso termino, una cosa es lo que pensamos nosotros, una cosa es lo que creemos nosotros y otra cosa es lo que cree el órgano jurisdiccional y sin escucharnos inclusive, como le repito, se emiten las medidas cautelares, pero contra esas medidas cautelares estamos actuando, entonces, iremos hasta el final, miremos hasta el final en todas las medidas cautelares y si ganamos, ganamos y si perdemos, Seguramente perderemos también, pero luchando, ese sería mi alcance sobre el tema.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En realidad, este tema es enojoso, los procedimientos que se hacen al seno de nuestra universidad están encuadrados en nuestro estatuto, pero lamentablemente, pues, en el Poder Judicial es eso que nos persigue siempre de que esta universidad es de gesta popular, cuando abunden con una universidad pública, trae a consecuencia todo ello, no nos están tratando como si fuéramos empresa privada, como si fuéramos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY A.P.U.B.A.C.

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00193

universidad privada; entonces, obviamente, las privadas se rigen por su estatuto conforme dice la ley, pero sin embargo, la interpretación del señor juez no es esa, entonces, por ahí, por probablemente, antes de que cumplan los setenta años, ya están presentando la medida cautelar, e incluso están pidiendo paso a tiempo completo; entonces, es un poco enojoso el tema, pero habrá que seguir bregando. Muchas gracias, señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, En todo caso, una consulta ¿No sería mejor que venga esto hoy ya con una opinión legal para poder culminar un procedimiento administrativo normal dentro de la universidad?, solo es una consulta, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero como le repito, lo que ha hecho el señor Sub Director de Recursos Humanos se ha dado cuenta de que los ingresos han cumplido 70 años y que nosotros tenemos que aplicar lo que dice nuestro estatuto nada más, entonces, lo que nosotros tenemos que hacer como consejo universitario es aplicar lo que dice el estatuto nada más, no es cuestión de lo que diga el asesor legal, lo que van a decir es el estatuto, dice que los docentes, tal como lo establece el artículo 76° del estatuto lo dice, artículo 76° inciso C, jubilación obligatoria por límite de edad, a partir de los 70 años. Conforme al presente estatuto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Está bien, señor presidente, solo lo decía como para prepararnos la batería, porque de hecho va a venir, solamente para agotar una vía administrativa debió venir ya con la opinión de asesoría legal que obviamente se va a ratificar en esto, nada más, era una sugerencia, pero si usted lo dice no hay inconveniente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, daremos cuenta, doctora, acordaremos ordenaremos estrechamente, como ya lo he manifestado, con el director de Asesor Legal para preparar igualmente nuestra batería para enfrentar todas las decisiones judiciales, entonces ¿se aprueba?, bueno, miembro del Consejo, ¿alguna objeción?, el oficio seis cuarenta y el oficio Setecientos diecinueve.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 640-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB de fecha 29 de septiembre de 2023, sobre el informe sobre límite de edad que establece el cese a los 70 años, según el estatuto vigente de la UTEA, del docente Ordinario Dr. Francisco Medina Raya, en función del Artículo 76° inciso C del estatuto.

2.2. Oficio N° 719-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 719-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB de fecha 20 de octubre de 2023, con el asunto informe sobre límite de edad que establece el cese a los 70 años, según el estatuto vigente de la UTEA, del docente Ordinario Mag. Alejandrina Huamán Peceros; Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordalmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento sobre cese a los 70 años, según el estatuto vigente de la UTEA, del docente ordinario Mag. Alejandrina Huamán Peceros quien cumplirá el 19 de octubre del 2023, 70 años de edad., conforme lo establecen nuestras normas internas.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00194

ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 719-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-H-AB de fecha 20 de octubre de 2023, sobre el informe sobre límite de edad que establece el cese a los 70 años, según el estatuto vigente de la UTEA, del docente Ordinario Mag. Alejandrina Huamán Peceros, en función del Artículo 76° inciso C del estatuto y el Artículo 67° párrafo 2° del estatuto.

3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N°0477-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del vicerrectorado Académico N° 0447-2023-UTEA-VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2023. que resuelve: Artículo Primero: la continuidad del servicio de titulación para todos los estudiantes egresados y bachilleres de la Universidad Tecnológica de los Andes que finalizaron o iniciaron sus matrículas (2014-I hacia atrás) antes de la dación de la Ley Universitaria N° 30220 en lo que respecta al: Examen de Suficiencia profesional, Sustentación de Tesis y Ciclo de Actualización Pre Profesional para optar al título profesional, en aplicación a los dispuesto por la SUNEDU según el Oficio Múltiple N° 017-2021 .SUNEDU -02- 15, Oficio N° 6914-2021-SUNEDU-02-15-02, Oficio Múltiple N°015-2023-SUNEDU-02-15 y Oficio Múltiple N° 016-2023-SUNEDU-02-15, hasta el 31 de julio de 2021. Artículo Segundo.- DISPONER, Dar cumplimiento estricto a la Resolución del consejo Universitario N° 0510-2023-UTEA-CR, de fecha 17 de septiembre de 2013, en la cual se oferta el servicio de titulación en las modalidades de: Examen de suficiencia profesional, sustentación de tesis y modalidad del ciclo de Actualización Pre Profesional, Resolución Rectoral N° 1401-2012-UTEA, de fecha 19/10/2012 se aprueba por Acuerdo de Consejo Universitario la versión 3 del Reglamento General para la Obtención del título Profesional por la Modalidad del Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Universidad Tecnológica de los andes, Resolución del consejo Universitario N° 393-2017-UTEA-CEU, que restituye, la vigencia de las modalidades establecidas en el Art. 22 de la Ley Universitario N° 23733 para todos los estudiantes que ingresaron y de quienes egresaron y obtuvieron sus grados de bachiller, conforme lo dispone la ley 30220, conforme se establece en los considerandos de la presente resolución (...).

Dr. Eli Jesús Acosta Valer, Señores consejeros, señor presidente, como habrán podido notar, la resolución es extensa, han habido muchas causales que nos han inducido a sacar el presente documento porque han habido reclamos cotidianos y es más, hasta han habido vejámenes que no quisiera recordar sin embargo, hemos tenido sendas reuniones con que me reclamaban este supuesta modalidad, por la salud de la universidad y obviamente por atender un grueso grupo de estudiantes que no están con la actual ley universitaria, es que hemos hecho algunas correcciones al reglamento, de manera que tengamos un documento fuerte tratando de solucionar errores que han habido en las anteriores programas de actualización, la experiencia nos ha demostrado de que esto debe ir corrigiéndose a medida que se va avanzando, pueden ser o no, justo a los reclamos, pero también tenemos que entender que el grado de satisfacción de los clientes es muy difícil de entender y es más, han estado dañando el prestigio de la universidad, particularmente desde este despacho no estamos en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



contra de la disposición del ente superior, pero sin embargo hemos acudido a la autonomía de la universidad para poder hacer esta propuesta, en aras de que las aguas vuelvan a su nivel, no exista mucho descontento, no solo en alumnos, sino en la sociedad, porque lamentablemente al seno de nuestra sociedad, que se informan cuestiones antojadizas y, es más falacias que siempre tratan de hacer daño a universidad y sabemos quiénes están tras de esto, sin embargo, yo entiendo, voy a pedirles de manera muy encarecida de grabar a este documento para poder llevar adelante este último ciclo de capacitación, digo de actualización, es más, creo que ya no va a haber otra oportunidad, porque la fecha límite vence julio del año que viene, muchas gracias, señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, bueno yo no puedo dar pase a un documento que genera tanto desorden a la fecha y este año se ha aprobado un nuevo reglamento de grados y títulos. Si el vicerrector pretendía tomar en cuenta este último grupo o la intencionalidad de todavía llevar a cabo, la pobre y triste modalidad de actualización, porque para mí no es, para mí, no hay nada de calidad dentro de la actualización, eso señor presidente, no se puede hacer nosotros no podemos retroceder documentaciones desde el dos mil doce, trece, quince para permitir justificar lo que está mencionando el señor vicerrector, en todo caso, debió darse en este nuevo reglamento de grados y títulos las excepciones dentro de lo que son las transitorias o las complementarias de dicho reglamento, que no se ha hecho eso así, entonces, ¿de qué podemos hablar nosotros?, de adicionar una modalidad que no está contemplada en el nuevo reglamento de grados y títulos; eso sería muy peligroso, discúlpenme, porque ese reglamento de grados y títulos ha sido hecho no por el vicerrector, no por el Consejo, sino por todos los directores decanas y personas que estaban alineadas a la participación activa para que se apruebe este reglamento ¿Por qué en su momento no han dicho, miren, puede pasar esto?, incluyamos todavía una excepcionalidad del último grupo, el penúltimo grupo, todo lo que quieran haber puesto en las disposiciones transitorias o en las complementarias no siendo así, está vigente el nuevo reglamento con fecha 2023 ¿Cómo me voy a alinear a un reglamento, a una directiva o no sé qué será, del año dos mil trece?, por amor a Dios que podemos hacer, por supuesto que en mi opinión, señor presidente, lo exige y lo pongo en carta porque este desorden no se puede seguir manejando, con un punto de vista. Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, yo creo que en este caso hay que emitir opinión todos, después le voy a pedir la opinión a la doctora Gilda Loayza también, porque es importante tener una visión bastante integral el tema en el caso mío, si bien es verdad, estoy en total acuerdo con lo que plantea la doctora Carolina, pero el tema, y digo más yo he contestado a los decanos que han venido, a los directores que han venido a conversar conmigo en el mismo sentido, que no me lleva a ningún lado, que el licenciamiento no va a evaluar para nada un curso de actualización, que el licenciamiento lo que nos va a evaluar es trabajo de tesis, trabajo de investigación, etcétera, etcétera yo lo he conversado pero el tema es que no es una cuestión de nosotros, como señalaba hace un momento, a veces nosotros queremos algo, pero los entes superiores no marcan otro derrotero, no, como en el tema de la adecuación, aquí también ya hay un proyecto de ley, está planteando la ampliación del proceso de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00196

educación por dos años más, viene eso, no podemos decir nada, es ley, la ley es la ley y si SUNEDU nos expone algo, ¿qué podemos hacer nosotros?, nosotros podemos decirle, no señor, no lo vamos a hacer, no podríamos hacerlo, pero vamos a entrar en conflicto con ello y además, nos estamos generando, como ha dicho bien el señor vicerrector Académico, nos estamos generando un conflicto que, de alguna manera, también, como usted ha dicho, doctora Carolina, puede ser aprovechado por estas personas, entonces el tema para resumir es que uno es SUNEDU el que ha dispuesto ese curso, el que se desarrolle ese curso eso es lo primero; lo segundo es verdad, yo ahí veo en el documento demasiada ampulosidad, felicito al vicerrector académico que ha tratado de ser, exquisito, pero estamos generando igualmente demasiadas ventanas que por las cuales se pueden meter uno u otro, yo le hubiera sido más preciso en cuanto a disponer este curso aplicando lo que dice la decimotercera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, la cual dice claramente, el que está referido a la institución para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley, entonces, lo que se debe poner simplemente los estudiantes que la entrada en vigencia de la ley, se encuentran matriculados en la universidad, podrán seguir el curso de actualización, dado que esta décimo tercera disposición estaba efectuando la ley para los matriculados antes de la vigencia de la ley y punto, no haciendo tanta ampulosidad, como repito, porque estamos generando ventanas para ese grupito de gente que está diciendo, no, es que la transición, hay un periodo de transición entre el 2014 y el 2015 porque había un diseño que no sé cuánto, que no sé qué, punto, lo que queremos decir es, señor, este curso solamente corresponde para todos aquellos alumnos que estaban matriculados a la entrada en vigencia de la ley, al cual dice, como repito, esta décima tercera disposición Complementaria de la ley con ello cerraríamos cualquier ventana por la cual quisieran meterse otros estudiantes, eso sería solamente mi observación en ese punto, nada más.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, señor presidente el tema de verdad es bastante delicado por una parte, como dice la Dr. Carolina, no está contemplado en el nuevo reglamento pero por otra parte también, como lo dice el señor rector, está considerado en las disposiciones transitorias de la ley universitaria para aquellos estudiantes que han cursado antes del 2014-I tal vez haciendo un sustento más simplificado y más real se podría cambiar, pero es un poco delicado, como le digo doctor dependiendo también al número de estudiantes y cuánto serían, de verdad, perjudicados también, con esta situación sería todo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, antes nada, muy buenas tardes a todos los integrantes del Consejo Universitario y quienes están presentes estaba escuchando muy atentamente la propuesta que ha presentado, en la resolución del vicerrectorado respecto a esta modalidad hay que rescatar lo que han manifestado inicialmente, en este caso han manifestado la doctora Carolina del Vicerrectorado de Investigación, en el sentido de tomar en cuenta los procedimientos, tenemos, en primera instancia el reglamento de grados y títulos, y eso todavía tendríamos que adicionar o incorporar esta modalidad y para luego, decir que hay esta modalidad, por un lado; por otro lado, si pues, efectivamente hay bastante presión, inclusive de parte de algunos directores o decanos en el sentido de operatividad esta modalidad, han venido a la oficina de administración



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

14



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00197

con cierta autoridad para que pueda efectuarse el cobro de los derechos de matrícula, ¿Por qué no se autoriza el cobro de matrícula para estos Estudiantes?, que ya la SUNEDU se ha pronunciado, etcétera, etcétera, bueno, y así hay una serie de situaciones que se presentan al interior de la universidad, y se entiende que el vicerrectorado de académico ha tomado nota de toda esa presión y está presentando esta resolución, como vuelvo a indicar, pienso desde mi punto de vista, hay que primero tendríamos que abordar el reglamento de grados y títulos y luego ver esta modalidad o incorporar esta modalidad; ya yendo al tema del contenido del documento, se tendría que precisar lo siguiente, doctores; si se va a aprobarse esta modalidad, tendríamos que determinar, la vigencia, o sea, hasta cuándo vamos a aceptar esta modalidad, no se observa esa periodicidad, es que va a estar siempre abierto a esta modalidad, no? uno, el otro es con relación al tema económico, y es lo que me corresponde el semestre anterior, o en la modalidad de actualización que se desarrolló anteriormente, el último, vamos a decir, en algunas escuelas se han desarrollado hasta más de veinte grupos, y en algunos menos, obviamente, en función a los egresados, hemos tenido, este, algunas particularidades que hemos notado en el pago a los coordinadores, los directores de las escuelas específicamente, ellos no han regentado ninguna en un módulo, sin embargo en el reglamento se establecía que por cada módulo Le correspondía un pago equivalente al pago de un docente, si en una escuela, por ejemplo, han desarrollado veinticinco grupos, entonces, el director ha cobrado el equivalente a veinticinco grupos, con veinticinco por tres mil quinientos, eso es lo que ha cobrado, en este reglamento que o en esta resolución que modifica esta parte, dice un máximo de pago de un docente, siete mil seiscientos, pero esto no precisa en qué periodo se va a pagar, entendemos de que la planificación se va a desarrollar según semestre académico, entonces el pago que corresponde al coordinador sería por un semestre, o sea, yo como director hago mi planificación desarrollo de los módulos de actualización, se han organizado cuatro o cinco grupos o menos o más, en un semestre, por ese semestre me correspondería pagar o cobrar el equivalente, al pago del docente como coordinador de la organización de los grupos en el semestre académico esa podríamos incorporarlo tal vez como precisión, porque si se paga uno, o sea, no sé en qué periodo se va a realizar, es la que no he notado, esa sería mi intervención, señor rector, con relación al tema.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, consideramos que el Dr. Ely está copiando las observaciones para después, alcanzarnos un resumen para resolver en consecuencia.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente a ver, si nosotros pretendíamos respetar la ley universitaria, que es lo normal y es lo correcto, vuelvo a insistir, porque el vicerrector, cuando se ha estado elaborando este reglamento, no lo ha colocado en una transitoria, una complementaria, creo que hubiera sido mejor esta temática tan simple en tres líneas, tal cual dice el oficio del año 2022 la 015, no había ningún inconveniente, entonces, se tiene que ver ese tipo de salidas. ¿Por qué ahora, señor presidente?, me queda claro lo que dice el Sr. Donato, de que los directores van, pues a reclamar a cuando empieza, porque ellos son los que provocan todo esto, es ese tipo de gestión que hacen ellos, porque hay



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00198

dinero de por medio, porque a los directores les pagan de hacer un simple trámite administrativo y eso no es correcto a ver, quítenles el bono de trámite administrativo, ninguno de los directores va a querer impulsar en los grupos de actualización, se los aseguro todo va por dinero, no va por gestión, no va por identificación a la universidad, no va por nada de eso; señor presidente, me queda claro que quede, que quede en acta, que nosotros no pretendemos sacar, respetar los procedimientos, y yo no sé cómo vamos a entrar a un relicenciamiento, después, mendigar, rogar para que nos relicencien, no va a funcionar y hace rato que nos están diciendo, respete los procedimientos, respete los procesos, y no nos da la gana de respetarlos; si eso lo quiere hacer este consejo, adelante por lo menos, no será con mi voto, señor presidente, yo ya he dado mi observación y he dado también mi salida, muchas gracias. Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Dr. Ely, por favor, Una cuestión final del resumen.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, sí, definitivamente todo es perfectible, nada es perfecto soy humano, puedo cometer hierros, he tomado cuenta las observaciones de respecto de por qué, no se ha incluido en el reglamento de grados y títulos, bueno es un poco difícil anticiparse a un acontecimiento de esta naturaleza, por eso es que no lo hemos estipulado, porque ya hasta aquel momento en que aprobamos ese reglamento, aparentemente, la SUNEDU había cerrado la luz verde para este tipo de actualización, entonces, ya estaba de más incluir en el reglamento, uno; dos, los pagos, obviamente se hacen al concluir el ciclo de actualización para todos previo informe, es más, se ha corregido el tema este de los alumnos en transición, porque homologaron del catorce dos con el quince, Quince uno quince dos al dieciséis, entonces, ellos automáticamente ya están en la nueva Ley Universitaria y tienen que hacer cumplir con el trabajo de investigación, por esto es que nos hemos atrevido a ser ampuloso este aspecto, yo plenamente de acuerdo con ustedes, sin embargo, he tomado debida cuenta de vuestras observaciones, no sé si hay algo que agregar, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como repito, no es un tema fácil, es un tema sensible ¿Qué pasa por la presión?, pero que también pasa, reitero, por lo que es una disposición de SUNEDU y a veces nosotros somos muy exquisitos en eso de tener en cuenta lo que dice SUNEDU, y SUNEDU lo ha dicho, SUNEDU ha mandado el documento y tenemos que acatarlo, en función a la presión que sobre ese documento están haciendo los alumnos, sin embargo, señores miembros del consejo, como repito, yo considero que es demasiado ampuloso, podemos precisarlo mucho más, en consecuencia, no sé hasta qué punto ustedes pueden, mejor dicho, podemos acordar aprobar este ese reglamento con cargo a con cargo a redacción, les repito, para un poco desinflar la presión que tenemos de los estudiantes, es verdad que hay presión de los directores también por la parte económica y eso está clarísimo, todos viven de eso, no hay nadie que escape, todos estamos pensando de dónde sacamos más, cómo sacamos más, ¿Quién paga más?, ¿de qué nos paga más?, ese es el asunto de la universidad también, en ese marco, reitero, no sé hasta qué punto, pero para desinflar un poco la tensión, la presión, podemos en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00199

este Consejo aprobar este reglamento con cargo a redacción, en el sentido de poner, incluso, como se está diciendo, la precisión respecto de la relación que debe tener con nuestro reglamento general de grados y títulos de la universidad, entendiendo que esto no es permanente, esto es solamente por este último periodo; este es el último periodo, por lo menos, para nosotros, entiendo que SUNEDU ya no va a tener más, ya no hay más tampoco porque debe ser un pequeño grupo el que quede, entendido que está referido solamente para aquellos estudiantes que estaban matriculados, reiteremos eso, que estaban matriculados a la entrada en vigencia, estaban matriculados en la universidad a la entrada en vigencia de la Ley 30220, ese es el tema señores miembros de consejo lo pongo de debate; el acuerdo sería, aprobar en el reglamento del curso de actualización, por única vez con cargo a redacción, y a su relación con el reglamento general de la Universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente pero esta vez voy a exigir, señorita secretaria, voy a exigir que también en el artículo diga por mayoría, porque no es correcto que usted, pues, solamente lo estoy poniendo en el considerando por mayoría, el acuerdo es por mayoría y el acuerdo como tal tiene que salir en el artículo por mayoría, así que, hace rato que me he dado cuenta, pero creo que idiota yo tampoco soy señor presidente, a ver, me queda claro que ni siquiera ha habido votación, nada que se aprobó y no sé de qué reglamento hablan, nada que se aprobó y, pues, no sé de qué reglamento hablan, acá no hay ningún reglamento en debate, es una resolución extensa como, no sé, qué le pasó al vicerrector, y es una resolución, no hay ningún reglamento, entonces, yo me siento indignada de la forma cómo se trabaja y de como se conduce la universidad, porque así como estamos, yendo directo al cierre de nuestra universidad, todo un desorden, No se respeta procedimiento, no se respeta nada, señor presidente y usted ya sabe mi opinión respecto a querer seguir asistiendo o no a los consejos universitarios. Muchas gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, doctor a manera de sugerencia, pienso que hay que tomar en cuenta los procedimientos en este caso parece bien, la propuesta que ha presentado bien, es para ratificar, dice la resolución; parece que la propuesta que ha presentado el señor vicerrector académico, pero previamente habrá que incorporar al reglamento de grados y títulos (señal débil del internet se escucha entre cortado), le decía, señor rector, a manera de sugerencia, un tanto viendo el tema de los procedimientos, o sea, primero tendríamos que tocar el reglamento de grados y títulos, y para ello decía que el señor vicerrector, de repente podría, solicitar la incorporación de este módulo en el reglamento transitorio o temporal, lo que es lo que lo que se tendría que dar al reglamento de grados y títulos y enseguida esta resolución, eso era mi sugerencia, señor presidente. Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, por eso señalé, que, el tema sería ese, pero por eso, yo quisiera que independientemente de la opinión, planteemos cuestiones correctas, hablamos de los procesos, planteemos sobre el tema que tenemos, tomamos en cuenta que, si bien es verdad, lo que se está discutiendo es el oficio, pero lo que en sí estamos discutiendo es la resolución del vicerrectorado académico número cuatrocientos sesenta y siete, ese es un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abg. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



poco la situación, en todo caso, planteemos si, ese es el consenso, retiremos de la agenda a efecto de que el señor vicerrector académico corrija los términos de su resolución, adecuándolos a los temas que estamos, planteando el día de hoy; es decir, en primer lugar, que se establezca la relación de este recurso con el reglamento general de grados y títulos de la universidad, eso sería en primer lugar y en segundo lugar, como repito, precisar de mejor manera lo que está Planteando, porque si nosotros leemos lo que dice su artículo primero, dice, aprobar, y ahí está, como ya dije esa ambivalencia que no se entiende y que podía ser clara, podría ser clara, solamente repitiendo lo que dice, reitero, la disposición décimo tercera, que dice, aprobar la continuidad del servicio de activación para todos los estudiantes, egresados y bachilleres, no sería ni egresado ni estudiante, obviamente sería para bachilleres de la Universidad de Tecnológica de los Andes, que finalizaron, y aquí dice finalizaron o iniciaron su matrículas ahí es la ambivalencia que estoy señalando, ahí debería ser simplemente puntual, tal cual establece repito la décimo tercera, reitero planteamos las dos posiciones, lo retiramos o una de dos o aprobamos con cargo a redacción, como ya señalé, precisando, como ha dicho la doctora Carolina y el señor Donato, precisando la relación de este curso con relación al reglamento general de grados y títulos de la universidad, en primer lugar, estoy de acuerdo con eso y, en segundo lugar, haciendo una precisión mucho más clara respecto a quiénes está dirigido este curso para no tener dos ventanas por las cuales pueden estar generando problemas por ejemplo, entonces, tenemos eso, o aprobamos con cargo a reacción, tal cual estoy señalando, o retiramos de la agenda, devolvemos al señor Vicerrectorado Académico para que corrija en función a las observaciones que estamos haciendo acá, esas dos posiciones, las podemos llevar a votación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Muy amable, señor presidente, yo tengo entre manos una resolución del Consejo Universitario del año pasado, cuándo se vio el tema también referente a ese caso, muy similar que es esta es la resolución N° 0433-2022, está firmado por usted y dice, Artículo segundo, restablecer en todos sus extremos por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 10 de febrero de 2022, la vigencia temporal de la Resolución de Consejo Universitario N° 0510-2013-UTEACR, de fecha 17 de septiembre de 2013, que aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, para todos los bachilleres que se encontraron matriculados a la entrada en vigencia de la ley 30220 y que hayan concluido con su plan de estudios correspondientes hasta el treinta y uno de diciembre de 2022, entonces lo que deberíamos agregar en la resolución solo es eso, señor presidente, porque ya lo hemos hecho.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, por eso, eso no está Dr. Ely, como le repito, si usted lee su resolución, no está eso, no dice en ninguna parte la relación que tiene este curso con el Reglamento General de Grados y títulos de la universidad, mire, solamente como estamos señalando, no estamos leyendo, o sea, es lo que queremos, entonces lo que queremos es más bien que se haga eso, está ahí puesto en esa nueva resolución.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente, no tengo costumbre de entrar al diálogo y tampoco al plano de la terquedad, este artículo segundo se ha incluido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANGAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00201

en el consejo universitario, en base a la propuesta nuestra, esta es resolución del consejo universitario por eso que cuando se aprobó la anterior propuesta de actualización, se incluyó este artículo segundo, a la propuesta de actualización para aquella época.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso, no entiendo dónde, ni por dónde está el diálogo Dr. Ely, simplemente estamos diciendo de que, reitero si usted lee su resolución, en qué parte de su resolución dice cuál es la relación de este curso con el reglamento de grados y títulos de la universidad, no hay.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, permóneme ustedes, señor presidente en el artículo segundo dice, disponer, dar cumplimiento estricto a la Resolución del Consejo Universitario 0510-2013-UTEA-ACR, que es lo mismo que está acá.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Dr. Ely, es que es que, reitero, no le gusta a usted, no le gusta a usted el diálogo, pero estamos entrando innecesariamente al diálogo, la resolución N° 0513 ya no está vigente, porque eso estaba referida al reglamento de grado y títulos de la universidad que ya ha sido derogada, ya no está vigente, ya ni siquiera en eso, por eso sino simplemente que tengamos en cuenta la normatividad, nada más, creo que entonces vayamos a la votación sobre esos dos puntos, -uno, se aprueba con cargo a redacción y teniendo en cuenta plantear la relación que tiene este curso es como el reglamento general de grados y títulos, - segundo es que devolvamos al señor vicerrector académico para que corrija con estas observaciones que estamos haciendo, vamos a votación.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo, señor presidente. Sí, señor presidente, son dos mociones que se tiene; la primera es, se aprueba con cargo a dar cuenta la redacción y que plantee la relación que tiene con el reglamento de grados y títulos actual y la segunda, este, es devolver al vicerrectorado académico para que corrija como corresponde.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en todo caso, que el señor Vicerrector Académico acepte las observaciones y lo retire para hacer las correcciones, para ya no ir a votación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente, yo voy a pedir de que se apruebe con cargo a corrección.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente, en todo caso, son dos mociones, uno es que se apruebe con cargo a modificar la redacción y lo otro es devolver al vicerrectorado académico.

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA - Se devuelva.
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico - Que se apruebe con cargo a corrección.
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación - No está de acuerdo con todo lo que están haciendo es un desorden caótico, no está de acuerdo con nada de este punto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00202

4. Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Directora de la Escuela de Posgrado -
Que se devuelva al Vicerrector

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente voy a rogar que cuando me devuelvan, por favor, a la señorita secretaria ponga en detalle las observaciones.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, pero, es con cargo a redacción y está clarísimo que es con cargo a redacción y con cargo a relacionar con el reglamento que le da de grados y títulos de la universidad, no hay más observaciones en todo caso las observaciones ha debido copiarla usted Dr. Ely, en todo caso la coordinación la hará con la señorita secretaria.

ACUERDO por mayoría, SE DEVUELVE la Resolución del vicerrectorado Académico N° 0447-2023-UTEA-VRAC, de fecha 07 de noviembre al Vicerrector académico con cargo a redacción y que coordine con Asesoría Legal para una mejor redacción desde el punto de vista jurídico.

4. Informe N° 009, 018 -2023-UTEA-DPDU

La Secretaria General indica los Informes N° 009 y 018-2023-UTEA-DPDU, que la va a plantear la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, quien se encuentra ya vía virtual, la directora de la de la oficina de planeamiento.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, tengamos en cuenta, señores miembros del Consejo, este punto ya se ha tratado pero se derivó al despacho del DPDU para que hiciera las correcciones, las precisiones, a ese documento para su sustentación en este en este consejo y su debate correspondiente.

CPCC. Mariela A. Rojas Allende, (Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario); Sí, en la en la convocatoria de la agenda está referido al Informe N° 009-2023-UTEA-DPDU de fecha 03 de octubre de 2023, que se refiere a la propuesta del TUPA, de cuatro oficinas, tengo entendido como lo han manifestado, que esto ya lo habían tratado en la reunión anterior al respecto, son tarifarios que se han actualizado, pero considero y planteo ante el consejo de que dada el tiempo, que esto fue presentado en octubre y hasta diciembre, pues el tiempo ya no sería conveniente aplicarlo esta propuesta, yo pediría que esto, lo tengamos que actualizarlo ya como propuesta para el periodo 2024 que justamente estamos preparando todos los demás documentos normativos de gestión, eso es lo que quisiera poner a consideración, doctor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, respecto al Informe Técnico N° 009-2023-UTEA-DPDU que se retire de la agenda.

CPCC. Mariela A. Rojas Allende, (Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario); indica que el Informe N° 018-2023-UTEA-DPDU, que esta refería también a la directiva para el TUPA, entonces como está relacionado, también vamos a proceder a la actualización para el periodo 2024, esos son mis dos documentos que pongo a consideración y solo quedaría el informe N° 16 para exponer que refiere al plan de reinversiones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APTURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00203

Dra. Carolina Soto Carrión, presidente a ver algunas pequeñas sugerencias para Mariela, porque, bueno, trabaja desordenadita también, pues, eso es un problema, la cero dieciocho es lo primero que tiene que aprobarse, la cero dieciocho, Mariela, tú no puedes aprobar un tarifario si primero no has aprobado tus lineamientos del nuevo tarifario. Entonces, eso es primero, para la próxima, yo pediría, señor presidente, que entre primero, la cero dieciocho, que obviamente ya no va a ser cero dieciocho porque ella va a modificar el mismo contenido, lo va a actualizar, pero primero tiene que aprobarse los lineamientos y después viene el nuevo tarifario ahora, una segunda recomendación, Señora Mariela, es que usted pone allí actas donde no están participando en ninguna de las dos actas, ningún solo docente y el actas dice, acta de docentes administrativos, para que se lleve a cabo estos aportes, se revisa el acta y no ha firmado ni un solo docente, ni la señora Maricela Ochoa a firmado, ni el señor Eduardo Chávez han firmado estas actas y eso me preocupa, por el contrario, firma la señora o señorita Ana Huarcaya como responsable de proyectos, lo cual a mí me preocupa de sobremanera esto porque, señor presidente, siempre he dicho y nadie me da la importancia necesaria que esa área es totalmente vital para la universidad ¿Dónde están acá los proyectos de esta señorita que estaría laborando?, de emprendimientos, de incubadoras, de los de mi laboratorio de investigación y de todo lo que la universidad necesita en proyectos ¿Dónde está eso?, en todo caso señor presidente en el acta, ¿qué se ha firmado bajo qué figura firma esta señorita Ana Huarcaya. Discúlpeme, entonces yo estaría discrepando con las firmas de esas actas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, con esa atingencia creo que no habiendo ninguna otra oposición, RETIRAMOS de la agenda del Informe Técnico N° 009, 018-2023-UTEA-DPDU, para que la oficina de Planeamiento y Desarrollo Universitario de la Universidad actualice en el tiempo más breve posible y trataremos de darle la celeridad que merece en este Concejo Universitario.

4.2. Informe 016-2023-UTEA-DPDU

La Secretaria General dio lectura del Informe N° 016-2023-UTEA-DPDU, de fecha 25 de agosto de 2023, con el asunto Remite Plan de Reinversión periodo 2023 para su aprobación resolutive; Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que, se ha formulado el Plan de Reinversiones - 2023 de los resultados de excedentes de los Estados Financieros periodos 2020, 2021 y 2022. Cabe indicar que, los resultados de estados financieros periodos 2020 y 2021 arrojaron pérdidas económicas por motivos de emergencia sanitarias y por situación de desgobierno institucional, recuperándose estos resultados en el periodo 2022, por lo que se formula el Plan de Reinversiones periodo 2023. En tal sentido, solicito su aprobación resolutive en vías de regularización del Plan de Reinversiones 2023, el mismo que se adjunta el contenido (01 folder). Es cuanto informo, para conocimiento y fines pertinentes Atentamente, CPCC. Mariela A. Rojas Allende, Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

CPCC. Mariela A. Rojas Allende, (Dirección De Planeamiento Y Desarrollo Universitario); tomado nota a los alcances y recomendaciones; voy a pasar a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

21

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00204

exponer lo que es el plan de reinversiones, se ha presentado con el documento Informe Técnico N° 016-2023-UTEA-DPDU, de fecha 24 de agosto de 2023, denominado Plan de reinversiones 2023, un poco para poner en contexto, los excedentes de los periodos se están considerando en este plan de los periodos 2020, 2021 y 2022, generalmente, nosotros realizamos los planes en forma anual, pero en el periodo 2020, los resultados de excedentes han sido en pérdida, no se ha formulado ningún plan, en el 2021 todavía se ha obtenido pérdidas, ya en el año 2022 se ha obtenido resultados positivos, voy a pasar rápidamente al contenido del plan, tenemos una introducción, los antecedentes de licenciamiento con los locales y todo ello, ahí están los estados financieros del periodo 2022, que fueron aprobados con tales resoluciones, los estados financieros del 2021 también fueron aprobados, y del año 2022 igualmente, por el Concejo Universitario; también fue aprobado el presupuesto del 2023, esto ya es relacionado a la norma, el informe anual de reinversiones según Ley N° 30220, relativas al crédito tributario de reinversión, Decreto Supremo N° 006-2016-EF, de enero de 2016, dice, la universidad presenta el informe de ejecución de reinversiones en concordancia al Art. 12° respecto a infraestructura y equipamiento para fines educativos, que otorga Crédito Tributario a aquella que sea destinada directamente a la mejora de infraestructura física y tecnológica de las capacidades de investigación e innovación de la universidad, en el marco de los parámetros establecidos por la SUNEDU en coordinación con CONCYTEC, es la norma que establece; aquí tenemos los documentos que sustentan el alcance, nuestra misión, visión; tenemos la estadística del 2023 de la cantidad de alumnos por facultades, por sedes y por escuelas, tenemos los datos institucionales del señor rector como representante legal, de planificación y de administración; los objetivos del plan de reinversiones periodo 2023, excedentes en periodo 2022, 2021, 2022; como objetivo general, garantizar la asignación de los fondos de los resultados residentes en los periodos o acumulados como priorización para la construcción, equipamientos de la infraestructura física y tecnológica de la universidad de la sede y filiales; si bien el plan está establecido, tenemos dos situaciones, Una es el plan que es el de antes, que nosotros debemos establecer el destino de los excedentes de resultados; el otro es el informe anual de reinversiones, que SUNEDU constantemente supervisa exhaustivamente, entonces, nosotros formulamos el plan y luego lo ejecuta. En los objetivos específicos hemos considerado:

- ✓ Iniciar, continuar los proyectos de infraestructura física y tecnológica y equipamiento establecidos desde los planes anteriores de reinversiones.
¿Por qué?, porque de los planes anteriores han quedado actividades que no se han llegado a ejecutar, que más adelante lo vamos a mostrar en los cuadros.
- ✓ mantener las condiciones básicas de calidad (CBC) e implementación para la renovación de licenciamiento (CBC-R), la acreditación de las escuelas profesionales de contar con infraestructura física y tecnológica.
- ✓ Intangibilidad de los fondos de excedentes de resultados de los estados financieros de los periodos 2020, 2021 y 2022 en cuenta específica para la ejecución de actividades y proyectos priorizados en el presente plan de reinversiones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

22

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APIRIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00205

- ✓ Dar cuenta de la ejecución del plan de reinversiones en cumplimiento del informe anual de reinversiones de excedentes o utilidades a la SUNEDU y SUNAT para efectos de la verificación del cumplimiento de la Ley N° 30220, Art. N° 120.1

Eso es en cuanto a la norma, esto sí es un cuadro muy importante cuando nosotros hemos aprobado en el plan estratégico, tenemos en el componente infraestructura, dice como objetivo, mejorar la calidad y eficiencia de la infraestructura física nueva y existente, y como acción está aprobado, ejecutar la construcción de obras de infraestructura de la universidad, en este cuadro se ha considerado las siguientes obras en el primero es porcentaje de avance de la ejecución del proyecto de la Ciudad Universitaria de la Filial Cusco, ¿Por qué se ha puesto porcentaje de avances?, porque cuando se hizo el PEI en el 2022 anteriormente ya contamos con el expediente técnico, entonces se supone que en el 2022 se debió de avanzar el 20%, 23% y estamos en plena gestión y trámites para que esta obra se concrete, entonces, esos son prácticamente los avances que tendríamos para el 2023; entonces, esto es a manera de mostrarles que estas actividades están contempladas en el PEI; tenemos de Posgrado, también está en el PEI, pero no hemos priorizado de posgrado, el siguiente es porcentaje de avance de la ejecución del proyecto de la torre tecnológica de la filial Andahuaylas, si bien es cierto, está considerado para los últimos períodos, pero dada la necesidad o la exigencia y la necesidad de contar con aulas es que es en el año 2023 se ha concluido con la ejecución del segundo módulo, y en lo otro es porcentaje de avance de ejecución de proyecto de zona norte esto tampoco no se ha priorizado; entonces, estos son las actividades que están contenidas en el PEI, componente infraestructura, ahora pasemos al componente estratégico de investigación; fortalecer la investigación para incrementar la producción científica como acción, monitorear la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación; ahora, me voy a centrar en el punto 1.6.4.5, Número de laboratorios de investigación certificados, esto se había considerado para el año 2024, eso está en el PEI, pero en el año 2022 o 2023 se avanzó, se ha tenido avances en cuanto a la formulación del proyecto de equipamiento de laboratorio, lo que está pendiente acá es definir la ubicación del terreno para el proyecto de la infraestructura, entonces estos son los que está contenido en el PEI; en el componente estratégico, gestión estratégica y financiera, también está considerado un punto importante, el objetivo es implementar un sistema de gestión administrativa integral y sostenible; y como acción estratégica, implementación del sistema de gestión académico administrativo; aquí también en el periodo 2023 se ha hecho gestiones, trámites y ya prácticamente se ha concretizado la adquisición de un software integral, estaríamos también considerando que esta actividad tiene avances de metas, eso son los componentes que están contenidas en el PEI, y también un poquito más para sustentar este componente es gestión estratégica y soporte, el componente ocho está referido cuadro de condiciones básicas de calidad de renovación de licencia, en el componente uno punto ocho dice, infraestructura física y tecnológica; tecnológica se refiere más que nada a la plataforma tecnológica, las universidades o escuela de posgrado cuenta con infraestructura y soportes tecnológicos, se refiere al software integral, entonces,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00206

eso también está sustentado como decía, el plan de reinversión se realiza con los excedentes de cada periodo, en este caso, en este plan, si bien es cierto, el señor Donato conoce muy bien, en el informe anual de reinversiones nos pide que reinventemos en diez rubros, llamados formato R1, R2, R3, hasta R10, en este caso este plan estamos considerando solo dos rubros el formato R2, que refiere específicamente para infraestructura, y el formato R3, equipamiento para fines educativos e investigación y o innovación en ciencia y tecnología, viendo aquí es los resultados del balance, este cuadro refleja cuadro de excedente de reinversiones acumulados, períodos 2020, 2021 y 2022, en el periodo 2022 nuestro resultado fue negativo por diez millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres; en el período 2021 nuestros resultados fueron dos millones novecientos dieciséis mil Trescientos ochenta y seis y en el periodo 2022, los resultados han sido Dieciséis millones ochocientos diez mil novecientos cincuenta y cinco, todos ellos tienen su resolución de aprobación según balance al Consejo Universitario, cuando hacemos la operación de entre los resultados de pérdidas, prácticamente nuestro resultado sería nueve millones de los tres periodos, nueve millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho, porque la pérdida se ha venido recuperando prácticamente en el año 2021 y más, creo que ha sido 2022 pagos de periodos anteriores, entonces estamos reconociendo las pérdidas, por eso nos quedamos con nueve millones de excedente de nueve millones, se ha priorizado de la siguiente manera; como les he leído arriba, hemos priorizado del PEI, uno que es respecto a infraestructura, respecto a soporte que está dentro, todo lo que es tecnología y el componente de investigación; les voy a mostrar un cuadrito solamente es un cuadro de evolución desde el 2014 Pero voy a centrarme en el 2020, Abancay tuvo una pérdida de seis millones, Andahuaylas cuatro millones y Cuzco cuatro millones, porque funcionó solo un semestre, se descontó el treinta y cinco por ciento a los alumnos, o sea, ha sido una pérdida cuantiosa, Diez millones en el 2021 en Abancay tiene pérdida todavía, dos millones, Andahuaylas se recupera y Cusco también, entonces, en el 2022 Abancay ya es positivo, Andahuaylas, cuatro millones, y Cuzco, ocho millones; entonces, la suma de solo del 2022, 2021 y 2022 sería Abancay todavía mantiene su pérdida y Andahuaylas y Cuzco positivo, esto es la sumatoria que da a los veintinueve millones, entonces, es así que se ha establecido los nueve millones, ¿Cómo se ha cómo se ha priorizado en el año 2023?, en Abancay, por ejemplo Proyecto de Propuesta de sistema de gestión académica ERP esto está debidamente sustentado, prácticamente es está concretizado en la actividad en este rubro para Abancay se ha considerado, como les explicaba en el cuadro anterior, un avance de repente con algún proyecto de infraestructura, proyecto de infraestructura para el local de investigación; también había otra propuesta de que en tanto se construya la infraestructura de investigación, también se podría potenciar, por ejemplo, el laboratorio de prebásica de papa, prácticamente ante SUNEDU ese laboratorio es está considerado como un laboratorio especializado, porque cumple toda la cadena de los de los pilares misionales, académico, investigación, responsabilidad social, entonces la universidad cumple toda esta cadena en cuanto a este laboratorio, entonces se había considerado un monto mínimo de doscientos u otro laboratorio que podría también priorizarse, eso es en cuanto a Abancay, dos inversiones importantes, y el ERP, que es un millón y tantos un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00207

monto que asignada para el avance de investigación, hasta que se determine sobre su infraestructura en la filial Andahuaylas, esto prácticamente ya es ejecutado, se ha asignado, setecientos cincuenta mil para la conclusión del segundo nivel de la torre tecnológica y en Cusco se ha acumulado los excedentes para la obra de construcción del local académico, no nos olvidemos que los excedentes intangibles que había de Cusco ha servido también para el licenciamiento, para el PDA, porque si no hubiésemos contado con esos montos que Administración había intangibilizado, entonces, o sea, sí, realmente, porque ningún banco nos iba a dar un préstamo para el licenciamiento, entonces, esos fondos han sido destinados, ¿no?, entonces, se ha incrementado los excedentes a Cusco por efectos de la priorización, porque como ya está terminando diciembre tenemos que ser realistas de qué cosas de alguna manera se han avanzado a nivel de propuestas, a nivel de proyecto y otros que ya se han concretizado, esta es la priorización es el desglose por cada filial, y como anexos, todos los requisitos que pide, que una vez que se apruebe se va a tener que firmar las fichas RUC, los registros de poderes, los anexos que comprenden, entonces, esto es el plan de reinversiones que como propuesta, ha presentado Planificación y se pone a consideración.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente y bueno, pues ha sido bastante detallista Mariela en la exposición pero, sin embargo, tengo algunas observaciones que hacerle y que ojalá sean aclaradas; lo que es un plan de reinversión está destinado a ciertos rubros y ella misma lo ha dicho; estamos priorizando el R2 y el R3 y eso no se está dando de forma, no diría yo equitativa, porque no es la palabra correcta, pero no se está dando de forma proporcional, porque no puede ser posible, pues bueno, no sé si quieran hacerme una broma de mal gusto, que Mariela pretende querer dar, pues, doscientos mil para investigación, en estos excedentes, y eso no es posible; señor presidente, yo acabo de terminar la reunión con CONCYTEC respecto a la reunión de todos los vicerrectores de investigación de las noventa y tres universidades que hemos estado presentes, y la verdad estamos graves y si no pretendemos cambiar este rubro de investigación, esta vez sí, en vez de generar mis cartas de agradecimiento, generaré mis cartas de responsabilidades para nosotros Re licenciar, requerimos 5% de docentes de RENACYT si no, no vamos a licenciar y al día de hoy, solamente hay un solo docente RENACYT, los ocho no sé cómo lo vamos a lograr y si no pretendemos implementar un laboratorio de investigación, no vamos a ir por buen puerto eso, de sobremanera, yo quedo muy, pero muy preocupada no quería ser, parte de esta responsabilidad, entonces, señora Mariela, yo quisiera saber cuál fue su propuesta, no propuestas, sino opinión técnica para destinar doscientos mil para investigación, con diecisiete millones para el local de Cusco, que nadie lo va a discutir porque definitivamente Cusco es una necesidad, allí nadie va a discutir pero no le puedo permitir que me ponga doscientos mil en investigación eso ¡Qué voy a hacer con doscientos mil ni el expediente técnico!, ni finalmente ni la primera piedra para disimular, pues, señor presidente, siquiera la primera piedra se pondrá, pues, colocada por usted, pero la apertura no se va a dar y ahora, mi otra observación sería, señora Mariela, y con esto termino, en mi primera intervención, si nosotros estamos hablando de excedentes, entiendo que excedentes es lo que ha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APERUANO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00208

quedado, ¿no?, de los presupuestos de los POIS acorde al plan estratégico, pero diez millones no es excedente, entonces yo sugeriría que esos rubros rojos los coloque en una justificación distinta, para no mezclar y creer que puedan ser excedentes los doce millones, que no es así y frente a eso inclusive debería haber responsabilidades de quienes han generado esos doce millones de forado, y que hasta ahora no decimos nada, tampoco, entonces, yo sugeriría eso, salvo que el trabajo que me lo expliques sea de distinta manera, pero tal cual yo veo el cuadro habría una confusión allí que creería yo, que son excedentes positivos, excepto con la rayita de negativo que me está colocando, que no se estaría explicando visualmente el cuadro cuando ya lo explica o no lo entiende, entonces, para no confundir de repente, yo pediría eso por esta primera etapa, muchas gracias señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, ¿Alguna otra pregunta?, muy bien entonces, señora Mariela, Se puede responderle a la doctora Carolina, por favor.

CPC. Mariela A. Rojas Allende, (Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario); Sí, la primera es respecto al monto asignado, como usted lo dijo, si tuviéramos ya un proyecto de un expediente técnico donde ya nos da montos referenciales, entonces si nos garantizaría a nosotros, ejecutar o programar esa obra, pero este momento ha sido a criterio para el expediente técnico, entonces, que se ha avanzado con el expediente técnico me parece que había la opinión de obras, no sé cómo habrá opinado; entonces, no se tiene un documento ya definitivo de ubicación, por otro lado si pondríamos por decir un millón de dos millones, no sé cuánto cueste el expediente, tendríamos un riesgo que al evaluar, ponemos el presupuesto y al evaluar incumplida sin el avance del expediente y esas cosas también hay que tener mucho cuidado es mejor ser realista y qué realmente vamos a poder lograr hasta que termine el periodo y cuando en la evaluación no tengamos que decir no se ejecutó, no se alcanzó la meta, la evaluación es porcentaje nulo, entonces, es que nos hace ver de que nosotros programamos y simplemente por ejecutar, entonces es por ahí que viene el riesgo no, va a ser rápido para el plan de reinversiones para el 2024, porque no se olviden que el plan de reinversiones se realiza una vez que se aprueba el balance general, entonces, tendríamos opción cuánto se va a avanzar con los trámites, con definir la ubicación, eso sería en cuanto al criterio que se ha considerado, un poco destinado al proyecto y en la segunda los excedentes en una empresa se dice de que cuánto he vendido, cuánto he comprado, mis ventas son tantos y mis compras son tantos entonces, mis ventas, menos mis compras, siempre sale utilidad y debe de salir utilidad, porque las empresas privadas societarias, siempre están apuntando a ganar, ganar; todo es utilidad, y con razón ellos porque se distribuyen las utilidades, en nuestro caso de acuerdo a la norma que he leído, es de acuerdo a la ley universitaria donde está establecido, que las universidades asociativas en las empresas privadas y societarias se llama utilidad, esa es la palabra, utilidad, porque somos societarios, pero en el caso de nosotros se denominan excedentes, ¿Por qué?, porque a nosotros no nos distribuyen como utilidades esas ganancias, o por decir, sino son excedentes, entonces, también la norma dice que esos excedentes se reinvierten, se reinvierta en la mejora de la calidad, en esos diez



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

26



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00209

rubros, entonces en este caso se ha priorizado dos y por otro lado, si bien es cierto, tenemos un PEI, un plan estratégico donde nos muestra a dónde apuntamos, cómo debemos lograr nuestros objetivos, y eso se mide cada año, y como les mostré en el cuadrito, en cada año ponemos una meta y tenemos que evaluarnos y si cumplimos esa meta, no hemos cumplido, lo estamos reprogramando para el siguiente y eso tampoco ayuda a nuestra evaluación, porque programamos actividades y estamos terminando el año reprogramando, y eso no es bueno también para nuestra evaluación, entonces, es por ello que son los excedentes y con una gestión de optimización de recursos y todo, se logra un resultado positivo de recursos y todo se logra pero, por otro lado, también preocupa porque hay muchas cosas que avanzar, todavía no estamos integrados en sistemas administrativos y académicos, nos falta todavía optimizar recursos, optimizar tiempos y por ejemplo, digamos un ejemplo, ¿qué le podría decir?, diseño curricular se ha presupuestado cien mil, ciento cincuenta mil, sumando todo, entre filiales y sede, si no llegamos a ejecutar ese monto para sacar ese producto de diseño curricular a diciembre, entonces, ese presupuesto no ejecutado se va a reinversiones porque así está establecido en la norma, entonces, cuando decimos ciento cincuenta mil más, hemos tenido utilidad o excedentes, bueno debemos felicitarlos, tenemos excedentes, pero cuando analizamos cualitativamente en meta física tendríamos que preocuparnos porque eso no es un excedente siendo un objetivo misional que no se ha llegado a concretizar, no se ha llegado a ejecutar; entonces esos ciento cincuenta mil, como dicen no he gastado así que súpame al siguiente periodo, no; porque de acuerdo a la norma, al treinta y uno de diciembre, todo lo que no se ha ejecutado pasa a excedentes está establecido en la norma, entonces, ¿qué nos queda a nosotros?, volver a asignar un nuevo presupuesto para, por decir ejemplo, para el diseño curricular, en este año, a nivel de propuestas a nivel de plan trabajo de alguna manera de evaluación se ha avanzado, entonces, sí o sí se tiene que concretizar en el siguiente año; eso es en cuanto a excedentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, si me permite unita más, por favor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, usted dijo una sola, no, o podemos darle una pregunta, otra pregunta.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero es que es un tema, pues, muy crucial también, va a disculpar es muy determinante.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero Bueno, adelante, doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí, es cierto lo que dice Mariela para mí los excedentes no son buenos, definitivamente, porque dentro de los estudiantes donde hay definitivamente incumplimientos, yo me pongo a pensar en mí, más hay impedimentos, entonces, habrá responsabilidades también, la mía no va a ser felizmente; Mariela, sin embargo, no me has respondido lo que yo te he sugerido, no soy técnica, tu si lo eres en planificación, ¿Por qué lo has puesto en el cuadro de excedentes, rubros que no son excedentes?, como es diez millones de forado, eso no pueden ser excedentes, entonces lo que tendría que haber allí solamente son excedentes del año dos mil veintidós, que son, siete millones y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00210

pico, me parece, nueve millones, mejor dicho, porque los otros dos rubros son rojos, no son excedentes, ese era mi inquietud, pero si eso es técnico, solamente dime o la sugerencia es aceptada, nada más, señor presidente.

CPC. Mariela A. Rojas Allende, (Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario); Sí, doctora; de acuerdo a la normatividad de la contabilidad sea pérdida o ganancia, los estados financieros y el balance general es el resultado de un periodo y eso se aprueba como balance general, y estos a su vez están aprobados también con Resolución de Consejo Universitario, y sí, son estados financieros que arrojan excedente, positivo o no negativo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor rector solo como complemento de la exposición que ha presentado la directora de planificación, de lo siguiente cuando entró en vigencia la nueva Ley Universitaria la SUNEDU misma no tenía previsto cómo hacer el seguimiento y cómo implementar el tema del uso de los excedentes que establece en la ley universitaria; los excedentes es el resultado de la diferencia de ingresos menos gastos que se hayan realizado en determinado periodo, pero esos ingresos, a partir del año dos mil diecinueve, en el caso nuestro, a partir del licenciamiento se han aplicado el criterio contable de devengado; eso significa: sabes qué tú, como empresa, debes reconocer como ingreso una obligación de los estudiantes que deben pagarte por el servicio que vas a prestar, ¿No es cierto?, entonces, ¿cómo es eso?, por ejemplo, iniciamos el semestre académico en este año en agosto, ¿no es cierto?, entonces, la norma nos dice que tú debes reconocer como ingreso de los cien estudiantes que se han matriculado, los pagos que van a hacer en agosto, en septiembre, en octubre, en noviembre; como vamos a exponer por los cuatro meses, esa debes reconocer como ingresos; sí, pues, ya voy a reconocer como ingresos, entonces, contra eso voy a hacer la diferencia de los gastos, en efecto, y esa diferencia es el excedente, pero muchas veces este excedente que se determina, no está en las cobranzas que se tienen pendiente a los estudiantes, excedentes, compararlo con la liquidez, no son los mismos, la liquidez es el dinero en efectivo que tenemos y los excedentes somos resultado de la diferencia de ingresos menos gastos pero en estos ingresos están todavía parte del dinero en cobranzas, y muchas veces, en el caso de la universidad, estas cobranzas no se efectivizan porque hay deserción, hay retiros, etcéteras, son esas particularidades que se presentan, entonces, en los primeros años, la SUNEDU exigía, exigía previamente, señores, ustedes, ¿sí?, antes de ejecutar cualquier cosa, deben presentar un plan de reinversiones, eso era una exigencia de parte de la SUNEDU, y esa exigencia, la universidad ha ido cumpliendo en algunas veces dentro de los plazos, en algunas veces fuera de los plazos, producto de este incumplimiento en el año 2016, si no me equivoco la SUNEDU impuso una multa de más de cien mil soles, que creo que en parte se ha pagado, entre 2015 y 2016 posteriormente, ya un tanto este formalismo ha sido dejado de lado por parte de la SUNEDU; la SUNEDU ha ido un poco centrándose en verificar el uso de estos excedentes en los formatos que ha establecido y en los famosos R uno, R dos, hasta el R once hay, el R 11 es donaciones, que eso no tenemos en el caso de nuestra universidad en los últimos años; entonces, ya en cuanto este tema del plan, ha sido dejado de lado ya la universidad, por una cuestión de política, ha ido implementando y dice, ¿sabes qué?, oye, estos excedentes de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

28

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00211

un año en que se va a invertir y acá la que nos ha presentado la directora de planificación, es el resultado de los excedentes de los tres últimos años 2020, 2021 y 2022, en el 2020 hay una pérdida, como sabemos, de más de diez millones a nivel de la universidad estamos hablando, y en el 2021, en el 2022 ya se empieza a recuperarse y haciendo la diferencia de los tres últimos años, veinte, veintiuno y veintidós, ese monto que nos dice de nueve millones y picos sería el excedente acumulado ¿Y por qué se acumula estos tres años?, la pregunta es, ¿de quién va a asumir esa pérdida?, o sea, nosotros vamos a asumir y vamos a tomar en cuenta esa pérdida de diez millones y si vamos a informar nuestro plan sobre los dieciséis millones que ha obtenido en el año 2022, y de esos nueve millones, ¿No es cierto?, entonces, es por esa razón que entiendo que la oficina de planificación ha acumulado estos tres últimos años, considerando que producto de esos resultados del 2020, es lo que la universidad en el 2021, en el 2022, ha ido cumpliendo con las deudas de ese año, y son los efectos de eso por consiguiente, y eso ha sido una coordinación que realizamos con planificación para que determine cuánto es el excedente, por un lado tienes que tomar en cuenta los resultados negativos del año 2020 y quién va a asumir eso, es la misma universidad porque a lo largo del año 2021 y 2022, la universidad ha estado mendigando con los proveedores en pagar sus obligaciones de modo que a la fecha, señores consejeros, la SUNEDU está centrado más en el uso de estos recursos, a veces pienso yo de que hay que tener bastante cuidado porque si nosotros mismos a veces nos ponemos ciertas exigencias en la que nos puede comprometer porque la SUNEDU ha agarrado este plan de inversiones iba a contrastar con los R que informamos, en el R1, en el R2, en el R3, etcétera y nos pueden decir, señores por nueve millones ustedes han considerado solo en componentes después de test, en una parte, pero, sin embargo, están informando en el R4 capacitación docente y así sucesivamente, entiendo que este documento que presenta Planificación es un tema de formalismo que está pidiendo su aprobación, sin embargo, hay que tomar en cuenta la información que se presenta a la SUNEDU, que muchas veces no se contrasta con los montos que consideramos, nada más, señor presidente, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señora Mariela, ¿tiene alguna precisión sobre lo que está planteando el señor Donato?

CPCC. Mariela A. Rojas Allende, (Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario); Sí Concuero, lo único que podría precisar es que la fuente de financiamiento de ejecución de toda la gestión universitaria tiene dos fuentes el primero es el presupuesto anual, que es la proyección de las recaudaciones que vamos a tener y el segundo es la fuente de excedentes, entonces, distribuir los nueve millones en las 09 R es un poquito complicado, entonces el criterio es asignar a 02R puntuales para que se ejecuten obras de envergadura, eso es lo que quería aclarar muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, ¿Se aprueba el plan de reinversiones?

Dra. Carolina Soto Carrión, mi voto, señor presidente, es a favor con la aclaración que tiene que hacer Mariela, porque no hay obras de envergadura en


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

29


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00212

investigación, voy a entender que para sí va a haber una obra de envergadura pero para investigación no hay con doscientos mil que obra de envergadura ni el cemento para la primera piedra eso tiene que quedar claro, señora Mariela. Gracias. Muchas gracias.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Informe N° 016-2023-UTEA-DPDU, de fecha 25 de agosto de 2023, con el asunto Remite el Plan de Reinversiones - 2023 de los resultados de excedentes de los Estados Financieros periodos 2020, 2021 y 2022, con las observaciones de Vicerrectorado de Investigación.

**5. Oficio N° 110, 130, 133, 135, 155, 157, 183, 190, 197-2023-DIGAF-UTEA-Ab.
5.1. Oficio N° 110-2023-DIGAF-UTEA-Ab.**

La Secretaria General dio lectura del Informe N° 110-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 29 de mayo de 2023, con el asunto propuesta para adquisición de vehículo para uso institucional; tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en merito a lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N° 0922-2023-UTEA-CU de fecha 01 de abril de 2022, durante el periodo 2022, la DIGAF, a través de la Sub Dirección de Tesorería ha venido realizando operaciones de depósitos especiales de tesorería por periodos cortos (15 días) cuyos resultados se ha ido informando periódicamente; es así que el año 2022 se ha obtenido los siguientes resultados:

MESES	RESULTADOS
Abril	18,432.09
Mayo	24,857.13
Junio	30,572.01
Julio	24,383.41
Agosto	36,065.01
Septiembre	51,487.22
Octubre	126,777.52
Noviembre	132,640.84
Diciembre	65,701.04
TOTAL 2022	510, 916.27

Durante el periodo se ha realizado un total de once (11) operaciones, las tasas de interés en promedio propuesto por el banco fueron del orden de 5.60%

A la luz de estos resultados, considerando que se tiene pendiente implementar parte de las recomendaciones consideradas en la Resolución de Licenciamiento, la DIGAF ha visto por conveniente que estos recursos se destinen a la adquisición de un vehículo de mediana capacidad (30 pasajeros) destinados al uso institucional, para tal fin se ha formulado el proyecto correspondiente titulado "implementación del servicio de movilidad por transporte vehicular a estudiantes de la UTEA-Sede Abancay"; según el documento el costo de inversión necesaria según el documento el costo de inversión necesaria para la adquisición asciende a \$75,000.00 más un adicional para adecuación de color y otros detalles; para su adquisiciones como se ha señalado, se propone destinar los fondos obtenidos de las operaciones especiales de tesorería.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00213

Los costos de mantenimiento, conductor y otros necesarios después de la adquisición debe ser cubiertos como gastos operativos debiendo la OPDU, contemplar en los presupuestos correspondientes. Adjunto al presente el proyecto correspondiente. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa Director General De Administración y finanzas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, lo que más bien yo le pediría al señor Donato de repente para que además esto ya se ha tratado, ya se debatió ampliamente, y solamente quedó se retiró de la agenda para socializar con señores directores de las escuelas profesionales involucrados eso se ha hecho ya; yo puedo dar cuenta de ello, si es que ustedes lo consideramos, sino el señor Donato en primer lugar y como repito, el señor Donato ya sustentó en su contenido anterior y solo se retiró de la agenda para socializar esto con los señores directores a partir de mi persona hago conocer que efectivamente se ha socializado con todos los señores directores de la universidad, convocados para el caso y se les ha indicado precisamente la situación; uno que el vínculo no es exclusivo de la Escuela Profesional de Agronomía, sino de las escuelas que quieran fundamentalmente y además el tema del incremento de cinco soles que se está planteando para la compra por el uso de o para la atención del servicio que dé este vehículo, no es para el valor del vehículo, para la compra, sino es para la atención del servicio, llámese gasolina, repuestos y todo lo que corresponde el mantenimiento, eso es lo que se ha conversado con ellos hay un acuerdo para que se acepte eso y se sociabilice con sus estudiantes.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Señor doctor; como usted lo ha manifestado, este tema ya ha sido puesto a consideración del consejo y yo pienso de que, si no hay alguna inquietud, alguna pregunta, situación, ya sería acordar si se va a comprar o no se va a comprarse para PPeste efecto se presentó el proyecto y más bien, este, yo sugeriría, si es que se va a aprobarse, se conforma comisión, doctor.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si ánimo de repetir lo mismo, creo que esto lo hemos debatido a saciedad en una sesión anterior, creo que es imprescindible adquirir el vehículo que se ha proyectado en la propuesta desde la DIGAF además, nosotros tenemos pendiente cumplir con algunas acciones para cumplir con las recomendaciones que ha dejado el ente supervisor, estoy de acuerdo con adquisición, señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, señor presidente, yo no he estado presente en el consejo que se dice se debatió hasta el cansancio, no he estado presente, no puedo opinar, para mí genera todavía mucho análisis esto, pero no estando yo presente en todo el Consejo de debate, simplemente mi voto va ser de no opinar, Porque no puedo dar mi voto de algo que no se está permitiendo discutir. Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, yo no he dicho eso, doctora; yo no he dicho que no se debata, el debate está abierto, sino que he dicho que ya lo habíamos debatido y estoy indicando que se retiró de la agenda a efectos de socializar con los señores directores, dando cuenta que ya lo he socializado, los señores directores están de acuerdo y están de acuerdo con el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY AGRONOMÍA

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00214

planteamiento de que se pueda incrementar cinco soles para el mantenimiento, del debate está abierto, no estoy cortando el debate para nada; solamente he dado cuenta de lo que se ha hecho anteriormente y que usted puede intervenir.

Dra. Carolina Soto Carrión, no, pero ya habiendo un debate doctor, me parecería ya absurdo mi punto de vista, así que quiero respetar lo que ustedes ya han discutido, debatido e inhibirme en este punto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bien, pero su voto, de todas maneras, ¿cuál sería, doctora?

Dra. Carolina Soto Carrión, No, no, no estoy de acuerdo como, o sea, o compramos algo bueno, finalmente mejor no compramos por eso le digo, se generaría un debate en esto y prefiero dar eso, doctor, ya ustedes han debatido en un consejo anterior, no quiero más entrar en situaciones, adicionales de debate, entonces, simplemente no estoy de acuerdo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, además, primero que está planteando el señor Donato, la información de una comisión para la adquisición de esta unidad vehicular; podemos proponer para el trámite de la adquisición, estarían de acuerdo, señores miembros del Consejo; bien, otro más, ¿quién sería?.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente, como se trata de un monto que es considerable, pasa por el comité de contrataciones, implícito estaría en eso, yo sugeriría que adicione al comité para la compra, al comité de contrataciones, a otros representantes, por favor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero, ¿quiénes serían señor Donato?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, al comité se adquisiciones se adicionaría el Vicerrector Académico y algún Director de la Escuela Profesional.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Qué director sería? ¿Quién propone?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Podría ser la dirección de contabilidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, entonces, se propone la comisión para la adquisición del vehículo al Dr. Ely Acosta como Vicerrector Académico - miembro del consejo, al señor Donato y el director o directora de Contabilidad, ¿estarian de acuerdo?, ¿Alguna objeción?, ninguna. Bien, otra vez que quede, no acuerdo, mayoría.

ACUERDO por mayoría:

Primero: APROBAR, por mayoría el Proyecto: "Implementación del Servicio de movilidad por transporte vehicular a estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay", que forma parte de la presente resolución en foja 42.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

32

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APOYADORA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00215

Segundo: DISPONER, que al Comité de Contrataciones y Adquisiciones se adicionarán el Dr. Ely Jesús Acosta Valer - Vicerrector Académico, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad y el CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - Director General de Administración y Finanzas.

5.2. Oficio N° 130-2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 130-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 30 de junio de 2023, con el asunto Informe sobre deudas exigidas por la Universidad Unión; Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle con relación a la deuda exigida por parte de la Universidad Peruana Unión, el cual se detalla a continuación: (...).

- 1) Mediante el documento citado en la referencia la Universidad Peruana Unión solicito la cancelación de una deuda que asciende a S/. 236,248.66 según las siguientes facturas:
Sobre el particular se ha solicitado informe o la sub dirección de contabilidad, sobre deudas que figuran en los Estados Financieros de la Universidad, al respecto mediante Informe N° 007-2023-UTEA-SDC-AB de fecha 09/05/2023 el sub Director de Contabilidad comunico que según los saldos de los EE.FF. del periodo 2019 reflejo una deuda pendiente de pago a favor de la universidad peruana Unión por el importe de S/ 205,000.00 que corresponde a la adquisición de formatos de diplomas y porta diplomas.
- 2) Se ha procedido a la verificación de los documentos sustentarlos del registro contable y se ha constado que dicho registro deriva de la conciliación de inventario de almacén realizado con motivo del cierre contable del periodo 2019, el ingreso de los bienes contemplados en la factura Nro. F300-7300 fue regularizado en 01/10/2019.
- 3) Adicionalmente se ha realizado la revisión del expediente y se ha evidenciado que dicha adquisición no ha seguido los procedimientos regulares, por cuya razón no se ha generado ninguno orden de compra, la adquisición fue realizado de manera directa por determinación del consejo universitario y a petición del secretario general (Resolución de Consejo Universitario N° 1149-2018, 214-2019 y 215-2079-UTEA-CU).
- 4) De los registros contables y la documentación existente se corrobora que los bienes contemplados en la Factura N° F300-7300 fueron ingresados a almacén, por consiguiente, la Universidad ha utilizado dichos formatos.
- 5) Se tiene que la Universidad en el periodo 2022 ha realizado la adquisición de formatos de diplomas previo un requerimiento, cotizaciones y a través del comité de adquisiciones en lo que los costos de diploma son de S/ 8.50 y porta diplomas de S/ 18.90;
- 6) Siendo así, con participación de la Sub Dirección de Logística, Sub Dirección de Contabilidad y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario ha planteado a los restantes de la Universidad Peruana Unión de la UTEA, puede reconocer la deuda sobre la base de los costos actuales, propuesta que fue aceptada y como resultado se ha levantado el acta correspondiente cuyo documento se adjunta al presente; solo en lo referente a la adquisición de diplomas de grados y porta diplomas; en lo referente a la Factura N° F300-7301 por servicios de impresión de revista innovación no se tiene evidencia



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

33



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00216

de ingreso el mismo que no fue abordado en la reunión con los representantes de la Universidad Peruana Unión.

- 7) En consecuencia, la deuda exigida por la compra de bienes (diplomas y porta diplomas) disminuye de s/. 205,900 a s/. 123, 010.00, la que debe ser puesto a consideración del Consejo Universitario; precisando que el importe como deuda de s/. 205, 900, figura en los EE.FF de la Universidad.

Adjunto al presente el expediente y acta suscrita con los representantes de la Universidad Peruana Unión. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del Consejo, tenemos escaneado el oficio podemos pedirle al señor Donato, más bien, que nos pueda aclarar el documento que tenemos escaneado ¿Si lo consideran ustedes?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, es un tema bastante espinoso y un esfuerzo para la universidad, este documento se ha presentado el 30 de junio; durante el mes de abril y mayo la Universidad bajo el resguardo del representante de la Universidad de Unión, ha presentado documentos a todas las instancias, seguramente haya llegado también a su despacho doctor, y que desde su espacio me derivo también este reclamo que ha presentado de manera reiterada la Universidad Unión corresponde a deudas del año 2019, les Informaba de que se hicieron presentes aquí en la universidad los representantes de la Universidad Unión, en este caso su gerente comercial y un personal de ventas quien había hecho la transacción en el año 2019 en la Universidad Tecnológica de los Andes; en efecto ellos han presentado documentos con resoluciones del consejo universitario, respecto a la venta de estos bienes por un monto total de doscientos y seis mil doscientos cuarenta y ocho punto sesenta y seis, y de los cuales la universidad en el año dos mil diecinueve había adelantado un pago de cuarenta mil soles; con lo cual, según la Universidad Unión decía de que se debía doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y ocho punto sesenta y seis, ellos se hicieron presentes en la universidad de parte de nosotros hemos hecho la verificación de la documentación, en primera instancia se ha solicitado información a contabilidad para decir, ¿hay alguna deuda según los estados financieros? No, porque cualquier deuda que se tiene se reconoce en dicha información, si es que se haya tramitado oportunamente los pagos y los procedimientos, entonces Contabilidad ha informado de que refleja una deuda de doscientos cinco mil que corresponde a la adquisición de formatos y diplomas y porta diplomas; hay un informe que está adjunto en el expediente suscrito por el contador de la universidad. Sobre esa base se ha hecho la verificación de los documentos y como dice en el informe, se ha evidenciado que dicha adquisición no ha seguido los procedimientos regulares, por cuya razón no se ha generado ninguna orden de compra, la adquisición fue realizada de manera directa por la determinación del consejo universitario y a petición del secretario general y allí se adjunta la Resolución del Consejo Universitario N° 1149-2018 y 215 – 2019, de los registros contables y de la documentación existente, se corrobora que los bienes contemplados en la factura 7300, que es por diplomas y porta diplomas, fueron ingresados al almacén, o sea, estos viernes sí fueron ingresados al almacén por consiguiente, la universidad ha estado utilizando dichos formatos,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

34

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00217

se tiene que la universidad en el año 2022 ha realizado la adquisición de formatos de diplomas, pero hay un requerimiento de cotizaciones, claro, eso es una cuestión de comparación nada más, o sea, lo que hemos hecho en administración es de que en el año 2019 la Universidad Unión ha hecho venta de diplomas y porta diplomas en el primer caso a quince soles y en el segundo caso, a veinticinco soles cada uno, entonces, lo que se ha planteado a los representantes que vinieron acá es lo siguiente ¿Cómo yo te voy a pagarte?, quince soles y veinticinco soles cuando yo en los actuales momentos estoy comprando, en el caso de diplomas a ocho cincuenta, y en el caso de porta diplomas a dieciocho noventa pero yo para decir que sí, la universidad debe, previamente hemos corroborado si estos bienes fueron ingresados a almacén o no y efectivamente, si habían sido ingresados a almacén estamos hablando de la factura 7300, en esa situaciones es la que se convoca a una reunión a sub dirección de logística, a su director de contabilidad y a la subdirector de planeamiento y desarrollo universitario de parte de la universidad y de parte de la otra universidad estaban los dos representantes que se hicieron presentes, le hemos dicho que no podíamos pagar más de lo que actualmente nosotros compramos, y eso es lo que está en el acta de reunión de fecha veintiocho de junio habida de cuenta que estos bienes habían sido ingresados más allá de los procedimientos que no han seguido, es un proveedor externo y lo que hemos hecho es informarle a esta instancia para ser puesto a su consideración y de esta instancia lo aprueba o no lo aprueba, en el acta de reunión, lo que hemos dicho es de que podíamos reconocerte la compra de los diplomas y de los porta diplomas, con los costos que actualmente nosotros compramos, en este caso, en el primero es a ocho cincuenta y en el segundo es a dieciocho noventa, cuando ellos, en el primer caso habían facturado con quince soles y en el segundo caso con veinticinco soles; obviamente, la diferencia es considerable por la cantidad de formatos de diplomas y por la cantidad de porta diplomas, en el acta que está adjunto realizada con la universidad de la Unión sobre deudas; en los acuerdos dice lo siguiente: la estructura de la deuda exigida por parte de la universidad es el siguiente, como se consigna en el informe, doscientos cinco mil novecientos que es la deuda que exige la universidad, por un lado, por la venta de formatos de diplomas, por otro lado, por la venta de porta diplomas; la UTEA plantea el reajuste de costos sobre la base de las últimas adquisiciones como referencia, ponemos la orden de compra doscientos cuatro de Azteca Once de octubre del año dos mil veintidós, apuntamos la factura en este caso, hemos dicho, podemos reconocer que por las ocho mil sesenta diplomas a ocho cincuenta que es el actual costo que nosotros hemos comprado y los porta diplomas dieciocho noventa, es por todo por nuestra parte, entonces en el mejor de los casos podríamos reconocerte por doscientos sesenta y tres mil cero diez, en esto tendría que descontar los cuarenta mil soles que ya te hemos dado como adelanto, por lo tanto, nuestra deuda pendiente planteada solo sería de ciento veintitrés mil en el acta dice por parte de la Universidad Peruana de Unión, acepta la propuesta planteada por la UTEA en consecuencia de la deuda pendiente hoy de ciento veintitrés mil diez, a que se ha puesto a consideración del Consejo Universitario, así mismo de aprobar el concepto universitario del pago que se realizara en tres partes; eso es lo que hemos planteado y que estamos poniendo a consideración; con referente a la factura 7301 por treinta mil



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

35



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



00218

trescientos cuarenta y ocho punto sesenta y seis por impresión de revista e innovación no tenemos ninguna evidencia de ingreso ni de recepción, no se ha podido evidenciar la entidad de recepción de dicha revista, lo que no se puede reconocer en el momento, por eso que no teníamos ningún documento, si había ingresado o no había ingresado, nadie se ha corroborado, posteriormente, la Universidad Unión ha enviado la documentación de quién había recibido, qué cantidad, por dónde había ingresado esas revistas lo que se ha visto en esa documentación es que estas revistas habían sido enviados directamente al que trabajaba el señor Félix Poso es quien había recepcionado pero dentro de la universidad no hemos encontrado ninguna evidencia y le hemos devuelto con una carta a la universidad diciendo que no podemos reconocer esa deuda por cuanto ninguna dependencia se hace responsable de dicha adquisición en consecuencia, señor rector, señor miembros de Consejo universitario, la deuda que se tendría, y con relación a diplomas y porta diplomas, sería de ciento veintitrés mil cero diez, la que se pone a consideración del Concejo Universitario, señor rector, eso sería el informe que nos resume están los documentos que están sustentados en el expediente que hemos presentado; atento a cualquier aclaración o consulta, señor Rector, Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, su opinión ¿por favor?

Dra. Carolina Soto Carrión, Donato, tengo una duda, esta empresa ha emitido ocho mil y picos diplomas, entiendo, bajo lo que tú explicas, al día de hoy nosotros estamos comprando de otra empresa a ocho soles y a trece soles, el mismo material, entonces, y mi pregunta es, ¿los ocho mil ya se agotaron?, por eso estamos entrando con otra empresa y comprando de otra empresa los diplomas; significaría que en el año 2019 al año 2021, entiendo, porque si estamos ya con otra empresa, ¿se habrían emitido más de ocho mil diplomas? pido la aclaración, por favor, gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, En efecto doctora, la factura corresponde a junio del año 2019, de acuerdo a la nota de entrada al almacén de acuerdo a los documentos y al expediente, si bien es cierto, en Junio se emite la factura, pero la guía de remisión, es un documento de internamiento, está con fecha Veinte de febrero del año 2019, significa que por acuerdo de las autoridades de ese entonces, han hecho una compra, después han regularizado, ya hay una guía de remisión que es el número cero catorce cincuenta y uno quinientos veintiséis, por los porta diplomas, entiendo que también debe estar en alguna parte de los diplomas, en efecto, a esa fecha ya no se tenía los diplomas en almacén estamos hablando del año 2022, a ocho punto cincuenta; entonces, junto con estos porta diplomas, hayan ingresado estos diplomas desde más antes y se han utilizado, no sé si queda claro con la respuesta, señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, no queda claro, en todo caso, Donato, yo voy a pedir que por tu intermedio se solicite la distribución estadística por año del uso de estos diplomas, porque estamos hablando de febrero del 2019 al año 2022, se han emitido ocho mil doscientos diplomas. ¿Eso será correcto? Ocho mil doscientos diplomas, entonces, quizás sea así, no sé por eso yo, es la duda que tengo, yo pediría, por favor, señor presidente, que se nos alcance las estadísticas


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

36


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00219

reales de la entrega de diplomas de las colaciones que se ha ido dando desde el año febrero 2019 al año 2022, dentro de lo que son estos estas ocho mil doscientas emisiones de los diplomas de esta empresa, Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El tema es la deuda, la cancelación de la deuda lo otro puede ser adicional.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí entiendo que son dos cosas distintas, señor presidente, pero es que parece que nosotros, repito, no aprendemos, pues, señor presidente, paralelamente, yo voy a solicitar que esto vaya a asesoría legal, porque aquí hay responsabilidades, y es claro la responsabilidad imagínense, hasta una revista nos querían endosar, entonces, eso no genera transparencia y nosotros no decimos nada frente a una situación que pasa con tanta duda, entonces, tiene que ir a asesoría legal o a control interno y exigir las responsabilidades de quienes han hecho este tipo de este compras excesivas que ahora al día de hoy lo está mostrando, Donato pues son mucho menos los costos, entonces, eso es paralelo, es cierto, doctor Humberto, pero no porque finalmente, pues, tengamos la deuda también, o sea, la primera tenemos que soltar, o sea, aquí hay situaciones muy sueltas, muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente un alcance solo autoridades porque, fijese logística ha recepcionado, grados y títulos, supongo que habrá opinado, porque son instancias responsables directamente también

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, habiendo establecido el marco de referencia a lo que se refiere y en lo que está detallado en el documento que le vamos a derivar, ahí es de sus investigaciones.

ACUERDO por unanimidad:

Primero: APROBAR, por unanimidad el Oficio N° 130-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 28 de junio del 2023, en cuanto al pago de la deuda exigida por la Universidad Peruana Unión por el monto total de S/.123,010.00, (Ciento veinte tres mil diez soles) en referencia a los Diplomas en un número total de 8,060 y los porta diplomas en una cantidad de 5,000.

Segundo.- ESTABLECER, la responsabilidad de las autoridades que participaron en la compra irregular de los bienes descritos precedentemente, derivando a la Oficina de Control Interno para que realice las investigaciones y emita informe correspondiente y remitir copias de todo lo actuado en el presente caso;

5.3. Oficio N° 133-2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 133-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 07 de julio, con el asunto remite solicitud de redistribución económica de integrantes de admisión 2016 y 2017; Tengo el agrado de dirigirme a usted, con lo finalidad de informar que los señores Docentes ordinarios Dr. Antonio Coronel Molino y la Mag. Marilú Elguera Hilares, a través del documento citado en la referencia solicitan reiterativamente el pago de retribución económica por integrar la comisión de admisión de los años 2016 y 2017, en base a los argumentos siguientes:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

37

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00220

- 1) De acuerdo a sus documentos, manifiestan que mediante la resolución de consejo Universitario N° 0152-20215-UTEA-CU integraron la comisión de admisión de los indicados periodos y que no ha percibido la retribución que corresponde como resultado de una liquidación de ingresos y gastos; sin embargo, contemplan en su informe que con los fondos que fueron habilitados para el proceso de admisión, se otorgaron adelantos de bonificación y que estos se corroboran con los EE.FF.
- 2) De acuerdo a los informes de la sub dirección de contabilidad se evidencia las liquidaciones de los dos periodos, conforme se describe:
- 3) Sobre la base de esta liquidación la comisión de mutuo propio ha elaborado un cuadro de distribución entre los integrantes del 10% del resultado del periodo 2016 que equivale a s/. 50,246.51, en este documento consideran el adelanto que se otorgaron entre todos sus miembros por el importe de s/. 15,00.00 y aun solicitan el reconocimiento del saldo adicional de s/. 36, 246.51. sobre este efecto, este importe que solicita la comisión se pone a consideración discrecional de consejo Universitario, toda vez que corresponden a deudas de periodos anteriores y que adicionalmente ya se pagaron una parte con presupuesto habilitado para el proceso de admisión (la que no debió ejecutarse).
- 4) En lo referente al periodo 2017, igualmente la comisión de mutuo propio ha elaborado su cuadro de distribución del 10% de resultado (49,937.90) entre todos sus integrantes, considerando además el adelanto que se otorgaron con el presupuesto de admisión (s/. 15,000.00), así mismo solicitan el reintegro de la diferencia de s/ 34.937.93, al igual que el caso anterior esta petición se pone a consideración del criterio discrecional del consejo universitario, había cuenta que corresponde a deudas de años anteriores y haberse adelantado con presupuesto de admisión. Se adjunta al presente el expediente presentado por la comisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar los sentimientos de mi especial consideración, atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo igualmente los documentos lo tenemos escaneados, le pediría más bien al señor Donato, si ustedes lo ven por conveniente, que nos alcance un resumen del tema para debatirlo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, no lo tengo la documentación a la mano, pero si me recuerdo es de los integrantes de la comisión de admisión que está entre ellos la profesora Mariluz Helguera, corresponde, en efecto, a la aplicación de la resolución que está vigente en esa vez cuando los integrantes de comisión se tenían que hacer la distribución del resultado neto del proceso de admisión, está la hoja de liquidación, señor presidente, pero acá hay una particularidad muy especial y eso es lo que le hemos exigido a la señora Mariluz, sucede el caso de que en las habilitaciones que han solicitado para para desarrollar el proceso de admisión, ¿no es cierto?, cualquier comisión siempre solicita un presupuesto para desarrollar las actividades de admisión y las universidades obviamente les otorga para pago de jurados, para actividades propias de admisión y todo, creo que saben todos los docentes eso, perfectamente y más aún quienes han dirigido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

38



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00221

el proceso de admisión o quienes hayan sido presidentes o integrantes del proceso de admisión; en este caso específico, doctor, de ese presupuesto habilitado para gastos de admisión se han otorgado adelantos a cuenta de esa bonificación de esa retribución económica que se da después del proceso de admisión y obviamente, en contabilidad estos anticipos lo han registrado como adelantos, no hay otra situación, o sea, no podrían reconocer como gasto, y hasta ahora siguen reflejando en los estados financieros; entonces, como tenemos conocimiento a la SUNEDU en las reinversiones del año 2017 y 2018, esto nos ha querido imponer una multa de cien unidades impositivas tributarias e incluso quitarnos la licencia de funcionamiento por cuanto en estas cuentas como adelantos, como habilitaciones pendientes de revisión que están reflejando y dicen, pues, señores, están mal utilizando los activos de la universidad a raíz de esas observaciones, es lo que le hemos exigido a quienes están con este saldo en esta cuenta señor, regulariza, regulariza, finalmente, con copias, incluso, ha presentado en el expediente y se ha procedido con la liquidación y ahí están los montos, más bien acá sí pongo a consideración del consejo, como lo han hecho en comisiones anteriores, se tendría que aplicar el criterio discrecional en determinar si corresponde efectivamente ese diez por ciento o pagarle menos, tendríamos que poner en consideración dos situaciones acá. Uno, el adelanto que se le han otorgado cuando esos fondos no estaban destinados para eso. Dos, la demora en el informe de liquidación; estamos en el 2023 y estamos arrastrando estos anticipos de años del 2017, Sí no me equivoco, no preciso el documento señor presidente es eso en esencia, el contenido de ese informe; por un lado, tenemos esos adelantos, entonces, se compensarían con esas retribuciones económicas y, por otro lado, ya sería la terminación, la discreción del consejo universitario, de conocer en su integridad o cómo lo han aplicado, por ejemplo, en la comisión que ha integrado el ingeniero, Edison Chiclla, creo que se ha reconocido la mitad eso es todo, señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Mire, yo más bien soy de la opinión de deben devolver ese adelanto por lo siguiente, hasta el dos mil diecisiete, y esto lo puede corroborar el señor estadístico de planificación Luis, Dr. Humberto y el Consejo en pleno en estos años del 2017 se han generado irregularidades en los procesos de admisión, irregularidades, tal es así que yo lo digo con nombre, la señora Carmen Palomino ha generado el ingreso de veintidós personas que jamás se habían inscrito en admisión, jamás, que simplemente ha dado la orden por ser de admisión, obviamente y seguramente en coordinación con los miembros de admisión, yo presumo, porque no creo que sola lo haya hecho, habilitación de los códigos que lo ha generado el señor Elvin y nosotros hemos tenido una denuncia de esos veintidós, y hemos ido jalando ese problema de veintidós personas que decían ser ingresantes cuando nunca habían pasado por la puerta de admisión, entonces, señor presidente, más bien de eso hasta el día de hoy no hay sanciones, hasta el día de hoy no hay investigaciones ese problema ha sido jalado a los procesos a los que estaban en admisión del dos mil dieciocho y diecinueve, y que lo presidía el profesor Lucio Castro, que en paz descanse que él ha pretendido corregir y no se pudo y después de eso entré yo para precisamente ya entrar en el proceso de licenciamiento y que eso lo hemos


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

39


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUKUMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00222

ido jalando y prácticamente tratando de solucionar; entonces, señor presidente, en concreto, yo más bien sí, pediría la apertura el proceso disciplinario a todas estas comisiones del dos mil dieciséis, diecisiete, y no puede ser, pues, que frescamente estén pidiendo su bonificación al 10% cuando han cometido irregularidades dentro de los procesos de admisión Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver una precisión, señor Donato esos adelantos que figuran los estados financieros ¿tienen calidad de derechos laborales o remunerativos?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, no, doctor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Con qué están esos adelantos?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, de los presupuestos que hemos habilitado, doctor, o que la universidad ha habilitado, que se han adjuntado una planilla, dice: adelanto de bonificación por admisión.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso la pregunta puntual ¿si son derechos laborales o condición remunerativa?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, No, no son derechos laborales, doctor sí forman parte de rentas de quinta categoría sujeto a impuestos, para ese efecto sí pero, o sea, no es una obligación en el sentido de equiparar con la remuneración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo preguntaba eso en razón a que los derechos laborales, que si fueran derechos laborales son irrenunciables, son irreductibles, si tienen carácter remuneratorio, sí tendrían una prescripción, no recuerdo lo que son quince años, pero otras deudas no tendrían esa, por lo tanto, ya habrían prescrito para nosotros y no habría, porque estoy hablando desde el 2016, 2017 y creo que esa deuda a lo más sería de hace cinco años, entonces ya habrían prescrito como algo a reclamar como derecho a reclamar, eso en primer lugar; ahora la pregunta, independientemente de eso, sería ¿si es que nosotros podemos realizar alguna acción sobre lo que está figurando en los estados financieros a efectos de anular esos adelantos de una sola?, esa es la misma pregunta, señor Donato.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente para qué pueda opinar el Sr. Donato, quisiera hacer un pedido más, de repente para que lo tomen en cuenta, yo consideraría que esa resolución del 10%, se tendría que anular, porque esa resolución estaba en función a una comisión de admisión, ahora no hay comisión de admisión, ahora es una dirección de admisión, Es muy distinto la figura, eso como pedido para que lo tomes en cuenta; y lo otro, señor presidente, es que para que se haga efectivo ese pago, hay un informe de conformidad que se tiene que entregar por la comisión de admisión y esos pasa filtros bueno, eso es lo que me ha hecho padecer Donato, por eso lo digo, entonces, en esta entrega del informe total de los procesos de admisión, doctor Humberto, ¿cómo van a entregar esta comisión se han cometido esa irregularidad de aceptar a veintidós personas de la calle sin haberse presentado a un proceso de admisión?, eso es todo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

40



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ese es un tema que no está en debate doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Por qué no estarían en debate?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que si pagaremos o no pagaremos y punto, o sea, ese sería el tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, que por eso es el pago

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, que yo le pediría a los señores miembros del consejo, por favor, que intervengamos y que terminemos, o sea, el tema es, ¿se paga o no se paga? ¿Corresponde o no corresponde?; desde mi punto de vista, no corresponde y por eso preguntaba si es que esos adelantos que se les ha dado y que figuran los estados financieros puede tener alguna acción de contabilidad para eliminar en los estados financieros, esa es mi pregunta, señor Donato ¿O va a figurarle ya que de todas maneras exigibles que pague?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, A ver, analicemos el caso, tomando en consideración los antecedentes que hemos tenido, la resolución que reconocía, la retribución del 10% eso ya el Concejo Universitario, no sé en qué ya lo derogo, a raíz de estos de estos casos que se han presentado, seguramente, se recordarán en uno de sus artículos han dejado sin efecto ya eso, ya no se aplica en adelante, entonces, sobre este tema, doctor, el hecho es lo siguiente, que se pueda recuperar, tendríamos que recuperar mediante descuentos y ellos no lo van a aceptar, porque ellos van a decir, señor, yo soy un integrante y me corresponde, entonces en el peor de los casos tendríamos que reconocer por el monto de los adelantos que se han otorgado, y solo se limitaría allí, y obviamente a las otras situaciones, como lo ha manifestado la doctora Carolina, es cierto los informes de estadística nos pueden corroborar eso porque el señor, creo que en este caso el señor Luis Valdez ha tenido serios problemas en presentar información a la SUNEDU para licenciamiento, imagino que eso ya la fecha han superado, pero deben actuarse también con relación a eso, entonces, esa sería en extremo, señor rector, reconocer solo por el tema de los adelantos que se han otorgado, más allá de que estos, pues, han sido, o sea, no voy a habilitar, pues, un dinero, para que se den adelantos de estas retribuciones.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces, es posible establecer los estados financieros para que se elimine esa irregularidad o ese tema que nosotros tenemos ahí pendiente, poder aplicar los adelantos a esa supuesta deuda que nosotros tenemos. ¿Se puede hacer eso?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, doctor con la resolución, como el acuerdo del consejo universitario en ese sentido, teníamos que reconocer y con eso ya no dejaría de ser adelanto y, entonces, se reconocería ya como gasto, solo con ese acuerdo, doctor, por otra situación no habría.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, lógico, estamos de acuerdo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

41



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FRANCAY APOBIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00224

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, yo pediría un acuerdo más que se solicite la información de conformidad de la labor de esta comisión del año 2016 y 2017 a planificación o área del señor de estadística.

ACUERDO por unanimidad,

Primero: RECONOCER la retribución económica solicitada solo por el importe de los adelantos que se fueron otorgados, sin autorización de ninguna instancia,

Segundo: SOLICITAR el informe de conformidad de las acciones de admisión de los años 2016 y 2017 a través de la oficina de Estadística-OPDU.

5.8. Oficio N° 190 -2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 190-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 02 de octubre de 2023, con el asunto comunica deuda por servicio de internet con la empresa Claro;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la sub Dirección de Logística a través del documento citado en lo referencio informo que a la fecha la universidad aún mantiene deudo por servicios de internet y telefónico con la empresa CLARO y corresponde al periodo 2020 y 2021; como es de conocimiento general por problemas de pandemia y la crisis de gobernabilidad, la Universidad ha dejado de pagar sus obligaciones con las empresas quienes fueron proveedores de servicios públicos; en este caso específico según la documentación analizado, se puede corroborar que los encargados anteriores de DIGAF cumplieron en comunicar la reducción de servicios en visto de la paralización de actividades, petición que fue atendido de manera parcial puesto que por disposición legal (Decreto de Urgencia 035-2020) los empresas operadores no podrían suspender el servicio por falta de pago siendo así, se han mantenido los servicios de conectividad, telefonía móvil, fija y servicios de seguridad administrada; cabe precisar que durante el periodo 2021 y parte del 2022 la universidad ha cumplido en cancelar las deudas hasta el mes de octubre del año 2020 quedando aún pendiente lo correspondiente a nov-dic-del 2020 y enero-marzo del 2021 según el siguiente detalle (...). Los conceptos se encuentran detallados en los cuadros adjuntos como anexo, en la que se detallan los servicios pendientes de pago. Sobre el particular, la Universidad mediante Carta de fecha 26 de junio del 2023, ha solicitado la consideración especial de esta deuda ante la empresa CLARO argumentando la respuesta a la empresa. La empresa CLARO, mediante correo de fecha 14/09/2023 como respuesta a la petición de reajuste ha comunicado que tiene n la responsabilidad de realizar un ajuste de la deuda en dólares; bajo el compromiso de que se cancele la deuda en soles, en ese entender quedaría solo la deuda de s/.56,699.05 en tanto a la deuda de \$ 17,670.34 según la propuesta de CLARO se reajusta. Este hecho, en opinión de DIGAF es sumamente conveniente ya que el reajuste alcanzado permite la disminución de la deuda de S/. 122, 962.00 a solo S/. 56, 699.05, por lo que se solicita la autorización respectiva con los cuales se pueda proceder como el cumplimiento de la obligación, la que permitirá a la universidad ser considerado como cliente elegible para futuras transacciones



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

42

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00225

comerciales. Se adjunta al presente el expediente con el sustento correspondiente. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien Señor Donato, creo que lo tenemos escaneado, igualmente le pedimos que el señor Donato haga una sustentación resumida, por favor, lo más rápida posible.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor rector, sí en efecto, doctor, como sabemos, la universidad se ha caracterizado por mantener deudas desde el año 2020 a raíz, pues, no de la pandemia y el otro de los problemas internos que hemos tenido, resulta que, durante el año 2019, para pasar al tema de licenciamiento, en las condiciones básicas establecidas, se ha exigido que la universidad tenga el tema de comunicaciones garantizado, en este caso Internet, conectividad, etcétera, es entonces, en octubre, más o menos en septiembre, octubre, se suscribe el contrato con Claro, para que brinde este servicio con un costo mensual de ciento treinta mil aproximadamente, después de la pandemia, todos nos hemos ido de la universidad y los servicios han estado vigentes, salió una norma, incluso del gobierno, en el sentido de que las empresas de telecomunicaciones no podían suspender falta de pago, acogiéndose a esa ley, no ha suspendido, los servicios de comunicación, desde esos meses que no hemos utilizado, ya en parte hemos ido cancelando, las deudas a Claro, pero ya hasta el mes de octubre del año 2020, o sea, hemos dicho, ahí no podíamos pagar más, pero de noviembre, diciembre 2020 y enero y febrero hasta marzo 2021, han ido facturando por los servicios que estaban contratados, entonces, la deuda, el total de esos meses es de cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve punto cero cinco y diecisiete mil seiscientos setenta punto treinta y cuatro dólares; a CLARO hemos dicho, claro, actualmente es nuestro proveedor de comunicaciones, nos han mandado comunicaciones, nos han amenazado de todo, han dicho para reportar incluso a INFOCOR, etcétera, etcétera; hemos pedido una reconsideración, la reconsideración está en el documento que ha suscrito el señor rector, está en el expediente. Hemos dicho, ¿no podemos pagarte tanta deuda?, háganos una reconsideración. Claro ha tramitado ante sus instancias y nos han dicho de que ya, vamos a reconsiderarte toda la deuda en dólares, solo paguen la deuda en soles, No, porque dice que ellos, también producto de todas esas contingencias, tienen algunos algunos presupuestos que han estimado y, nos había dado un plazo de quince días y hace poco hemos recibido una comunicación, nos ha dicho que ya están por cerrar esas facilidades, es por eso que les pedía que lo lean este asunto, toda la deuda que han reconsiderado a solicitud nuestra, sería de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta dólares ya no pagaríamos, yo sí sé por el tema del cierre del año, Muchas gracias

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, bien, no habiendo objeciones se autorice el pago.

ACUERDO por unanimidad: APROBAR Y AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de la deuda por el servicio de Internet con la Empresa CLARO, por el monto total de S/. 56,699.05 (Cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 05/100 soles) únicamente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

43



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AYACUCHO

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00226

Siendo horas 18:48 minutos se suspende la sesión para el día 05 de diciembre del presente año.

Los señores consejeros acordaron llevar a cabo la continuación de la Sesión de Consejo Universitario Ordinario el 05 de diciembre del 2023 a horas 09:00 de la mañana en mérito de la Convocatoria N° 004-2023-UTEA-CU, obviando los estadios de notificación teniendo previo conocimiento de la agenda en su totalidad, para corroborar la asistencia se llamó asistencia.

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 4.- Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Directora de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la continuación de la sesión de Consejo Universitario Ordinaria, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

5.4. Oficio N° 135-2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 135-2023-DIGAF-UTEA-Ab.de fecha 07 de julio de 2023, con el asunto petición de pago del 2020, presentado por el Sr. Américo Vargas Torres; Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar que el Sr. Américo Vargas Torres, mediante carta de fecha 09/12/2021 ha solicitado el pago como jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad desde el mes de junio hasta el 16 de setiembre del año 2020; su petición sustentó con informes de labores desarrollados desde el mes de junio y julio del 2020, de la revisión del sustento se evidencio que el Sr. Vargas ha laborado formalmente en lo Universidad bajo un contrato a partir del 16 de setiembre del año 2020 y en merito a ello se le pago sus remuneraciones en planilla; sin embargo en su petición manifiesto que desarrolló labores desde el mes junio del 2020 hasta el 16/09/2020, sin contrato ni autorización alguno, incluyendo en su expediente la Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020-UTEA-CU en lo que autoriza la contratación laboral en el puesto de confianza de jefe de la oficina de imagen institucional, no precisa la fecha y la Resolución indicado es de 20/07/2020. Por las consideraciones expuestas de corresponder si la Universidad ve por conveniente el pago, correspondería desde la fecha de emisión de la Resolución, sin embargo, dicho documento no se ha concretado en contrato laboral, recién el 16 de setiembre del 2020 es donde se suscribe el contrato laboral. Por consiguiente, se remite el expediente de petición con los informes de la Sub Dirección de Recursos Humanos, a fin de que el Consejo Universitario aborde y determine la petición. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente; CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina,
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00227

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Su opinión señores miembros del Consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, no entiendo por qué este documento entra a Consejo, es una situación que lo tiene que resolver Recursos Humanos y Asesoría Legal, pero no el consejo si no hay contrato en esos meses, ¿qué cosa va a resolver el Consejo Universitario, señor presidente?, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el punto ahí es fundamentalmente, como ya he dicho varias veces, el tema del pago, en todo caso, su opinión estaría sobre la base de que asesoría legal informe, pero porque el señor tiene un contrato que no se ha formalizado adecuadamente sería el tema, en todo caso, se puede convocar al señor Donato para que explique más ampliamente sobre el tema, si el consejo o si ustedes, señores miembros, no tienen un inconveniente.

Dr. Ely Jesús acosta Valer, indica que efectivamente, creo que un análisis y un sustento mayor corresponde a nuestro administrador, se debe conocer de cerca todos los antecedentes y la actividad desarrollada por los profesionales, plenamente de acuerdo con usted, señor rector. Muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo totalmente en desacuerdo, porque acá el señor Donato no va a venir, pues, a querer lavarse y decir, ah, que lo resuelva el consejo, pues vuelvo a decir, no son funciones inherentes ahorita del consejo dado que no existe ni ha existido contrato alguno en los meses que este señor está peticionando, por lo que las instancias correspondientes deben resolver esto, no el Consejo Universitario y si se le invita al señor Donato, ¿para qué?, si las cosas están claras en el documento, yo estoy en total desacuerdo; sin embargo, respeto la decisión de Consejo.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Sobre ese tema, doctor, yo sugiero que pase a asesoría legal para que nos puedan dar un informe jurídico, mejor dicho, una opinión jurídica al respecto, para ver si se devuelve a DIGAF o se ve en Consejo Universitario, pero me gustaría que opine el asesor legal, Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en consenso en el sentido de retirar de la agenda este documento y derivarlo a la oficina de asesoría legal para que previamente emita opinión.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, convocamos al señor Donato y al Señor asesor legal, por favor; entonces esperaremos unos minutos para que se incorporen.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señor Donato, muy buenos días. Buenos días, estamos tratando el tema, seguramente usted lo tiene ahí en sus manos respecto del pago del señor Américo Vargas, no sé si pudiera sustentar eso antes de que ingrese el asesor.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, en efecto, como está en los documentos, el señor Américo Vargas ha peticionado su pago por los servicios de haber trabajado en la oficina de imagen institucional, él ha peticionado su pago desde el mes de


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

45


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



junio del año dos mil veinte, adjuntan las resoluciones del Consejo Universitario doscientos sesenta y dos, básicamente todas las evidencias en fotografía que evidencian haber laborado de esos periodos, entonces, lo que hemos planteado al señor Américo Vargas es en el sentido de que no podíamos pagar desde junio, porque en junio había problemas de autoridades y para ello, previamente hemos solicitado un informe a sub director de recursos humanos, está el informe N° 007, y en mi documento indico de la revisión del sustento se evidencia que el señor Vargas ha laborado formalmente en la universidad bajo un contrato a partir del dieciséis de septiembre del año 2020 y en mérito se le pagó su remuneración en planilla, sin embargo, en su petición manifiesta que desarrolló labores desde el mes de junio, a lo que decía hace un momento, o sea, desde el mes de junio hasta el dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, sin contrato ni autorización alguna, adjunta en su expediente la resolución de Consejo Universitario doscientos sesenta y dos al que he hecho referencia en la que autoriza la contratación laboral en el puesto de confianza al jefe de oficina de imagen institucional; esta resolución al que hago referencia es del 20 de julio del 2020, entonces, en consecuencia el mes de junio que hace referencia su petición, no hay ningún documento, pese a lo que adjuntaba, las fotografías, todas las evidencias que ha laborado por las consideraciones respuestas corresponde tomar la decisión a la universidad, el pago respectivo, pero sin embargo, en mi opinión de DIGAF, manifiesto de que, si es que corresponde, sería el pago solo a partir del veinte de julio en adelante, o sea, del veinte de julio hasta el dieciséis de septiembre, que es la que está reclamando, solamente hay una resolución no hay contrato, ya correspondería al Concejo Universitario tomar la determinación, en junio no podemos pagarte porque no hay ningún contrato ni resolución, ni de parte de julio, solo en el extremo de los casos, solo sería del 20 de julio, que es la resolución que adjunta hasta el dieciséis de Septiembre, el señor Vargas, reiteradamente, se ha apersonado a la oficina de administración a pedir en qué situación está el trámite, y este documento, como que le consta a todos del Consejo es del de fecha siete de julio del presente año, eso sería mi informe, señor Rector.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presiente, me ratifico en lo que dije anteriormente, con el informe que está haciendo el administrador mucho más, no entiendo por qué entra esto a Consejo Universitario, más claro que el agua no está la información, no ha habido contrato y yo no sé por qué tiene que entrar a consejo universitario, un tema donde no ha habido contrato y lo tienen que resolver las instancias correspondientes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora, el asunto, yo no sé si, ya precisé en el punto anterior, cuando haya temas en los cuales hay desembolso económico, todo tiene que pasar por Consejo Universitario; el Consejo Universitario dirá sí, no es que entre, no entre, si hay desembolso económico, es mi política que entre a Consejo Universitario, yo no voy a aceptar ni voy a firmar ningún documento en el cual haya desembolso económico de algún tipo en el cual el consejo universitario no tenga conocimiento, es por eso que está entrando, porque el asunto es que el señor está reclamando que se le pague un monto por un tiempo, que por un tiempo total, pero como está diciendo el señor administrador, lo que se está planteando es, no por el tiempo total que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00229

él pide, sino por el tiempo que se ampara la resolución, por lo tanto, este consejo puede simplemente acordar aprobar el pago desde esa fecha o no pagar, para eso está el consejo, ese es el tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, sí, yo voy a respetar política, y usted sabe que yo no estoy de acuerdo con su política, pero la voy a respetar, no tiene nada que ver eso con lo que estamos tratando ahora, vuelvo a decir, ¿qué cosa va a tratar el consejo universitario de meses donde no existe un contrato?, si usted lo quiere ver por el lado monetario y que tiene que controlar y tanta cosa, lo cual yo no estoy de acuerdo, básicamente, pues será en función de un documento, en todo caso porque el administrador, no hace las coordinaciones adecuadas con asesoría legal y ya viene el documento pulido, pero, o sea, acá tenemos que estar pues viendo ese detalle que claramente lo está indicando, no hay contrato junio, julio y agosto, y a ver qué dice el consejo, también tienen que funcionar las cosas de política, doctor Humberto, a mí no me parece, porque me ratifico lo que yo he dicho.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, El tema es lo siguiente, doctora hay una deuda, supuesta deuda diría yo, pero hay una resolución de esta misma instancia, del Consejo Universitario y el peticionante se ampara en esa resolución, eso es el problema, por eso es lo que como administración he presentado a esta instancia para una mejor decisión de pagar o no pagar y dar la respuesta a este peticionante, están los documentos que adjuntan, están los informes de recursos humanos, y como sabemos, señor rector, hay precedentes que ha circulado en el tema del Poder Judicial, y se han hecho valer sus derechos con simplemente adjuntar la resolución del Consejo Universitario, y eso conocemos todos, entonces, son situaciones que hay que tomarlo en consideración y no es situaciones que nosotros hemos originado, lamentablemente, todas las situaciones que se han derivado del año 2020 en adelante lo hemos tratado y hemos canalizado por el consejo universitario, en lo que se respecta a deudas de carácter laboral, deudas los proveedores y etcétera, etcétera; eso es el sentido de haber enviado este documento, señor rector. Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembro del consejo, su opinión, por favor.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Sí, ¿Me gustaría saber si va a estar presente el asesor legal?, para que pueda complementar con su opinión.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Muy amable, señor presidente siempre nos viene tocando analizar temas delicados de la anterior gestión, me gustaría saber quiénes han sido miembro de aquel consejo que aprobaron, muchas gracias, sin embargo, uno cuando asume la responsabilidad para la gestión de un determinado despacho, asume el activo y el pasivo, ya prácticamente tenemos experiencias ingratas, respecto a las determinaciones que toma el Poder Judicial, respecto con la universidad las sanciones que hacen a la empresa privada no somos las mismas que las que determinan con el sector público, prácticamente nuestra universidad que es una empresa líder en la región prácticamente lo toman dispéñeme la expresión no es mi estilo pero nos toman de caseritos, en el ánimo de evitar consecuencias posteriores, creo que la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

47



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
BANCAJ APURÍKAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



propuesta hecha por el señor administrador debería de atenderse, muchas gracias.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Director de Asesoría Legal), indica que acá hay un documento remitido, para absolver sobre un tema de pagos del señor Américo Vargas Torres, como jefe de imagen institucional de la Universidad de la UTEA el año 2020, él está solicitando un pago de sus remuneraciones, donde hay una resolución en el que indica que sus labores comenzaron el veinte de septiembre del 2020, sin embargo, se advierte que no hay ningún contrato al respecto y salió una resolución, la dos seis dos del dos mil veinte, en el que resuelve autorizar por acuerdo universitario la contratación laboral del periodista Américo Vargas Torres, y designar en el puesto de confianza del jefe de Imagen Institución, con una remuneración que estipula en el artículo primero de la resolución, ahora en la solicitud señalada, solicita el pago a partir del mes de junio del 2020 y advirtiendo que no hay documentación que nos pueda dilucidar sobre el inicio de las labores, hay que tomar en consideración la resolución emitida dos seis dos para el pago de sus remuneraciones, esto quiere decir la fecha indicada veinte de julio del dos mil veinte, salvo que el señor Américo pueda presentar los medios probatorios correspondientes para el pago del mes de junio que está señalando pero como se advierte de toda la documentación que se tiene acá, el pago debería de darse desde el veinte de julio de dos mil veinte hacia adelante, como señala la resolución dos seis dos de dos mil veinte, eso es todo, señor presidente en resumen.

Dra. Carolina Soto Carrión, Me parece que estamos empezando con una informalidad en esta sesión, porque ya se había hecho un acuerdo en el cinco punto cuatro, sin embargo, ahora estamos generando el debate de este punto cinco punto cuatro, en todo caso, lo que yo opinaría es que lo que ha indicado el asesor, uno tiene que poner por escrito y con eso estaríamos notificando el acuerdo que se ha generado en el cinco punto cuatro de derivar Asesoría legal para la opinión correspondiente, ese era el acuerdo. Gracias.

Presidente Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, estamos hablando del cinco punto cinco, doctora el cinco punto cuatro sera derivada a asesoría legal.

Dra. Carolina Soto Carrión, Presidente, disculpe, igual, o sea, esta es una opinión verbal lo que está dando el asesor, lo tiene que hacer por escrito.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, lo esperaremos por escrito, señores miembros, su opinión ¿Se aprueba el pago tal cual, desde el veinte de Julio, o se espera?, no hay participación, bien, entonces, con sus opiniones.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Acá lo tengo anotado, el oficio número ciento Treinta y cinco, ya se había retirado de la agenda y pasaba asesoría legal, ya coincido con la doctora Carolina, creo que debe hacerlo por escrito el asesor legal, para tener mayor sustento y también estar seguro de lo que hacemos en el consejo universitario; considero necesario esta opinión por escrito del asesor legal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina ⁴⁸
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00231

ACUERDO: por consenso, **RETIRAR** de la agenda Oficio N° 135-2023-DIGAF-UTEA-Ab. de fecha 07 de julio de 2023, con el asunto **petición de pago del 2020, presentado por el Sr. Américo Vargas Torres, y se DERIVE a la oficina de Asesoría Legal para que emita Opinión Legal.**

5.5. Oficio N° 155-2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 155-2023-UTEA-Ab de fecha 08 de agosto de 2023, con el asunto sobre solicitud de reintegro de bonificación por tiempo de servicios; tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la sub Dirección de Recursos Humanos a través del documento a) consignado en la referencia, a razón de la solicitud de reintegro de devengados por concepto de bonificación de tiempo de servicios, presentado por el trabajador Sr. Dusan Villasante Paz, ha remitido el informe N° 197-2023-UTEA-DIGA-SD-RHH-AR-Ab, presentado por el responsable del área de remuneraciones. En dicho documento hace de conocimiento que en el año 2019 ha elaborado un informe sobre pendientes de pago a un grupo de trabajadores del cual no se determinó lo correspondiente, sin embargo, en el mes de septiembre del año 2021 se hizo efectivo el pago por dicho concepto al trabajador Luz Marina Chuncho Torres por informe de asesoría legal y por acuerdo de las partes, considerando tales antecedentes en opinión de DIGAF, correspondería realizar el pago como reintegro a los trabajadores según relación laboral por el área de remuneraciones y para su ejecución es necesario la aprobación resolutive que permita proceder con el pago dispuesto según su proveído en fecha 26/06/2023 Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, sí doctor para informar el trabajador Dusan Villazanta Paz el tres de junio ha presentado una petición de devengados por concepto de bonificación por tiempo de servicios que se les paga a los trabajadores administrativos, el hecho es de que hasta el periodo 2019 no se le había pagado a él, y él está reclamando que se le reintegre en los años anteriores, el documento ha sido, derivado a Recursos Humanos, y el área de remuneraciones con informe N° 197 precisa lo siguiente: en febrero del año 2019, el subdirector de Recursos Humanos, el señor Andrés Padilla Tintaya, mediante memorándum N° 115, dispone realizar un cuadro de cálculo de los devengados de trabajadores que hasta esa fecha no percibieron la bonificación por tiempo y servicios, el mismo que fue informado con documento N° 041 -2019 del área de remuneraciones, posterior al informe no se recibió ninguna disposición para el reintegro respectivo en la planilla de remuneraciones hasta la fecha, sin embargo, en septiembre del año 2021, mediante memorándum N° 185 de recursos humanos dispone elaborar la planilla de regularización a favor de Luz Marina Chuncho en base a la carta cero treinta y dos y el acuerdo de partes, por lo expuesto del informe cuarenta y uno, aún quedan pendiente el pago de los demás trabajadores, incluido el trabajador Dusan Villazante Paz, en dicho informe está la relación de quiénes se debía, y efectivamente, en el año 2021, la trabajadora Luz Marina Chuncho presenta una carta con amenaza de Sunafil, y por entonces, la Dirección de Asesoría Legal ha emitido un documento, indicando que la deuda total asciende a la suma de treinta mil quinientos punto ochenta de todos los trabajadores que están inmersos, por lo que en el día se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00232

sirva disponer el pago de uno de los casos, según informe verbal presentado por personas, con la finalidad de evitar, consecuencias en agravio de la universidad, eso es un documento del quince de septiembre de la del año dos mil veintiuno, cuando, la universidad aún se ha encontrado en una situación crítica respecto al manejo de las cuentas de la universidad y como resultado de ese documento, a fin de evitar el tema de controversias en SUNAFIL y la universidad y sea objeto de sanciones con las multas, es que se ha suscrito un acuerdo de partes entre la universidad y esta trabajadora que venía reclamando y se le ha pagado como en cinco cuotas, creo esa deuda que se tenía; de esta relación, doctor solo se le ha pagado a la trabajadora, Luz Marina Chunchu, y a los demás se tiene deuda y el trabajador Dusan Villazante, se acoge a este documento, como sustento pide que se le pague sus devengados, que equivale a dos mil ochocientos treinta y siete punto veintiuno, en recursos humanos, doctor, hemos quedado en que cualquier pago, cualquier retribución económica, sea de reintegro o lo que sea de años anteriores, esté sustentado con resolución del consejo universitario, más no con memorándums que puede derivar de recursos humanos o de administración en el tema de la administración no se ha generado documentos de reintegros, porque como es un tema económico, esta tiene que ser aprobada por la instancia respectiva, razón por la cual, se ha enviado este documento, doctor, al Concejo Universitario para que pueda tomar la determinación; ese sería mi informe, señor presidente. Atento a cualquier pregunta.

Dr. Ely Jesús acosta Valer, Bien, en base al detalle que ha manifestado nuestro señor administrador, existe un antecedente sobre la similitud de este, entiéndase como pago por tiempo de servicios este no es un beneficio de veinticinco años, sino que no les han estado pagando los tiempos de servicio que se acumulan por convenios entonces, habiéndose ya saldado, la responsabilidad con una trabajadora que tiene por costumbre que se le atiende mediante el órgano jurisdiccional, entiendo que está en su plena razón y en su pleno derecho, el servidor Dussan, y los que están en la lista, consecuentemente, habiendo estos antecedentes, creo que debe abonarse esos adeudos que tiene la universidad por haber descuidado el pago de bonificaciones por el tiempo de servicios que cada servidor acumula durante el trayecto o el desempeño que tiene en una institución.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, se había pedido opinión al asesor legal al respecto del tema de devengados, creo sobre eso, señor asesor legal, por favor, su opinión.

Secretaria General Giovanna Arce del Castillo, Señor presidente, ahorita el señor asesor legal se encuentra en audiencia.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente sí, yo tengo varias dudas, pues, como mencionaba hace rato, yo quisiera preguntarle al administrador ¿con que documento se genera el tiempo de servicios?, ¿Hay algún tipo de reglamento? ¿Cuál es el procedimiento para el pago de tiempo de servicios?, porque me parece tan raro de que no se les haya ido abonando, imagínese siete mil, ocho mil a cada trabajador por tiempo de servicios, bien raro y lo otro es que efectivamente por qué se toma la denominación de devengados, o sea, ¿bajo qué figura adoptamos esa denominación?, son dos cosas, gracias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

50

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABANCAYAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00233

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, doctor la particularidad surge de lo siguiente, cuando se hacen contratos a los trabajadores se formulan contratos y se le paga una remuneración, la remuneración total, resulta que esos trabajadores después del contrato fueron desnaturalizados y al momento de desnaturalizar y posterior, presentaron sus reclamos del pago de los haberes conforme se pagan a los demás trabajadores indeterminados, eso es la razón que ha surgido en este asunto, doctor; entonces, ellos probablemente en años anteriores no los han pagado porque eran trabajadores contratados y a partir de su desnaturalización es el tema de la bonificación por tiempo de servicios que están reclamando y que han reclamado, ya hay un antecedente como lo ha manifestado el señor vicerrector académico, respecto al tema de devengados, es de períodos anteriores, eso es el tema, o sea, vencidos son periodos de años anteriores, eso es la denominación de ese término devengados desde el año, 2019 en adelante, es recién lo que se le han considerado estas bonificaciones en planilla a estos trabajadores, algunos, entonces, del 2019 para atrás es el que ellos están reclamando, conforme a la petición que estaban juntando. Muchas gracias,

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente todavía me deja más confundida, discúlpeme, no ha respondido a lo que yo he pedido ¿Cuál es el documento oficial legal con el que se pagan los tiempos de servicios?, el estatuto no lo va a hacer a ese nivel porque no está especificado, ¿Cuál es el documento, el procedimiento?, es lo que no me ha respondido el administrador. Segundo, señor presidente, yo considero que es discutible, por eso es importante que también se genere una opinión legal, una opinión legal para tener más referencia, porque definitivamente al decir que es discutible, pasa porque un trabajador contratado es como los docentes, los contratados no tienen derecho del tiempo de servicio, de todo lo que se está manifestando al momento que pudieran ser nombrados, imagínense, no se reconocen los años de atrás, mucho menos contratados ¿Y cómo es que los administrativos sí?, nosotros queremos aplicar los procedimientos de un sector público, me pareciera, cuando somos nosotros privados hay mucho por discusión, me parece en este punto y yo la verdad volvería a pedir que esto y el señor administrador no seguir mandando el consejo así, nada más tiene que venir con opiniones legales, no con una opinión de un asistente de asesoría legal ¿Qué es eso?, asistente de asesoría legal, ¿va a determinar acá cómo tenemos que pagar?, no me parece, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de acuerdo que se remita Asesoría Legal, pero solamente para alcanzarle o para hacerle un alcance, estamos de acuerdo en lo que usted dice o podemos estar de acuerdo en lo que usted dice respecto a que no se le pague, se le pague el asunto es que el órgano jurisdiccional ya se pronunció respecto a una persona y usted sabe que en estos momentos estamos en discusión judicial respecto a un conjunto de trabajadores que están reclamando lo mismo respecto de bonificaciones de años anteriores para trabajadores que nunca estuvieron en la universidad, entonces eso es un poco el amparo que han tomado los trabajadores, pero en todo caso está bien, podemos retirar de la agenda y que se remita a asesoría legal para que emita opinión sobre los extremos de la solicitud planteada.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

51



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00234

CPC, Donato Ccoicca Aiquipa, para dar la respuesta a la pregunta planteada por la vicerrectora de investigación el tema de la bonificación por tiempo y servicios está establecido en la escala de haberes, doctor si está aprobado por resolución.

ACUERDO: por unanimidad, RETIRAR de la agenda Oficio N° 155-2023-UTEA-Ab de fecha 08 de agosto de 2023, con el asunto sobre solicitud de reintegro de bonificación por tiempo de servicios, presentado por el trabajador Sr. Dusan Villasante Paz.

5.6. Oficio N° 157-2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 157-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 09 de agosto de 2023, con el asunto convenio suscrito en el año 2019 con el Gobierno Regional; tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que a raíz del Oficio N° 162-2023-GRAF/GRE remitido por la Gerencia de Desarrollo económico del gobierno Regional de Apurímac, en la que solicita brindar puntos de abastecimiento de agua para centro de interpretación del proyecto con CUI 2323841, se ha realizado las indagaciones respecto al convenio específico de colaboración suscrito entre el Gobierno Regional y la UTEA en fecha 05/11/2019, a través del cual la UTEA sede en sesión de uso un área de 800m2 del terreno de CIPST por 50 años y que en merito a ello el Gobierno Regional solicita puntos de abastecimiento de agua.

La copia del convenio ha sido obtenida mediante la sub dirección de centros de producción a quien se le delego la evaluación del oficio citado en la referencia, dicha instancia mediante informe N° 010-2023-SD-PBS-UTEA-Ab indica entre otros que se coordine con la Autoridades para la atención de la petición; sobre el particular Señor Rector se informa que ha dado respuesta con Oficio N° 118-2023-UTEA-SG e indica la no existencia de la Resolución de Aprobación, siendo así, se pone de conocimiento de su Despacho, a fin de que en el Consejo Universitario se ratifique o en su defecto se vea lo conveniente sobre el convenio suscrito en el año 2019. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Su opinión, señor miembros del consejo

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bien, este convenio ya tiene un tiempo de madurez bastante largo y él también considerando a ello se está elaborando hace poco tuvimos algunas reuniones de coordinación con el Gobierno Regional, está inmerso en el tema, de la ruta de Arguedas, está ya a nivel de expediente técnico, entiendo yo, la elaboración de este proyecto es más, en alguna oportunidad que no me acuerdo explícitamente la fecha se ha determinado ya, incluso, los puntos de agua para este proyecto es más, creo que en visita guiada, si no me acuerdo, o una reunión, se había dado luz verde a esto, entonces consecuentemente, este proyecto te va a generar un enorme impacto para el desarrollo de la región, pero obviamente siendo la universidad el motor del desarrollo y los ámbitos donde se desempeña, creo que es importante seguir adelante con ello, Muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo me quedo horrorizada con lo que leo, horrorizada, discúlpeme cómo es posible y en qué momento la universidad

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

52

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00235

pudo haber regalado, porque no entiendo otro término, por cincuenta años, un pedazo del terreno del Fundo Santo Tomás. ¿Para qué?, si hablamos de un convenio específico del 2019, estamos en 2023 culminando el dos mil veintitrés, Diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, cinco años, y ni siquiera la primera piedra se ha colocado, y eso va a ser eficiencia, eso va a ser interesante, no señor presidente, yo por lo menos no seré parte y hay un pedido de un grupo de trabajadores que se dejen sin efecto ese convenio y yo me voy a sumar a eso, que se deje sin efecto ese convenio, construir una caseta ¿La información turística es difícil para la universidad?, ¿No lo puede hacer la universidad?, discúlpeme, yo sé que sí lo puede hacer la universidad. ¿Por qué teníamos que ceder o regalar por cincuenta años un pedazo de nuestra universidad?, no estoy de acuerdo.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, indica que le gustaría que se repita qué decisión se está tomando, doctor. Me va a disculpar.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, no sé si tiene conocimiento que hay un convenio firmado todavía en el año dos mil diecinueve, por el cual la universidad cede un área de terreno de ochocientos metros cuadrados a favor del Gobierno Regional de Apurímac, a efecto de que constituya, ahí, a partir de ahí, un corredor, o se continúe un corredor turístico, en favor de la de la comunidad Apurimeña

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Bueno, particularmente para mí un convenio ya en esa ocasión sea bueno, sea malo, tenga ventajas, desventajas, ya se firmó en esa ocasión ese convenio, doctor, no sé qué repartición se puede traer a la fecha cuando se diluye este convenio, entonces me gustaría también una opinión sobre todo del asesor legal porque si hay un convenio doctores porque ambas partes han quedado en acuerdo, tú que me das, yo te doy esto, tú me das esto, eso es un convenio pero si esto se diluye, habrá, pues, alguna repercusión negativa, nos pueden denunciar, no sé.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, a ver el punto central doctora y colegas, les podemos decir es que ese convenio tenía que ser ratificado por el Consejo universitario, no hay ratificación en primer lugar, por lo tanto no habría ninguna repercusión de carácter legal, la otra situación que se está planteando respecto al convenio que estoy planteando simplemente cuestiones jurídicas es que la universidad cede el terreno pero no recibe nada a cambio o sea, era un convenio desde nuestro punto de vista cuando se ha planteado, y no es que los trabajadores, porque son buenas gentes, están observando, nosotros mismos también lo hemos observado en ese sentido, juntamente que las funcionarios de la universidad en el sentido de que se le daba el área de terreno, pero no se recibía nada a cambio y lo que se estaba planteando era eso, qué cosa es lo que la universidad recibía a cambio, de que hagan las acciones que iban a tomar el gobierno regional y un poco la observación era sobre eso y ahí se ha quedado, sin embargo, les informo que hay un documento de asesoría legal, que no se ha incorporado ahí porque ha llegado posteriormente a la agenda, en el cual la asesoría legal señala que no se debe ratificar este convenio en razón a que no es atendible ceder en sesión de uso, valga la redundancia, el áreas de propiedad

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

53

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



del CID Santo Tomás, Entonces ese sería el punto, en todo caso, ahí está el tema, creo que la opinión es en ese marco no sé si tiene algo más doctora Gilda.

Dra., Gilda Lucy Loayza Rojas, Tomar en cuenta la opinión del asesor legal tal como lo dice, Muchas gracias, doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, a ver, señor presidente no es tanto que lo pidan o no lo pidan los trabajadores, sino que no entiendo señor presidente, cómo legalmente puede proceder la firma de un convenio por 50 años, nunca había visto tremendo convenio, o sea, los convenios suelen siempre hacerse por cinco años, tres años, máximo, pero por cincuenta años a mí me parece que ya hay responsabilidades, y yo siempre voy indicando y nadie me hace caso hay muchas responsabilidades de acciones anteriores que no estamos haciendo nada en este consejo, como es posible que yo pueda ceder el uso de un pedazo de un terreno de un centro experimental que tiene fines específicos y que definitivamente seríamos observados y que nunca hemos cumplido como universidades más, porque en el documento dice que los alumnos de turismo serán los que finalmente, van a manejar esa caseta de información turística, ¿dónde están los alumnos?, lo que hemos hecho es cerrar esa escuela, entonces ese convenio tampoco no se podría cumplir por nada, ahora, señor presidente, no es nada de algo que a nosotros nos favorezca, es simplemente que ellos pretenden construir una caseta información turística, y en cinco años no lo han hecho, y yo creo que por incumplimiento de ambas partes, el convenio está sujeto a quedar sin efecto y se tiene que hacer esos procedimientos, es lo que yo pediría muchas gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, el documento, como ya lo han analizado o lo han visto, en el año 2019, Pero ¿cómo surge este asunto?, a raíz de una petición formulada por la otra parte, en el sentido de que nosotros deberíamos darle los puntos de conexión de agua, y a raíz de eso surge la búsqueda de este convenio, como ya todos conocemos, no está aprobado por el Concejo Universitario, sin embargo, a raíz de este documento, es de que la otra parte ha avanzado el proyecto de elaboración de construcción, no sé qué se podía llamar en el terreno que habían cedido y a partir de ahí, entiendo yo de que la otra parte ha venido a hacer las coordinaciones a la universidad, e incluso creo que se ha hecho algunas visitas Para ver y sería cuestión, señor presidente, en el sentido de analizarlo bien y de repente reformularlo o replantearlo, el convenio a la otra parte bajo las condiciones que le convenga la universidad, básicamente eso sería porque el tema de la interrelación institucional, de todos modos, es beneficioso para la universidad en algún momento, en un análisis que habíamos hecho ya, es cierto nosotros como universidad podíamos construir un tema de centro de información, el tema abarca en el manejo de la sostenibilidad del manejo creo que la región tiene presupuestos considerables y a través de este convenio de repente podemos acceder, a ser parte del uso de esos recursos de modo que no estaría de más hacer los replanteamientos que ameritarían de llegar a un buen final de esta intención que han hecho, obviamente que no está dentro de lo conveniente para la universidad en ceder por muchos años de uso, Muchas gracias, señor doctor.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMOC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00237

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces el acuerdo sería, se DERIVE el Oficio N° 157-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 09 de agosto de 2023, con el asunto convenio suscrito en el año 2019 con el gobierno regional a la oficina de Asesoría Legal para que por acuerdo de este consejo trámite ante el Gobierno Regional las opciones que correspondan para dejar sin efecto y/o Plantear la firma de un nuevo convenio que ponga conocimiento de este Consejo, su opinión.

Dra. Carolina soto Carrión, Señor presidente, en el acuerdo cuando usted dice plantear y/o la posibilidad de un nuevo convenio, eso, ¿quién lo está pidiendo usted o qué consejero está pidiendo eso?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, han señalado que se vea la situación del convenio, en qué situación va a quedar, etcétera, etcétera, etcétera.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, pero ¿quién lo está diciendo eso? Yo no he escuchado ni del vicerrector, ni de la doctora Gilda eso, o es de usted su opinión.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, acaba de emitir esa opinión válida porque es el señor administrador, doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, voz, pues, pero no para generar acuerdos, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, no estamos llamando votación por favor, yo le pedio que evitemos el diálogo, yo estoy planteando un acuerdo, usted simplemente podrá opinar, lo podemos llevar a votación a ese acuerdo, no hay ningún problema.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, me da el derecho de poder participar o simplemente estoy por debajo del administrador, pídamelo no más usted y yo me retiro.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señora secretaria general, por favor lea el acuerdo para que se tenga en cuenta y se vote.

Dra. Carolina Soto Carrión, No pretendo seguir asistiendo a los consejos bajo imposiciones tuyas, señor presidente le voy indicando, si desea yo me retiro del consejo no hay ningún inconveniente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general, lea el acuerdo para que se vote.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, Sí, señor presidente. A ver, acuerdo, se derive el convenio a la oficina de asesoría legal para que por acuerdo de este consejo trámite ante el Gobierno Regional reformule o trámite ante el gobierno regional las acciones que corresponde para dejar sin efecto y/o plantear un nuevo convenio y ponga en conocimiento de este consejo universitario.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores consejeros, su opinión sobre el acuerdo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

55



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00238

Dra. Carolina Soto Carrión, en desacuerdo, señor presidente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, de acuerdo.

Dra. Gilda Lucy Loayza, de acuerdo, doctor.

ACUERDO por mayoría, se DERIVE el Oficio N° 157-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 09 de agosto de 2023, con el asunto convenio suscrito en el año 2019 con el Gobierno Regional a la oficina de Asesoría Legal para que por acuerdo de este consejo trámite ante el Gobierno Regional las opciones que correspondan para dejar sin efecto y/o Plantear la firma de un nuevo convenio que ponga conocimiento de este Consejo.

5.7. Oficio N° 183-2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 183-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 19 de septiembre de 2023, con el asunto solicito autorización de modificación parcial de la Resolución de consejo Universitario N° 2088-2023-UTEA-CU Artículos cuarto, quinto y sexto; Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, a fin de comunicarle que, en virtud al documento citado en la referencia, procedente de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitando la conexión de los artículos 4to, 5to y 6to de la Resolución de Consejo Universitario N° 2088-2023-UTEA-CU, por haber una confusión involuntaria por parte de la Escuela Profesional de Enfermería en cuanto al semestre y fecha solicitada, remitida con el Oficio N° 348-2023-UTEA-FCS-EP-ENF, el Oficio N° 143-2023-UTEA-FCS(e), y el Oficio N° 131-2023-UTEA-DIGAF, siendo lo conecto el Semestre Académico 2022-I a partir del 01/11/2022 al 31/03/2023.

Por lo que, solicito a su Despacho la rectificación de los artículos 4°, 5° y 6° de la Resolución de Consejo Universitario N° 2088-2023-UTEA-CU, referente al semestre académico 2022-I.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, señor doctor, formalmente hemos pedido esta petición porque en función a los documentos que nos han derivado de la Escuela Profesional de Enfermería, que corresponda al pago de los coordinadores es el que habíamos presentado el documento que ha dado origen a la resolución del consejo universitario N° 2088-2023 y como es el oficio ciento treinta y uno, en este documento existía un error material por cuyo hecho hemos presentado este oficio ciento ochenta y tres, en la que se rectifican, el tema de los contratos para los coordinadores de internado clínico e internado rural, señor presidente ese es el documento, que estamos pidiendo la modificación parcial de la resolución veinte ochenta y ocho.

Dra. Carolina Soto Carrión, Bueno, no soy administrador para tener tanto poder, bien, en esta situación yo voy a pedir que la señora Gilda y tengo una duda también acá, no sé si el nombre que yo estoy viendo acá es hermana de la profesora Gilda Loaiza Rojas o es solamente un sinónimo ahí colocado, porque si fuera así, ahí hay tráfico de influencias, estamos hablando de una Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Enfermería, donde ella está como decana de esa de esa facultad y habría allí una un tráfico de influencia.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévako Mezarina
RECTOR

56

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, debo aclarar contundentemente, doctor, que esta señorita licenciada de enfermería Justina Loaiza Rojas es exalumna inclusive de nuestra universidad, son dos hermanas en esa ocasión a mí me llamó la atención poderosamente que lleven los apellidos míos, las señoritas son de calcas, son dos hermanitas, una de ellas es enfermera Justina está trabajando en Guillermo Díaz de la Vega, pero no son parientes, ellos son de Calca, pero sí Loaiza acá en ellos era con i, no con y; pero ratifico que no tengo ningún parentesco debe quedar bien claro eso, Yo misma me quedé sorprendida, coincidentemente tenga mis apellidos, ambas hermanas.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, he aclarado y eso es bueno, pero todavía me queda la duda, profesora Gilda, y hacerle la pregunta correspondiente ¿Desde cuándo es que los contratos del internado pasan por administración?, ¿en qué parte de las funciones del administrador está este? ¿Y por qué y desde cuándo están pasando todos estos procedimientos de administración?, porque que yo sepa toda la labor académica, lo ve el consejo de facultad, y si no hay consejo de facultad, lo determina la decanatura. Gracias, si me aclara eso, por favor.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Siempre se ha trabajado también para fines, por ejemplo, de pago con la administración, porque estos coordinadores o asesores, como se pueda llamar, tienen una remuneración de acuerdo al convenio que nosotros tenemos con el sector salud.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, si me permite terminar la idea de la profesora Gilda, recordemos que vamos a entrar al re licenciamiento, no se trata de decir siempre hemos trabajado así, les sugiero que haga la revisión de sus procedimientos y la revisión de las funciones del consejo de facultad en ninguna de esas está que determine los contratos el administrador, los pagos obviamente ya están establecidos en el convenio, entonces no habría ningún problema, pero yo simplemente digo, no tengamos problemas en el relicenciamiento, esa es una decisión de los que están manejando tal mal Gracias.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Para los contratos, sí doctor, no se toma en cuenta, pues, al administrador lógicamente, para los contratos de acuerdo a nuestros reglamentos, nosotros proponemos a la decanatura y enfermería en el caso de la Dirección de Enfermería a la decanatura, la decanatura pasa como opinión favorable al vicerrector académico y luego para consejo universitarios para fines de contrata con el señor Donato,

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, sí doctor, es un poco crítico el tema de lo que dice que el administrador tiene poder, en este caso, de los contratos ya lo ha manifestado más la decana doctora Gilda Loayza, lo que hace la Escuela Profesional de Salud, por la particularidad que tienen es que contratan coordinadores de internado o supervisores en todo el proceso de selección quién va a ser el coordinador, lo toman directamente las escuelas profesionales y lo que nos deriva a administración es el tema de la formalización de ese servicio para el pago y la formalización, obviamente, pasa por un contrato, y este contrato



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUKOTAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00240

es lo que se pone a consideración del Consejo Universitario eso es básicamente doctor, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, su opinión, señor miembros del Consejo respecto del documento. ¿Se aprueba?

ACUERDO: por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 183-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 19 de septiembre de 2023, con el asunto solicito autorización de modificación parcial de la Resolución de Consejo Universitario N° 2088-2023-UTEA-CU Artículos cuarto, quinto y sexto y el semestre académico 2022-I.

5.9.- Oficio N° 197-2023-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 197-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 13 de octubre de 2023, con el asunto solicitud de autorización para contrato de asesoría legal externo; tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que el director de asesoría Legal, mediante el documento indicado en la referencia viene solicitando la contratación de un asesor legal externo como apoyo a la recargada labor que se viene presentando en dicha dependencia; y como tal, requiere la debida atención que se debe brindar a la defensa de la Universidad, por cuya razón en opinión de DIGAF, es pertinente atender la petición de Director de asesoría Legal, quien propone la contratación del Abog. Juan Alberto agüero Reyes; a quien se la ha planteado la retribución mensual de s/. 3,500.00 el cual no fue aceptado, luego de planteamientos de propuestas y contrapropuestas finalmente ha aceptado una retribución de s/. 3,600.00, la que se pone a su consideración y de corresponder se solicita la autorización para la elaboración del contrato de locación.

Adjunto al presente el documento indicado en la referencia; sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima y deferencia personal. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bien, sabemos, que no es un problema, sino ya es un común de problema, una problemática en el aspecto legal en nuestra universidad, que en realidad nuestro asesor desde mi punto de vista, que obviamente no puede ser la misma opinión que el resto, el trabajo que viene desempeñando nuestro asesor legal, particularmente para mí es importante, pero, sin embargo, se nota que le falta tiempo, nosotros hace mucho tiempo seguimos conduciendo el coche con austeridad, y esa austeridad nos ha permitido, por ejemplo, no lograr los objetivos que quería profesionales de alto nivel, competitivos que no necesariamente tengan un currículum abundante, sino que muestren con el trabajo o con la efectividad, es importante y valioso, entiendo que el asesor ha hecho una selección previa, obviamente, es importante en este momento que se nos avecina un sin número de procesos legales, contar con un asesor externo que ayude el trabajo del actual yo estoy plenamente de acuerdo con la otra situación previa. Muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, bueno en realidad asesoría legal es dependencia de rectorado, que tiene la libertad de poder escoger qué abogado va a contratar, porque eso seguramente va a garantizar los procesos


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay - 52000

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

58


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



de nuestra universidad, sin embargo, yo desconozco quién será el señor, ni siquiera lo ha colgado su file personal, no sé a qué se dedicará, civil, penal, no sé qué necesita también del Asesor Legal, tampoco dicen su documento, entonces, sí hubiera sido bueno que el asesor esté acá para que un poco sustente su propuesta, porque solo sí yo podría entender qué es lo que requiere, unos procesos, procesos varios y yo no sé cuál es lo que se le está generando más crisis en la conducción y habría que ver esa posibilidad, por lo menos en mi caso, quisiera conocer quién va a venir a nuestra universidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bien, a ver, el asunto es si igualmente, yo le he pedido al asesor legal respecto al tema, les informo que lo él está planteando respecto a este señor es un asesor externo, no es una persona que va a venir, sino una persona que le va a colaborar externamente y no en el ámbito del distrito judicial de Apurímac, sino en otros distritos, por lo tanto yo también observaría en el tema, y lo que le he pedido más bien es que plantee eso mismo, pero a nivel de Apurímac, por lo tanto, yo solicitaría que se retire de la agenda.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, no vayan a empezar de que tengo poder y por eso voy a opinar lo siguiente doctor, yo había conversado con el director de asesoría legal respecto a esta petición, porque esta petición viene de la Dirección de Asesoría Legal, y el análisis que hemos hecho antes de proponer este documento era lo siguiente, en principio esta propuesta, el abogado Juan Alberto Agüero radica en Lima, y reside en Lima, allí se desarrolla de sus actividades.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señor Donato le podría pedir al Dr. Ely que dirija la sesión unos cinco minutos, estoy aquí en una visita en la oficina.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, en ese sentido era el análisis en lo siguiente, es que en la ciudad de Lima, la universidad tiene varios expedientes que han sido derivados por el tema de apelaciones y otros trámites propios de asesoría legal, como es el tema de casaciones y está un tanto descuidado diría yo desde mi punto de vista personal, el tema del seguimiento de esos procedimientos o de esos procesos, razón por la cual habíamos hecho el análisis correspondiente con el asesor legal, y él es lo que ha propuesto, y ha conversado y dijo de que ayudaría bastante en hacer el seguimiento y todo lo pertinente en esos procesos que se encuentra ya en la instancia de la ciudad Lima, eso ha sido el análisis de esta propuesta, de repente se le podría invitar al director de asesoría legal para que pueda sustentar esta necesidad que ha planteado, todavía en meses atrás.

Presidente encargado Dr. Ely Jesús acosta Valer, Señorita secretaria, si podría usted invitarlo a nuestro asesor legal.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, pero bueno lo que nos han indicado es que está en audiencia creo, y que por eso no va a venir, y me vuelvo a ratificar, él tiene que ser el que sustente, no el administrador que tiene el poder, me ratifico, y si quiere seguir dándome el puyazo, que me siga dando el puyazo, porque igual se lo voy a devolver, Gracias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
URANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00242

Presidente encargado Dr. Ely Jesús Acosta Valer, voy a pedir cautela, acá debemos tratarnos como seres humanos, por favor evitemos estar diciendo cosas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Bueno, señor presidente, entonces no sé a quién irá impedido, porque yo no estoy faltando el respeto a nadie a mí me están faltando el respeto como miembro del consejo universitario, y si usted no me hace respetar, entonces también estoy de más hace rato que estoy queriendo retirarme del consejo.

Presidente encargado Dr. Ely Jesús Acosta Valer, he hablado en plural, distinguida doctora, no me he referido a nadie, por favor.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, el asesor legal en este momento está culminando su audiencia y está apersonándose.

Presidente encargado Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Muy amable, dejaremos en stand by hasta que acabe la audiencia.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente, entonces dejaremos en stand by hasta que se persona el asesor legal y pueda sustentarlo el documento, continuamos con consejo, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, creo que ya se había debatido, lo único que quedaba me parece es pedirle a él informe sobre la persona del señor que se está solicitando su contrato, ¿cierto?, si mal no me equivoco doctor Ely eso fue lo que se quedó o en todo caso usted alcáncele, porque estuvo usted en ese momento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Se había debatido al respecto de la contrata de un asesor externo, bueno, esto quedó pendiente, en razón a que había una opinión de devolver el expediente sin embargo, en el transcurso de la sesión del día de hoy se ha visto lo importante que vendría a ser la participación de un asesor externo desde la capital, de razón de que tenemos varios temas legales de casación y habíamos dado un paso importante ahora, con lo que usted manifestó referente a que se declaró improcedente la acción del doctor Medina como de la profesora Huamán, creo que es vital contar con una asesor legal externo que obviamente no va a asistir ir a la universidad, para que, de una vez por todas no se esté gestando dentro del poder judicial, más o menos sería la respuesta técnica de nuestro asesor legal en síntesis es eso, señor presidente.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Director de Asesoría Legal), señor presidente. Buenos días nuevamente con todos los miembros del consejo en efecto, ahora requerimos de un abogado como asesor externo no solo para los procesos que tenemos en casación en Lima, sino también para los procesos que se están llevando acá, el abogado es un profesional competente en el tema de administrativo y universitario es un profesional que conoce la parte laboral de los docentes, la parte laboral universitaria, es por ello que se está sugiriendo a este abogado para que nos apoye en los temas procesales dentro del ámbito local y en el ámbito de la casación en Lima, eso sería referente a la competencia que tiene el abogado al que se está pretendiendo contratar en este Consejo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00243

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indico y con la presencia del señor asesor legal, que yo he conversado con él, considero personalmente, y se le he dicho a él también de manera directa, y lo reitero acá en el consejo, que no estando en Abancay, para mí es bastante complicado pensar en un asesor externo, que cobre el monto que está cobrando, yo indicaba eso porque, reitero, son temas que se manejan en Abancay, que vamos a contar simplemente como opinión, a la fecha tenemos ya un asesor externo en Cusco, que nos atiende también temas de carácter laboral, y, más bien, yo les sugeriría que se consiga un abogado que puede atender de carácter externo también, ya no creo que ese consejo no tendría problema yo tampoco, pero que esté en la localidad de Abancay, en la cual podamos recurrir, que tenga ese perfil, o más o menos ese perfil, y que podamos solicitarle acá, ese era un poco mi planteamiento en esa en esa conversación, si bien es verdad, se puede tomar los servicios de un asesor en Lima, pero puede ser, pues, sobre la base de asuntos puntuales que el abogado nos podría cobrar puntualmente también, ese es mi planteamiento, no sé si el asesor puede aclararnos un poco el tema en ese sentido de nuestra conversación.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Director de Asesoría Legal), señor presidente en efecto, lo ideal, lo ideal sería de que tengamos un trabajador permanente acá en la entidad para el desarrollo de las actividades diarias, sin embargo, como ahora ya se está advirtiendo el trabajo virtual, entonces, yo considero que el desarrollo de las actividades también se pueden realizar de manera virtual en ese sentido, consideraría que mediten sobre ese tema y si hay la posibilidad de la contratación sería satisfactorio, puesto de que esto va a ayudar bastante para la gestión y el desarrollo de la universidad en el tema legal. Gracias, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores, ustedes han escuchado tal cual yo soy frontal, no escondo nada.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bien, la historia ha permitido muchas cosas, pero también nos ha limitado de otras, dado el perfil de la propuesta, las opiniones, obviamente, de un experto en temas de administración universitaria son importantes, ustedes más que ellos saben de la especialidad que cada que asumen los diversos profesionales, en el cual se desempeña con experticia, yo no voy a cambiar de opinión, conforme lo he manifestado desde el inicio, yo sí estaría de acuerdo con la contrata este asesor especial. Muchas gracias

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, su opinión, bien, y sobre sobre el monto, que cobra Doctor Cristian, como habíamos quedado, ¿se podía reducir eso a los tres mil que habíamos conversado?, porque reitero, el problema no es tanto contratar o no contratar, señores miembros del consejo; acá ustedes ven que hemos puesto nuestros buenos oficios como miembros del consejo universitario para conseguir personas capacitadas, especializadas, que se les paga montos que corresponden seguramente a lo que ellos consideran que corresponde a la experticia, a su preparación, pero sin embargo, permanentemente, como ustedes saben, recibimos quejas, denuncias, diatribas, etcétera, etcétera, etcétera, de parte de la comunidad universitaria, entonces, el asunto también



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

61



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00244

pasa por eso, y yo soy como directo responsable del manejo de la gestión de la universidad, quien recibo esos comentarios, ¿Por qué a él, por qué a él sí, por qué a mí no?, etcétera, etcétera; entonces, un poco también va por ahí el tema no sé, señor Donato, si es que esto se puede ajustar un poco más respecto del monto de la remuneración o del estipendio que solicita el señor por su labor.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí señor presidente, en efecto su propuesta era por más de cuatro mil soles al inicio y nosotros teníamos un presupuesto referencial tres quinientos la que estamos pagando al asesor externo, esa teníamos como referencia, yo me he contactado con el señor abogado que está en calidad de propuesta, y le he planteado eso, no ha admitido, no puedo por menos de tres ochocientos, no puedo, así, conversando entre tire y afloje habíamos llegado hasta tres seiscientos menos de eso, a lo menos en la oportunidades que conversamos, señor presidente, no aceptó, por esa razón es lo que he puesto en el documento del último monto que habíamos quedado, no estaría además intentar nuevamente en decirle, no sé si acepta, no acepta bien nuestras condiciones como usted indica, sería plantearle tres mil soles, eso entiendo, ya, entonces volvería a contactarme y plantearle eso, no es lo que ha aprobado el Consejo universitario, si acepta y si no acepta quedaría ahí, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estaríamos de acuerdo, señores miembros del consejo.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas (Director de Asesoría Legal), Señor presidente, he conversado con el abogado que nos va a apoyar en la asesoría externa, y sobre el monto ha aceptado los tres mil soles, qué se está proponiendo cómo remuneración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, listo entonces, de mi parte, creo, en ese marco no tendría problema, señores miembros del consejo alguna opinión, ninguna, bien, entonces se aprueba el contrato del asesor externo, contrato por locación de servicios del asesor externo Abogado Juan Alberto Agüero Reyes con la retribución mensual de tres mil soles a partir de la fecha, de la firma del contrato, y hasta ¿Cuándo señores, hasta cuántos señores miembros del Consejo?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, creo que en opinión de DIGAF, podría ser por un período como prueba de tres meses y si resulta sería cuestión de renovarlo, también tendríamos la oportunidad de decir hasta acá, eso va responder de cómo va a ser los resultados.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en el mismo sentido iba mi opinión, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bien, entonces a partir de la firma del contrato por un período de tres meses, con cargo a renovación.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la contratación por Locación de Servicios del Abogado Juan Alberto AGÜERO REYES, para que labore como Asesor Legal Externo, con una retribución mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil soles mensuales) a partir de la fecha de firma del contrato



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Zenón Humberto Arévalo Mezarina
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

62

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Jovanna Arce del Castillo
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00245

hasta por un período de 03 meses con cargo a renovación en la Universidad Tecnológica de los Andes.

6.1. Oficio N° 550-2023-DIGA-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 550-2023-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 04 de septiembre de 2023, con el asunto de Licencia sin goce de haber de 06 meses, ante el consejo Universitario de la Servidora Personal no docente Sra. Noemí Huillca Cruz, por motivos de emergencia de salud de su menor hija, teniendo como conclusión; Por los fundamentos expuesto esta Sub Dirección de Recursos Humanos opina de manera excepcional por la procedencia de otorgarle la licencia sin goce de remuneraciones por seis (06) meses, conforme al reglamento interno de Trabajo de la UTEA artículos 9°, 12°, 19° y 21 y Decreto Legislativo N° 728 artículos 11° y 12°, a partir del 05 de setiembre del 2023 al 29 de febrero del 2024, a la servidora administrativa Sra. NOEMI HUILLCA CRUZ por motivos de salud de su hija recién nacida de 07 meses y de necesidad de la madre en atender el interés superior del niño. En tal sentido solicito a su autoridad a efectos de que sirva poner a consideración de Consejo Universitario a efectos de ser aprobado la licencia sin goce de remuneración, adjunto petición. Sin otro particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración. Atentamente, firma abogado Yuri Callapani Condori, subdirección de recursos humanos.

Presidente encargado Dr. Ely Jesús Acosta Valer, opiniones señores consejeros, bien, entiendo de que este es un tema más humano, un enfoque social, tratándose de la vida de un pequeño, si está argumentado legalmente dentro del marco que permite dar estas facilidades, creo que el silencio otorga, entonces, lo que queda es aprobar la petición del interesado.

Dra. Carolina Soto Carrión, bien. Gracias señor presidente, pero el poder humano de nuestra universidad le estaríamos dando con goce de haber, el sin goce de haber es un derecho, no hay nada que discutir, por eso nadie habrá opinado, Gracias.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR Y OTORGAR, la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora no docente NOEMI HUILLCA CRUZ, desde el 05 de setiembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, por motivos de emergencia de salud de su menor hija recién nacida y en atención del interés superior del niño.

Presidente encargado Dr. Ely Jesús Acosta Valer, retornemos entonces el punto anterior para concederle el uso de la palabra a nuestro asesor legal.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite, sin embargo consideraría que tendríamos que esperar al doctor Humberto porque, como yo había indicado, es su dependencia, y él ha tenido una opinión sobre esto, entonces, sí sería bueno que esté presente el doctor Humberto también.

Presidente encargado Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en consecuencia, esperamos el retorno del presidente titular del Consejo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO GENERAL

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00246

6.2. Oficio N° 594 -2023-DIGA-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 594-2023-DIGA-SD-RR-HH-Ab, de fecha 18 de septiembre, respuesta sobre propuesta del sindicato de trabajadores no docente de la UTEA, sobre horario de refrigerio; Conclusiones,

1. El memorando múltiple N° 63-2023-UTEA-DIGA-SB-D.RR.HH, emitido por la sub dirección de recursos humanos en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas a efectos del cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo (RIT), en la cual se dio a conocer aspectos de entrada, tolerancia de ingreso y salida de trabajadores así como el refrigerio se encuentra alineada en concordancia con el Decreto Supremo 03-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley De Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas laborales descritas en el presente documento, en la cual me ratifico en todos sus extremos
2. Declarar improcedente el Oficio N° 033-2023-5IUTUTEA-UTEA-AB, solicita Dejar sin efecto y/o suspensión el memorado múltiple N° 63-2023-UTEA-DIGA-SB-D.RR.HH, debido que carece de fundamento legal, conforme las fundamentos de hecho y derecho del presente documento.
3. Con relación al petitorio Oficio N° 004-2023-SG-SUTUTEA/SIUTUTTEA-AB, SOLICITA ADICIONAL 15 MINUTOS AL HORARIO CORRIDO, podría tomarse como acuerdo de partes conforme lo han planteado solo en lo que respecta al horario de refrigerio de una hora siendo su propuesta de: 13:00 hora a 14:00 horas adicionando 15 minutos en el horario de salida en lugar de salir 15.30 horas marcar la salida 15:45 horas en compensación de 15 minutos en referido, aclarado que el horario de ingreso para completar la jornada laboral será 14:00 horas con tolerancia de cinco minutos (05) pasado este tiempo no podrá ingresar a laborar y pasara a retirase.
4. Con relación al segundo petitorio, se debe declarar improcedente porque contraviene Decreto Supremo N° 004-2006-TR, dictan disposiciones sobre el registro de control de asistencia y de salida en el régimen laboral de la actividad privada, artículo 4, asimismo con Decreto Supremo 03.97.TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, inciso h), debido que es una falta la impuntualidad sujeta a sanción.
5. El trabajador debe de prever y organizarse, para cumplir con la hora de entrada a laborar para la cual ha sido contratada y no generar incumplimiento de obligaciones como la tardanza, se debe de entender que la tolerancia no es la hora de ingreso del trabajador, precisamente es cuando surja alguna eventualidad y pueda ingresar a laborar en esos minutos de tolerancia permitida por la Universidad.
6. La tardanza es un incumplimiento a las obligaciones de la relación laboral y el trabajador puede ser sancionado por cometerlas. Se aplica el descuento por minutos de tardanzas por no realizar labores efectivas durante el horario de trabajo. Es distinta a la sanción que puede ejecutar el empleador en el marco de sus facultades disciplinarias.
7. Solo se permite el despido por tardanza cuando haya una reiterancia y una efectiva sanción durante cada falta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

64



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00247

8. Los descuentos solo se aplican a la remuneración y no es una reducción permanente.

Por consiguiente, pongo a consideración a su Despacho, a efectos de ser meritudo en su oportunidad. Sin otro particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración. Por consiguiente, pongo a consideración a su Despacho, a efectos de ser meritudo en su oportunidad. Sin otro particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, muy amable, entiendo que el informe evacuado por el director de recursos humanos es competente, es improcedente los petitorios que los trabajadores adheridos al sindicato han presentado ante esta autoridad, sin embargo, debo manifestar que el alargue de quince minutos ahora el refrigerio parece que se contrapone con la norma, porque el refrigerio es cuarenta y cinco minutos el tiempo habría que ver esa posibilidad de que si se la agarra quince minutos más, pero también tendríamos que anticiparnos a algo que a la postre, podría, ya siendo casi las cuatro la hora de salida, en la filial Cusco podrían peticionar también a este tipo de horario, y que obviamente iría en contra de lo que brinda la universidad en el Cusco, asumiendo que tenemos horario nocturno, entonces, creo que desde mi punto de vista, debería mantenerse tal cual el horario de trabajo en la sede central, muchas gracias señor presidente.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Señor presidente, quería informar lo siguiente para que le tengan mayor conocimiento de este caso, cuando la universidad y estuve en periodo de emergencia por el tema de pandemia, el horario de trabajo ha sido flexibilizado en diferentes formas, había uno que estábamos haciendo trabajo remoto, después del trabajo remoto entramos a las ocho y media, después a las ocho, al mediodía por el tema de problemas de movilidad, muchas veces hemos trabajado hasta la una, en fin, una flexibilización total respecto al horario de trabajo, cuando se levanta el estado de emergencia, la universidad un poco se centra en decir de que, ¿sabes qué? vamos a restablecer los horarios habituales que teníamos, y el horario habitual antes de la pandemia era 07:30 de entrada, la salida para hora del refrigerio, cuarenta y cinco minutos de refrigerio y una y cuarenta y cinco retorno, es en ese sentido que se ha emitido el memorándum múltiple N° 073 de recursos humanos como estábamos en una, realidad distinta, en el sentido de, podría decir bastante flexibilizando el horario, los trabajadores respecto a este documento, a través del sindicato han reaccionado inmediatamente, y dijeron de que no podía ser, porque los cuarenta y cinco minutos es muy corto de toda esa situación hicieron un planteamiento en el sentido de que podíamos alargar los cuarenta y cinco minutos de refrigerio, de modo que sea hasta las dos de la tarde, y estos quince minutos los recuperaríamos en horas de salida, o sea, ya no sería el horario salía tres y treinta, sino tres y cuarenta y cinco, en esa forma presentaron petición luego de algunas conversaciones sin embargo, para presentar ese documento se ha solicitado a recursos humanos que nos acredite, que nos adjunte la resolución formal del horario de trabajo, ellos aluden en su documento que hay un pacto colectivo, un convenio con relación al horario de trabajo, hemos hecho la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURÍMAC
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

65



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00248

revisión, no existe ni en el pacto colectivo el horario de trabajo, pero si referencialmente hace mención de un horario corrido, y el horario corrido es cómo lo ha estipulado en el documento con refrigerio de cuarenta y cinco minutos como mínimo; frente a esta situación, y hay documentos reiterativos de parte de los sindicatos en el sentido que se deje sin efecto esté memorando porque no nos gusta un tanto el control del horario de trabajo, sobre todo a mediodía, a mediodía a veces se están regresando más allá de las dos de la tarde; frente a esa situación es lo que recursos humano ha planteado lo siguiente, o se mantenga el horario o que se le concede quince minutos como plantean, pero con la atingencia de que esto podría volverse en un trabajo de doble turno, y como resultado de aquello es que puedan presentar su petición de este pago que se les hace a los trabajadores de la filial Cusco de doble turno, de las bonificaciones de doble turno; entonces, correspondería, señor presidente dar respuesta mediante un acuerdo de esta petición, como lo propone el recurso humano; en opinión de administración, sería mantener el horario que se tenía habitualmente, de siete y media a una de la tarde de refrigerio de una a una y cuarenta y cinco, y la salida sería a las tres y treinta; eso es el hecho real que ha suscitado este expediente, señor presidente hemos buscado en archivos y no hay una resolución en la que aprueba formalmente el horario de trabajo en la sede central.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, hasta el momento nuestra comunidad universitaria no entiende que somos una empresa de corte privado, obviamente, sin fines de lucro, sin embargo, ellos creen de que estamos trabajando en una institución pública, siendo así quien accede al trabajo en esta institución debe cumplir con las reglas que tiene pero lamentablemente la mayoría de los trabajadores, sobre todo administrativos, no han entrado a la universidad por las puertas y obviamente se han agrupado en organizaciones supuestamente en defensa de sus derechos creo que es hora de empezar a poner orden, y también que se sienta la mano de la autoridad para no declinar a pedidos caprichosos que tienen algo sucedáneo que reclamar posteriormente cuando se accede a un capricho.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno dado que este documento es de tiempo, hago conocimiento de ustedes que ya yo me he reunido a pedido de los mismos trabajadores con ellos, con ambos sindicatos, y se le ha dicho lo mismo, y se le ha planteado que señalen con precisión ¿Qué cosa es lo que quieren?, si es horario corrido, pues se les ha dicho la ley señala dos tipos de horario, horario corrido y horario partir; si piden horario corrido, se está cumpliendo tal cual y si quieren horario partido, que lo planteen como tal y se atenderá en su momento, en la fecha, ya no hay ningún problema sobre esto, por lo menos seguramente están esperando a lo que resuelve este consejo y en general verán si es que optan por el horario partido, pero, por lo menos, la universidad ha señalado un horario y en eso es lo que tendría que cumplir, eso se le ha dicho, eso se le ha dicho a los sindicatos en la reunión que se ha tenido con ellos, bien entonces el acuerdo sería ratificar el horario o aprobar el oficios cinco nueve cuatro, y ratificar el horario corrido que se tiene a la fecha, en todo sus extremos. ¿Estaríamos de acuerdo?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00249

ACUERDO por unanimidad, APROBAR, el Oficio N° 594-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 18 de setiembre de 2023 y ratificar el horario corrido que se tiene a la fecha, siendo de: 07:30 a 13:00 y de 13:45 a 15:30, en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.

6.3. Oficio N° 645-2023-DIGA-SD-RR-HH-Ab

La Secretarias General dio lectura del Oficio N° 645-2023-DIGAF-SD-RR-HH-Ab de fecha 03 de octubre de 2023, con el asunto remito documentos sobre la reposición provisional de la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula y restitución del Mag. Uriel Carrión Herrera; Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo para remitir los documentos de la referencia, Oficio N° 0531-2023-UTEA-FCSEP-ENF, de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermera, quien comunica respecto a la reposición provisional de la docente ordinaria Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, que a la fecha no se cuenta con ninguna asignatura pendiente por asignar al docente, Asimismo el Director de Escuela Profesional de Estomatología, comunica con el Oficio N° 0339-2023-UTEA-EP-EST, con respecto a la restitución del docente ordinario Mag. Uriel Carrión Herrera, que a la fecha no se cuenta con las horas académicas pendientes por asignar para este semestre 2023-I, y se encuentra en la octava semana de sesiones académicas según el calendario académico del 2023-I. Por lo que, se pone en conocimiento a su despacho los documentos de la referencia. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración. Atentamente, firma abogado Yuri Callapani Condori, Subdirección de Recursos Humanos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, estos documentos solamente he puesto para conocimiento de ustedes y hacer alcance de que a la fecha los señores han sido repuestos por una medida cautelar, hemos presentado oposición a esta medida cautelar estamos esperando la respuesta del señor juez y continuaremos en las instancias que corresponde el poder judicial respecto a apelar, respecto a ir a esta casación en la ciudad de Lima respecto de estas resoluciones, hago conocimiento también que respecto de los amparos que han presentado tanto el Dr. Francisco Medina como la Docente Alejandrina Huamán, el juzgado ha declarado improcedente el amparo y, por lo tanto, nos ha dado la razón, como ven ustedes estamos peleando en ese campo y continuaremos en la medida que eso esté amparado en el Estatuto de nuestra universidad, por lo demás, es simplemente que ustedes estén claros que ni mi despacho ni asesoría legal nos estamos quedando con lo resuelto por el órgano jurisdiccional en primera instancia, eso es simplemente el alcance, señores miembro del Consejo.

ACUERDO: Se da a conocimiento y archivamiento el Oficio N° 645-2023-DIGAF-SD-RR-HH-Ab de fecha 03 de octubre de 2023, con el asunto remito documentos sobre la reposición provisional de la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula y restitución del Mag. Uriel Carrión Herrera.

7. Oficio N° 175, 169, 155-2023-UTEA-SG

7.1. Oficio N° 175-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 175-2023-UTEA-SG, de fecha 23 de noviembre del 2023 con el asunto solicita aprobación de expedientes; tengo el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

67

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castilla
SECRETARIA GENERAL



00250

honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y saludar a su despacho la aprobación de Expedientes de Grado académico de Bachilleres en una cantidad de 147 y títulos profesionales en una cantidad de 13 haciendo un total de 160 expedientes. Se propone la fecha de colación en coordinación con el Responsable de Grados y Títulos para el 22 de diciembre de 2023. Se adjunta a la presente en fojas 06; es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración. Atentamente Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, indica que inicialmente, doctor este iba a hacer la colación el veintidós de diciembre como tienen cada uno de los señores consejeros en su WhatsApp, la documentación que se adjunta, pero en coordinación con el responsable de grados y títulos, manifiesta de que el tiempo está corriendo y que la colación tendría que ser el veintiocho de diciembre, eso es todo, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del Consejo, se aprueba, se aprueba la colación para el veintiocho de diciembre de 2023.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR los expedientes de Grado académico de Bachilleres en una cantidad de 147 y Títulos Profesionales en una cantidad de 13 haciendo un total de 160 expedientes, siendo la colación el 28 de diciembre de 2023.

BACHILLERES

BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	BARRIENTOS	VERA	MARLENE
2	PFUÑO	PAUCAR	MARIA DEL PILAR
3	TAYPE	COSTILLA	YANETH
4	TERRAZAS	CASTILLA	ADRIANA
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
5	ALVARO	SALAS	BELINDA MAGALI
6	ANAYA	CARHUASLLA	FLOR ANGIE
7	AUCCAPUMA	INQUILTUPA	LUZ ANGELICA
8	CAPARO	ZAMORA	ZALY EVELIN
9	CARRASCO	ROJAS	RENEE
10	CARRION	BENITES	KELLY
11	CCOYO	SARMIENTO	GRISSELY HEAMI



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

68



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ASANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00251

12	CHARA	CJUNO	YOHEL
13	CHUQUISACA	HUAMAN	FRANK RAFAEL
14	CONCHOY	MEDINA	YOSELIN YULIANA
15	CUSI	AGUILA	ELDIRA
16	DIAZ	HUAMAN	DIANA GUISAI
17	ENCISO	BULEJE	GERALDIN
18	ENRIQUEZ	GUIA	AIRTON RODRIGO
19	ESCALANTE	VALENCIA	LEONIDAS BERGMAN
20	GUTIERREZ	BEJAR	EVELIN MELIZA
21	HUAMAN	OCHOA	ROSA MARIELA
22	HUAMAN	QUISPE	MARYCRUZ
23	HUILLCA	PAUCAR	RENE CLEVER
24	HURTADO	VENTURA	DIANA
25	LAVILLA	TINTA	CRISTIAN
26	LOAYZA	PANIURA	JUAN CARLOS
27	LOZANO	FLORES	RUTH MILENE
28	MACUTELA	VENTURA	FRANK FRANCIS
29	MAYTA	ALVARADO	SHIRLEY MARYORI
30	MESCCO	TECSE	ROCIO YESICA
31	MORALES	LUNA	GREYS KELLY
32	NINA	CUSIQUISPE	SANDRA
33	NOLASCO	AYMA	XIOMARA
34	OQUENDO	SACA	GEORGE ANDERSON
35	PARI	RODRIGUEZ	YENIFER
36	PEÑA	FARFAN	SOCRATES ERNESTO
37	PEREZ	CONDEÑA	RUTH ERIKA
38	PEREZ	HUANCA	MARIA JUSSELY
39	PILLCO	SOTTEC	YISSEL FIORELLA
40	PUMA	HUAYPAR	JHANDELY EASIMIRA
41	QUILLO	RUPA	GABRIELA
42	QUISPILLO	HUAMAN	MARIBEL
43	RODRIGUEZ	COA	MONICA
44	SALAS	VALCARCEL	KATERINA CRISTINA
45	SERRANO	NAVARRETE	RAICE LUCIA
46	SOTAYA	HUAMANI	GRACIELA
47	SURCO	MENDEZ	ANA LUPITA
48	TINOCO	OVIEDO	GOYA ROCIO
49	TORRES	QUISPE	YEMERLY
50	TTITO	CAMA	SMITH EDISON
51	URQUIZO	GUTIERREZ	YENIFER YADIRA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
69
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMOC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00252

BACHILLER EN DERECHO

N°	APELLIDOS		NOMBRES
52	ACHAHUI	CHAVEZ	SENAYDA
53	ALEGRIA	MAMANI	MIGUEL
54	ALLAUCA	QUISPE	MARA LEIDY
55	ALVAREZ	MEDINA	JESUS MANUEL
56	AMPUERO	QUISPE	CAROLINE JOAN
57	APUCUSI	LOAIZA	JIMMY
58	CARRASCO	PILLCO	FLOR FABIOLA
59	CANAZA	ARIZACA	KATIUSCA
60	CHAMORRO	AICA	LISBETH
61	CHILE	ARAOZ	JHON ANDERSSON
62	DE LA COLINA	VARGAS	ROMMEL ESAU
63	ESTRADA	ROMAN	ROSMERY
64	ECOS	ALMANZA	MARTHA
65	GAMARRA	DIAZ	YOSHIRA IRENE
66	GARCIA	QUISPE	HEIDY JHAJAIRA
67	HERHUAY	PASTOR	ANA MELVA
68	HUACHACA	MONTES	GUISELA
69	HUAMAN	FLOREZ	BRUCE GALILEO
70	HUAMANÑAHUI	INCA	REYNA
71	LOAIZA	MAMANI	SILVIA
72	MAMANI	MAMANI	VICTOR
73	MARIN	LIMA	MAHEREN
74	MENESES	TELLO	MIRELLA
75	MOLINA	MINAYA	GLORIA AYDE
76	MUÑOZ	HUILLCA	LUZ MARINA
77	NUÑEZ	SUMA	SOFIA CAROLINA
78	PAREJA	MUÑOZ	YAMIL
79	PARIONA	MINA	ELIZABETH
80	PEREYRA	QUISPE	JANET
81	POZO	TORRES	VICTOR ANTONIO
82	QUIÑONES	MAMANI	KELLY MELISSA
83	QUIÑONES	TORRES	MANUEL
84	QUISPE	ALEGRIA	RIBER
85	QUISPE	MARTINEZ	MARIA CRISTINA
86	QUISPE	QUISPE	CHRISTIAN MIGUEL
87	QUISPE	TINTAYA	WALTER JAVIER
88	RINCON	SANCHEZ	ZULY
89	RODAS	GUIZADO	EMILIO AURELIO
90	RODRIGUEZ	MENDOZA	MARCELO FERNANDO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

70

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00253

91	ROMAN	NOLASCO	EDITH ROSBY
92	SALAS	ESPITIA	RONALDO BRANDON
93	SOLIS	PRADA	MARIA FERNANDA
94	TEJADA	HUAMAN	OFELIA
95	TINAJEROS	RIVERA	KARLA IRIS
96	YAPO	ZAMALLOA	LUZ NEYDA

BACHILLER EN ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS		NOMBRES
97	ALVARADO	HUAMAN	MILAGROS
98	DAVALOS	HUAMANI	MARLENY
99	HUARACA	HUALLA	JUDITH
100	MOLINA	GARCIA	MARIA LUISA
101	ORDOÑEZ	QUISPE	RUTH ANGELA
102	VELASQUEZ	GONZALES	RUTH MALELY

BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA

103	ARENAS	RIVERA	BRIGGITH KATHERINE
104	CRUZ	QUISPE	LISBETH LUZGARDA
105	SERRANO	GAMARRA	ADELI

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

N°	APELLIDOS		NOMBRES
106	BAEZ	YEPEZ	KELLY FIORELLA
107	CAVIEDES	MIRANDA	YADIRA
108	CCOYURE	CHOQUE	JEANCARLOS
109	CHAMBI	SOTA	DIEGO
110	CONDORI	VERGARA	JAIME
111	CUTIPA	QUISPE	MIRIAN
112	HUAMAN	QUISPE	MARIA ISABEL
113	HUANCA	CRUZ	YESSICA
114	JAVIER	TORRES	MAYCOL
115	MAYHUA	PACCO	ESTEFANI
116	MOLLO	APAZA	EDI RODRIGO
117	PACHACUTEC	TAPARA	NOE ABRAHAM
118	QUISPE	GUTIERREZ	KATERINE GUADALUPE
119	QUISPE	NINANTAY	CHRISTIAN
120	SALLO	QUISPE	JOHN
121	SOLIS	HUALLPA	ANGELA ESMERALDA
122	SOLORZANO	PAUCCAR	JULIO JUNIOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMCA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00254

123	TAIPE	RAMOS	JOSE ANTONIO
124	VENERO	DELGADO	ABEL ANTONIO
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
125	AGUIRRE	CONDE	CESAR ENRRIQUE
126	ALVAREZ	CARRASCO	CARLOS
127	ANCCO	CARBAJAL	HIGIDIO
128	ARIAS	TAIPE	ADOLFO
129	CCARITA	PEREZ	YHAMNS NELSON
130	CUBA	VICTORIO	EDSON ENRIQUE
131	GODOY	MEDINA	HANS YURI
132	LUNA	CRUZ	GREISY SHIRLE
133	MAYLLE	ANDIA	JONATAN JOEL
134	OSORIO	SORIA	YOVANNI
135	PACSI	ALAVE	VICTOR AURELIO
136	PALOMINO	BARAZORDA	ALEXANDER
137	QUISPE	MAMANI	ROBERT
138	QUISPE	ROCCA	RICHARD
139	SULLCAHUAMAN	MEDRANO	JOHN
140	VARGAS	MONDALGO	ALFREDO
141	YABAR	SAIRE	RUTH LISSETTE
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
142	ESCALANTE	HUARCO	DAVID
143	MAMANI	MELLENDEZ	CARLOS HERNAN
144	MUÑOZ	APAZA	GEIDAR OMAR RENZO
145	RAMIREZ	AYME	MANUEL EFRAIN
146	SANCHEZ	HUAMAN	ALBERTO
BACHILLER EN TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
147	PEDRAZA	LOAIZA	EVELYN ROCIO
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	FIGUEROA	RAMOS	WILBER DAVID
2	MEDINA	ALVAREZ	HUGO
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
72
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJANAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00255

N°	APELLIDOS		NOMBRES
3	ATAUCURI	FELIX	KAYREL MAGALY
4	GUTIERREZ	VIVANCO	MERY ANYELA
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
5	ROMAN	CARRION	MARISOL NOEMI
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
6	ANDIA	SILVERA	NELY
7	JIMENEZ	HUAMAN	DAVID
8	QUISPE	HUARACA	NOEMI
9	TAIPE	MITMA	ANGELA
10	TORRES	VIVANCO	EDITZA
TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
11	MOREANO	CRUZ	LEYDY
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
12	OROSCO	CHAVEZ	NASHELI IBETH
13	CHAUCA	MONTESINOS	SHARON ESTRELLITA

7.2. Oficio N° 169-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 169-2023-UTEA-SG de fecha 10 de noviembre de 2023, con el asunto Remito Informe sobre adición de nombre en el diploma de Bachiller en Ciencias Agrarias; tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el Informe N° 596-2023-UTEA-SG-GyT de fecha 09 de noviembre de 2023 sobre anotación marginal por adición de nombre en diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrarias, según mandato judicial de RUDY HERMENEGILDO VERA VELASQUEZ. Se le adjunta en 25 folios. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración. Atentamente Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

73

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00256

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente una pregunta, ¿eso fue ya emitido el bachillerato o recién se va a emitir?, y si recién se va a emitir, no hay problema, pero si ya se emitió, es culpa del usuario, por lo tanto, tendría que haber pagado algún monto, por esa rectificación de diploma, porque se entiende que se anularía ese diploma ¿O cuál es la situación, por favor?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Bueno, se ha emitido ya el diploma de bachiller y está pidiendo y ha pagado un monto por anotación marginal, en el mismo diploma se le hace una anotación marginal a efecto de remitir a SUNEDU, Doctora, esa sería la respuesta.

Dra. Carolina Soto Carrión, Correcto, gracias.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 169-2023-UTEA-SG de fecha 10 de noviembre de 2023, con el asunto Informe sobre adición de nombre en el diploma de bachiller en Ciencias Agrarias de RUDY HERMENEGILDO VERA VELASQUEZ.

7.3. Oficio N° 155-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 155-2023-UTEA-SG de fecha 23 de octubre de 2023, con el asunto Remite Informe para otorgar duplicado de título profesional de licenciado en Educación, Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitir a su despacho el Informe N° 567-2023-UTEA-SG-GyT, de fecha 20 de octubre de 2023, solicitando otorgar duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Nivel Secundaria, especialidad en Matemática y Física por pérdida, de JANS CRISTHIAN MUÑOZ ZEA, Se le adjunta los documentos en fojas 14; es propicia la oportunidad para remitirle mi especial consideración; atentamente Abog. Giovanna Arce del Castillo Secretaria General.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores miembros de consejo, bien se autoriza la emisión del duplicado.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 155-2023-UTEA-SG de fecha 23 de octubre de 2023, para otorgar duplicado de título profesional de Licenciado en Educación Nivel Secundaria, especialidad en Matemática y Física por pérdida de JANS CRISTHIAN MUÑOZ ZEA.

9. Carta N° 033-2023-OII-UTEA

La Secretaria General dio lectura de la Carta N° 003-2023-OII-UTEA de fecha 18 de septiembre de 2023, con el asunto solicita aprobación de la Directiva de gestión los buzones de Quejas y sugerencias de la Universidad Tecnológica de los Andes, De mi mayor consideración: Tengo el especial agrado de dirigirme a usted, con el propósito de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo poner a su consideración la "Directiva de Gestión de los Buzones de Quejas y Sugerencias de la Universidad Tecnológica de los Andes". Mediante la Resolución Nro. 237-2023-UTEA-R su despacho autorizó la instalación e implementación de buzones de quejas y sugerencias con el propósito de fomentar la participación activa de nuestra comunidad universitaria, mejorar la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

74

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

calidad de nuestros servicios y garantizar una respuesta oportuna y efectiva a las inquietudes planteadas. Para el adecuado manejo de este mecanismo de atención, la Directiva propuesta proporciona un marco sólido para abordar estas necesidades de manera eficaz. Se establece un proceso estandarizado para la recepción, registro, análisis, seguimiento y respuesta a las quejas y sugerencias, garantizando que todas las inquietudes se aborden de manera justa y coherente. La directiva facilita la resolución de conflictos de manera constructiva, previniendo la escalada de problemas y litigios costosos, permite fomentar una cultura de mejora continua al utilizar las quejas y sugerencias como una fuente valiosa de retroalimentación para mejorar la calidad de nuestros servicios y procesos. Adjunto a esta carta, encontrará la "Directiva de Gestión de los Buzones de Quejas y Sugerencias de la Universidad" solicitando su revisión detallada y consiguiente aprobación. Con la seguridad de su atención al presente, quedo a su disposición para ampliar cualquier información. Atenta Ely Martínez Rojas, Oficina de Imagen Institucional.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, una directiva tiene que tener un número y un año, es un título como que hubiera puesto sueltamente y no hice nada, entonces, yo sugeriría que desde allí haya una corrección, porque no implicaría qué tipo de directiva es, qué número de directiva es y en qué año se está pronunciando esta directiva; segundo, allí hay un comité de análisis de quejas, pero sí de estas oficinas son las que más se quejan, ¿por qué tendrían que ser por los integrantes de este comité, yo no estaría de acuerdo con los integrantes del comité que se pretende proponer acá, o que ya está aprobado, creo, no sé, si ya salió una resolución, entonces, sí me gustaría que el señor Eloy sustente esta parte, capaz tenga razón y logre convencerme porque ahorita tengo serias dudas, y le faltaría, pues estos detalles que estoy mencionando a esta directiva, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Respecto de la resolución rectoral, lo que hemos aprobado es la instalación de buzones de quejas y experiencias en la Universidad Tecnológica de los Andes, eso es lo que hemos aprobado, en cuanto a la directiva está referido a ello, el señor Eloy en estos momentos está haciendo uso de su periodo vacacional, no se encuentra en la universidad, entonces, no sé si esto lo podemos derivar a quienes estaban encargados de este documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, la resolución es bien clara cuando dice aprobar la instalación de buzones, pero el petitorio del señor Eloy Martínez no es eso, el petitorio es aprobar la directiva de gestión de buzones de quejas, que dentro de esa directiva está la implementación de los buzones de quejas, entonces son dos cosas diferentes, la resolución no estaría aprobando la directiva, que es lo primero que habría que hacer antes de aprobar los buzones, entonces, yo tengo allí mi observación, qué hacer.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso doctora, lo que hemos hecho es aprobar la instalación de buzones, lo que está pidiendo ahora el señor Eloy es la aprobación de la directiva de gestión de esos buzones, o sea, cómo es que se va a desarrollar la gestión, la acción con esos buzones instalados, ese es el tema de la directiva, como le señalo, hay una comisión de



00258

que estaba aprobado en este documento de imagen institucional y nadie más, entonces, si no estaría, reitero, señores miembro del consejo, por favor, su opinión sobre eso, no estando el señor hoy, ¿qué hacemos?, lo retiramos hasta que él retorne, va a retornar recién en febrero, creo, el próximo año.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente yo pediría por cuestión de orden lo siguiente, sí, bien es cierto que hay una carta cero treinta y dos, donde seguramente él pide la instalación de buzones, pero lo correcto hubiera sido que primero el presente, la aprobación de la directiva dentro de esa directiva, especificar la instalación de los buzones, porque entiendo que sí sería interesante ver la carta cero treinta y dos ¿Qué dice esa carta cero treinta y dos?, porque cuando se habla de instalación de buzones estará pues especificando el lugares, cantidad de buzones, tamaño de buzones, características, etc, cuántas en la filial, no sé, yo no estoy viendo la carta cero treinta y dos, sino entre la carta Rectoral que usted ha sacado, entonces, ¿cómo podría validar algo que yo no sé cuál fue el procedimiento, sinceramente?, ¿Por qué?, por qué se ingresa, como antecedente, pero un antecedente incompleto, no debió ser un antecedente completo para yo tener la idea y como le decía, la directiva está mal redactada, no se sujeta a los términos como debe de ir a la formalidad de una directiva, quizás Eloy porque no está muy metido en eso, no lo ha tomado en cuenta, pero, no sé, usted tiene la última palabra, si esto es de urgencia o no es de urgencia, y bajo qué figura se pueda aprobar, de repente con cargo a regularizarlo, no lo sé, pero si todo el tiempo se paran quejando de la parte académica, ¿Cómo podemos poner a un responsable allí, Yo, por ejemplo, ¿a quién propondría que entre allí en vez de servicios académicos a Defensoría Universitaria, por ejemplo; podría entrar allí dentro de las quejas, y de administración retirarlo, porque el otro caso es ese, queja es por todas las oficinas de nivel administrativo que están tan mal hechas, y poner a alguien que dirige y conduce eso, sería la garantía, pues, señor presidente, yo sugeriría esos cambios, por ejemplo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces en primer lugar, señores miembros del consejo, por favor, continuamos con el debate sobre esto, o retiramos para que venga el señor Eloy, o hasta cuando venga el señor Eloy, y podamos recién tratarlo con su presencia o simplemente lo aprobamos con cargo a las correcciones de forma que son necesarias, y que está planteando la doctora Carolina.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, vengo revisando la directiva, con una ligera lectura pero en la directiva no está la colocación de los buzones es otra acción que se ha aprobado con resolución, entonces creo que la última propuesta emanada por usted o manifestada por usted que se apruebe con cargo a mejorar la redacción es el camino más corto para salir de este problema, sino para ayudar a mejorar la gestión, siempre el tema académico es sensible lamentablemente, es el área donde más inconvenientes tenemos, pero, sin embargo, estamos comprometidos en tratar de disminuir ese grado de insatisfacción, gracias señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces, yo pienso que lo podemos aprobar con cargo a las correcciones de forma que está

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay - PERÚ

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

76

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay - PERÚ

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00259

planteando la Dra. Carolina, se lo alcanzaremos al señor responsable de imagen institucional, a efecto de que incorpore esas recomendaciones u observación, sin embargo, tengamos en cuenta que respecto a la conformación del comité de análisis y evaluación de quejas, la doctora Carolina está planteando que se modifique este comité se retire a la Dirección General de Administración y se retire a servicios académicos, sobre eso, bueno, yo entiendo que si bien es verdad, el área académica es la más sensible en cuanto a quejas, me parecería que no es tanto acá, a ver si es que hay responsabilidades o no hay responsabilidades en cuanto a esas quejas, porque estaríamos dudando de la responsabilidad que debe tener el director de servicios académicos más bien, le serviría a él para orientar o para corregir las observaciones que se estén haciendo, lo mismo en el área de Dirección General de Administración, no sé sobre eso, señores miembros del consejo yo le pediría que opinemos para para resolver o sea, ¿se mantiene eso o es necesario efectivamente que se modifique esa conformación del comité de análisis y evaluación?.

Dra. Carolina Soto Carrión, la idea faltó que Usted indique mi propuesta de que debe entrar defensoría universitaria dentro de este comité, porque es la instancia que definitivamente tendría que ir de la mano canalizando estos reclamos que pudieran haber, es más, es su obligación sin embargo, no lo es de las otras dos instancias, y las otras dos instancias son, como usted ha dicho, las más sensibles, las más observadas, las más quejonas por todos los lados, con razón o sin razón, entonces, si yo soy de servicios académicos y empiezo a ver todas las lecturas de los reclamos y voy a, ah, no, esto no es así, lo voy descartando, siempre vamos a jalar agua para nuestro molino, entonces no va a haber transparencia de cómo se pueda generar la viabilidad de una queja adecuadamente por eso yo pedía que sean instancias donde no tengan mucho involucramiento, como es Defensoría Universitaria, en vez de servicios académicos o de administración, porque son las dos oficinas de las que más se quejan a través de las áreas dependientes y a ellos los vamos a para que ellos resuelvan, no me parecería.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Habría que escuchar el espíritu la esencia del comité que lo ha planteado, cuál es la esencia que es lo que más o menos se pretende obtener de esto, sin embargo, señor rector, en concordancia con su opinión, hagamos un análisis y nos planteemos lo siguiente; hace poco hemos estado en estos cursos de mejora continua, en estos cursos de ISO, en toda esa situación, si no tomamos conocimiento de qué estamos fallando, qué mejoras es lo que podemos plantear, pienso de que desde ese enfoque lo que han planteado a la conformación del comité respecto a administración de que pueda integrar o no pueda integrar, no se hace ningún inconveniente de que no pueda integrar, pero sí tomo como una cuestión de tomar nota de las debilidades que se están dando en las diferentes áreas o subdirecciones y a partir de allí plantear las mejoras, más allá de una cuestión que puede ser con o sin razón de parte de los usuarios, muchas gracias señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pedir a los señores miembros del consejo que nos pronunciemos sobre esto, por favor, para en todo caso, yo creo que ese es el punto para devolverlo, porque de todas maneras, quien tiene



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY - APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00260

que hacer esas correcciones en el documento será precisamente quien lo está planteando, entonces, hagamos las correcciones y devolvemos para que se corrija; Señores miembros del consejo, estamos de acuerdo. ¿Qué correcciones está usted de acuerdo?

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, De acuerdo, doctor; estoy de acuerdo que se devuelva, a Eloy para que pueda modificar las observaciones que se está haciendo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero en estos momentos estábamos doctora Gilda, en el tema de la conformación del comité de análisis y evaluación en el punto once en sentido de que no debe estar conformado por la Dirección General de Administración y por la Dirección de Servicios Académicos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿Podría ser responsabilidad social?

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Podrían ser las dos expertas auditoras?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero, Control interno le informo que el señor ha indicado que no puede incorporarse en ninguna acción de gestión, así ha venido a informar acá.

Dra. Carolina Soto Carrión, trabajan demasiado ok.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, así señala el director de Control Interno, por esta cuestión, yo y en función a nuestras observaciones, yo les pediría que retiremos este documento, lo devolvamos a la Oficina de Imagen Institucional, con las observaciones a efectos de que él haga un nuevo planteamiento sobre la base de lo que se está planteando, que sería mucho mejor, porque si no vamos a corregir en uno y de repente, se va a modificar en otros porque el documento es integral, entonces, esa sería mi opinión, no sé si están de acuerdo.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, De acuerdo, por eso lo que planteaba inicialmente eso, de volver a Eloy este documento para poder reformular la comisión y otras.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Seguimos de acuerdo?, retiramos, le volvemos a Eloy para que tener en cuenta nuestras observaciones, presente nuevamente corregido.

ACUERDO por unanimidad DEVOLVER a la Oficina de Imagen Institucional. la Carta N° 003-2023-OII-UTEA de fecha 18 de septiembre de 2023, con el asunto solicita aprobación de la Directiva de gestión los buzones de Quejas y sugerencias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a efecto de realizar las correcciones sobre la estructura de una directiva, así como en el punto 11 el replanteamiento en lo referente a la conformación del comité de análisis y evaluación de quejas, con la sugerencia para su intervención del defensor universitario y de responsabilidad social, mas no la participación de diga y servicios académico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 249, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 279, 280, 281 y 282-2023-UTEA-R

10.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 249-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N°249-2023-UTEA-R de fecha 03 de octubre de 2023 QUE RESUELVE; ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0433-2023-UTEA-VRAC de fecha 27 de septiembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, a Secretaria General y a la Oficina de Grados y Títulos de la UTEA, que la denominación será de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, según lo resuelto: en el artículo "TERCERO. RECONOCER que la Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con dieciséis (16) programas de estudio; doce (12) conducentes al grado de bachiller y título profesional y cuatro (4) conducentes al grado de maestro, todos bajo la modalidad presencial; conforme se detalla en las Tablas No 19 y No 54 del informe Técnico de Licenciamiento N° 013-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de febrero de 2020". Conforme a los considerandos de la presente resolución'- Artículo SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y archívese, afirma doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Dr. Ely por favor, para completar de repente o aclarar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solamente es cuestión del cambio de denominación de las escuelas profesionales por programas, que es una disposición, no tanto como disposición, sino es una sugerencia bastante pertinente del ente superior y haciendo caso a esa disposición es que hemos sacado la resolución para el cambio de denominación de las escuelas profesionales por programas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es decir el lenguaje que tenemos que emplear a partir de la fecha, muy bien, ¿alguna opinión?

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo no creo que sea solo cambiar el nombre, no creo siempre voy a recurrir yo a los procedimientos adecuados que hay que hacer, estas denominaciones profesionales estarían entrando en conflicto debido a que en ciertos documentos normativos se menciona y siguen a la fecha aprobados como escuelas profesionales es así que en el mismo reglamento de grados y títulos se menciona escuela profesional, entonces, ¿cómo es que ahora solo es tan sencillo cambiara programas y no va a pasar nada?, entonces, sí me preocupa de sobremanera también en la normativa del PEI, y así como en la normativa de nuestro estatuto, las denominaciones van a entrar en conflicto ¿Cómo se va a arreglar todo esto? O ¿bajo qué figura se está

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

79

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00262

tomando esta decisión que ahora se está viendo de esta forma, porque, yo en el formato inclusive voy viendo y analizando que también en posgrado tendría que haber un cambio y no se está donde, está yéndo solamente a lo que dice carrera o programa, dice acá, nombre de la escuela de posgrado, por ejemplo, de que tendría que ser de la escuela de posgrado, como denominación como tal, entonces a mí lo que me preocupa es eso, señor presidente, este cambio de denominación tiene que ir de la mano con las correcciones de cierta documentación normativa que ayude a homogenizar la denominación de inmediato, Porque si solamente estamos sacando esta resolución, ¿qué hemos resuelto?, no hemos resuelto nada. Muchas gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, de un tiempo a esa parte hablamos de muchos procesos, pero es porque probablemente salimos de capacitaciones constantes pero, sin embargo, todavía no está aprobado nuestro mapa de procesos en la universidad, obviamente, el cambio de denominación va a meritar a que los diferentes documentos de gestión también sean susceptibles de corrección bajo ese contexto muchas gracias

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 249-2023-UTEA-R de fecha 03 de octubre de 2023 QUE RESUELVE; ARTICULO PRIMERO.- Ratificar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0433-2023-UTEA-VRAC de fecha 27 de septiembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, a Secretaria General y a la Oficina de Grados y Títulos de la UTEA, que la denominación será de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo No 031- 2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, según lo resuelto: en el artículo "TERCERO. RECONOCER que la Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con dieciséis (16) programas de estudio; doce (12) conducentes al grado de bachiller y título profesional y cuatro (4) conducentes al grado de maestro, todos bajo la modalidad presencial; conforme se detalla en las Tablas No 19 y No 54 del informe Técnico de Licenciamiento N° 013-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de febrero de 2020". Conforme a los considerandos de la presente resolución.

10.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 268-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución rectoral N° 268-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE; ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la modificación de la Resolución Rectoral N° 245 - 2023- UTEA-R de fecha 22 de setiembre de 2023, en lo que respecta al régimen de contrato por invitación directa de Jefe de práctica de tiempo parcial a tiempo completo de la Lic. CARMEN QUISPE LAURA, para el semestre académico 2023-I de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Regístrense, comuníquese y archívese firma. Doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina, rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, presidente bueno, ya saben mi opinión respecto a todo este desorden académico que se maneja, aunque no se pretenda generar, pues, cambios faltando ni veinte días, si se está aprobando el siete de noviembre esta resolución rectoral, el semestre a terminado el veinticuatro y vamos a querer regularizar un documento del 2023-I, o estoy equivocada, y simplemente vamos a decir aprobar; se entiende que ese semestre se ha dado, señor presidente, entonces tendría que ser una regularización o estoy equivocado, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo pregunté lo mismo, indico, no sé si la doctora Gilda después puede apoyarnos en eso, yo pregunté lo mismo, uno, pregunté si es que había jefe práctica de tiempo parcial y tiempo completo, indicaron que sí, el tema es que no es que se está contratando nada nuevo, sino que parece que faltó y se ha completado con esta señora, o una jefe de práctica ya no ya no participó, una cosa así, eso es lo que me informaron a mí, para la emisión de esta de esta resolución sobre la base del documento remitido por el vicerrectorado académico, doctora Gilda, no sé si usted nos puede dar más luz sobre el punto.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en la parte de prácticas, efectivamente, en la Escuela Profesional de Enfermería se cuenta con jefes de práctica a tiempo completo que dictan 30 horas semanales, y jefes de práctica a tiempo parcial que acompañan al alumno por 15 horas semanales efectivamente, entonces acá lo que ha ocurrido doctor es que se está pidiendo, la directora está solicitando que de tiempo parcial se le cambia a tiempo completo por la gran demanda de estudiantes las enfermeras, jefes de servicio, pues ahí se ponen fuertes y no admiten que alumnos más de un números de doce alumnos máximos están en un servicio de hospitalización, entonces, esa necesidad han planteado y se ha admitido desde acá de que sí es factible ese cambio, para que sea a tiempo completo quiere decir que toman otros horarios más adicionales a partir de las quince horas semanales que tiene, para facilitar al alumno y hacer de que hagan sus prácticas como debe ser nada más doctor.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente pero no me ha absuelto lo que estoy preguntando, estamos hablando de un semestre 2023-I y vamos a sacar una resolución aprobando, o los términos tendrían que ser regularización, porque estamos terminando el o hemos terminado el semestre de dos mil veintitres uno.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en el caso sería en vías de regularizaciones del 2023-I.

Dra. Carolina Soto Carrión, pero ya hemos terminado con el semestre, señor presidente cómo vamos a pretender cambiar de un tiempo parcial a un tiempo completo por lo que está diciendo la decana.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, No, pero eso este documento se ha presentado con anterioridad doctora Carolina.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00264

Dra. Carolina Soto Carrión, estoy viendo la fecha aquí señor presidente, comentaba que esta resolución ha sido aprobada el siete de noviembre, faltando días para que termine el semestre, y vuelvo a hacer la pregunta a la señora decana y al consejo ¿la palabra correcta es aprobar por consejo universitario o en vías de regularización?, porque es una situación que ya ha pasado, o sea, la profesora ya ha hecho uso de su tiempo completo me imagino, porque si la decana está diciendo que hace tiempo ha sido presentado, entonces, con mayor razón es todo un desorden, señor presidente, bueno como siempre, esto es un desorden total me inhibo señor presidente, yo no estoy de acuerdo, aprueben lo que quieran, discúlpeme, me da hasta dolor de cabeza.

Dr. Ely Jesús Acosta valer, Sí, pues, siempre va a haber este tipo de escenarios, porque no es la primera vez las objeciones que se hacen de este tipo, debo de manifestar de que por necesidad de servicio, conforme me lo ha manifestado la decana, en el trayecto del semestre había la necesidad de suplir la ausencia de falta o la falta de un jefe para un grupo, entonces, solo a partir de esa fecha se ha cambiado de tiempo parcial a tiempo completo a una jefe de prácticas que ya venía desempeñándose a tiempo parcial, entonces, lo que se aprueba es eso, por el tiempo que falta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, a ver, señores miembro del consejo, la resolución dice lo siguiente, no sé si estamos bien, dice aprobar y autorizar con cargo de dar cuenta al consejo universitario la modificación de la resolución rectoral dos cuarenta y cinco de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintitrés ¿Y por qué se está pidiendo la modificación, señores miembros del Consejo?, porque dice la directora que así ella nos ha mandado el documento de que por un error involuntario y así ustedes leen el oficio cero ciento cuarenta y uno, dice, por un error involuntario de tipeo se consignó a la jefe de práctica por invitación directa a tiempo parcial a la licenciada Carmen Quispe Laura que en realidad era tiempo completo, entonces, nosotros no estamos solicitando nada, solamente estamos haciendo lo que está pidiendo lo que se está haciendo esta resolución dos seis ocho, señores miembros del consejo, es modificar la resolución rectoral dos cuarenta y cinco en lo que respecta al régimen de contrato, que decía tiempo parcial, debe decir tiempo completo, ese es el punto, o sea, no se está haciendo un contrato nuevo ni nada por el estilo, eso, por favor, entiéndanse así. ¿Quedó claro? Podemos ratificar la dos seis ocho.

ACUERDO por mayoría, RATIFIAR la Resolución Rectoral N° 268-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE; ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la modificación de la Resolución Rectoral N° 245- 2023- UTEA-R de fecha 22 de setiembre de 2023, en lo que respecta al régimen de contrato por invitación directa de Jefe de práctica de tiempo parcial a tiempo completo de la Lic. GARMEN QUISPE LAURA, para el semestre académico 2023-I de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

82

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



10.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 269-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 296-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Bach. NELLY ROXANA NINA JOYAS como Responsable de Laboratorio, para el semestre académico 2023-I, para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones, Señores miembros del consejo. Ninguna, se ratifica por unanimidad por mayoría.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por mayoría, señor presidente nunca voy a estar de acuerdo con tremendo desorden.

Acuerdo por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 296-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Bach. NELLY ROXANA NINA JOYAS como Responsable de Laboratorio, para el semestre académico 2023-I, para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

10.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 270-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 270-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo universitario, el viaje del Docente contratado Abog. WALTER EFRAÍN BRAVO TEJADA de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, para que participe en calidad de Expositor en el certamen denominado: "Las Cencías Forenses en la Intercientificidad del ejercicio Profesional", que se desarrollará en forma presencial los días 16 al 18 de noviembre de 2023 en la ciudad de Morelia, Michoacán, México. Artículo Segundo: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Presidente, yo quisiera hacer una pregunta al administrador ¿Bajo qué figura se le ha hecho el desembolso?, ¿A dónde se está haciendo la afectación de este presupuesto, cuál fue el objetivo?, lo pregunto porque, bueno, para mí, pues, las zancadas y las piedras vienen, pues, de cajón, no me han dejado hacer mi viaje a Colombia, todo el consejo en pleno y encima el administrador, y sin embargo, para un docente contratado, que los docentes contratados no suman, no suman definitivamente, se le ha dado todas las facilidades, es más ya ha viajado acá estamos ya nosotros ratificando lo que ya ha viajado, pero yo no he podido viajar producto de que no me dieron pase en el consejo universitario empezaron el señor administrador que no quiso hacer el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00266

desembolso y luego para este señor, ¿sí hubo el desembolso?, ¿o cuál fue la figura, señor presidente?, exijo una aclaración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Mire, doctora, no sé, dándole la pregunta tranquilamente, doctora, no se desespera.

Dra. Carolina Soto Carrión, No me estoy desesperando, no sé por qué lo toma así usted, no me estoy desesperando, no ponga palabras que no son, Señor presidente, no las ponga.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Le pido por favor que respete yo le estoy escuchando.

Dra. Carolina Soto Carrión, Que también me respeten.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces le pido que usted respete que yo dé mi opinión, porque la opinión es libre, le señalo que no se desespera en sentido de insistir con eso de que no me permitieron viaje, no me permitieron, ha habido desembolso, la plata, etcétera, o sea, simplemente usted pregunte si ha habido o no ha habido y con eso le respondemos, a eso me refiero, el señor no ha pedido plata, no ha pedido nada a la universidad; lo único que ha pedido es que se le autorice el viaje, nada más, la universidad no ha desembolsado ni un solo sol para este señor o para que asista a este evento; opiniones, señores, miembro del Consejo. ¿Se aprueba o se ratifica?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Siempre la presencia de la universidad en el exterior o a nivel nacional es vital, es importante un poco que mejora la imagen institucional, no tanto visto desde que sea un profesor ordinario o que sea un profesor contratado, porque si vamos a hablar de calidad, calidad nos falta desde nuestro propio desempeño; pero el haber hecho presencia en el exterior, con un tema que me parece importante, porque la simple denominación del tema ya te invita a percibir que es una ponencia que atrae plenamente de acuerdo Señor presidente, y eso que no ha generado gasto a la universidad, más bien, deberíamos agradecerle por ese desempeño.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, creo que les molesta lo que yo opino qué bien que opine el vicerrector académico que se deba viajar, al exterior, que se levanta la imagen de la UTEA, pero piense que eso tiene que ser para todos, no para los que sesgan, para los que dicen este va y este no va y en mi caso, ustedes dijeron no va, simplemente, cuando se iba a hacer una tarea muy importante y así como mucha gente dice, no se informa ni siquiera qué viajan y cómo viajan, si esa opinión tiene el vicerrector, yo la respeto, pero no por eso tiene que seguir, pues, reaccionando de la forma, más bien ustedes reaccionan de la forma que no me corresponde, yo, señor presidente, tengo todo el derecho a vivo en un país democrático donde puedo hablar y expresarme libremente, y y nadie me va a impedir; entonces, señor presidente, no me puede callar la boca sin nada más; yo lo que voy a indicar es que también yo voy a viajar a Chile, y eso se lo he venido diciendo, al presidente y al señor Donato desde meses atrás, por si acaso ya me están queriendo poner las zancadas, y nadie a mí me reconoce, porque he ido, cómo he ido, cómo hice quedar bien a la universidad,

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



nadie; o sea, a mí que venga por la aplanadora, pero para otras personas, qué bien se expresan de los profesores, qué bien, muchas gracias.

ACUERDO por mayoría, **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 270-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve; **ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante consejo universitario, el viaje del Docente contratado Abog. **WALTER EFRAÍN BRAVO TEJADA** de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, para que participe en calidad de Expositor en el certamen denominado: 'Las Cencias Forenses en la Intercientificidad del ejercicio Profesional', que se desarrollará en forma presencial los días 16 al 18 de noviembre de 2023 en la ciudad de Morelia, Michoacán, México.

Siendo 12:05 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

 
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL